

LA SALVACION DEL MUNDO

POR LA PRACTICA

DE

LAS DOCTRINAS DE LEON XIII

POR

el Presbítero ALEJANDRO MATEUS



QUITO

BIBLIOTECA NACIONAL DEL OLERO	
QUITO - ECUADOR	
COLECCION GENERAL 189	
No. 1345 ARO 1988	
PRECIO..... DONACION.....	

0000090 - D

INTRODUCCION.

BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO-ECUADOR

Hemos creído desde el principio de nuestro pontificado, que nuestra especialísima misión era la de mostrar al mundo los grandes tesoros de la doctrina católica, sea porque muchos no la conocen, sea porque otros la desnaturalizan, la calumnian y combaten; y sobre todo porque Nos estamos convencidos de que de esta doctrina bien entendida y fielmente practicada, resultaría como consecuencia necesaria, la solución más fácil y completa de los grandes problemas que agitan á la sociedad humana, y el remedio eficaz de tantos males de que es víctima.—(*Discurso de S. S. León XIII, en 2 de marzo de 1890.*)

La empresa gloriosa de la Iglesia de Jesucristo desde su nacimiento hasta la consumación de los siglos, es la de establecer ó restaurar los derechos de Dios, y consecuentemente los de la sociedad y del individuo. A esto se han esforzado con aliento sobrehumano los Apóstoles haciendo resonar su voz por todos los confines del mundo, los Mártires lavando sus vestiduras con su propia sangre; los Pontífices, cual faros luminosos colocados en el monte santo del Señor, alumbrando lo más recóndito de la tierra y lo más oscuro del entendimiento humano, hasta poner en claro que Dios es el Soberano de cuanto existe, que bajo su égida están las sociedades y los individuos á la manera que los polluelos bajo las alas de su madre; y que la autoridad, como que viene de lo alto, merece respeto y obediencia sin que por esto venga á menos la liber-

tad, por cuanto no es sujeción de hombre á hombre, sino de la criatura al Criador.

Por conseguir este fin, la Iglesia ha tenido que luchar constantemente contra el error que en la sucesión de los siglos, ha tomado distintos nombres y variadas formas para insultar á Dios y conculcar sus sagrados é imprescriptibles derechos; para disolver por completo la sociedad minándola por su base, y emancipar al individuo de la patria potestad divina y humana. Mas en los tiempos que alcanzamos se han dado cita todos los errores posibles para ofuscar el entendimiento y corromper la voluntad de los hombres hasta el punto de obligarles tiránicamente á llamar luz á las tinieblas, bien al mal, al libertinaje civilización; y á proclamar, á ley de progresistas y regeneradores, mentidos derechos sacados de entre las ruinas y cenizas de los deberes.

Causa espanto contemplar las pésimas consecuencias que tan pestilenciales doctrinas nos han traído: ahí están las sociedades cultas aventajando en barbarie á las naciones idólatras de la antigüedad; las mujeres paganizadas y, por el mismo caso, envilecidas; los niños sorprendidos por las tinieblas del error y ensuciados por la corrupción, aún antes de haber saludado á los primeros albores de la *luz de la verdad*, ni de haberles sonreído la *virtud*.

Todas las relaciones del hombre con sus semejantes, lo mismo que las de los gobiernos con la Iglesia y con el pueblo se reducen á *pura diplomacia*, esto es, á manejos desleales, á mentidas protestas y habilidad para engañar.

El principio flamante que priva en ambos mundos es la negación de todo dogma; la religión que se profesa el ateísmo; la mejor forma de gobierno la anarquía; la más sabia economía la negación práctica del derecho de propiedad, hasta el extremo de tener los bienes del Estado y, los de la Iglesia, como patrimonio de los ciuda-

danos: los bienes ajenos son ya fruta aclimatada aún en el cercado de muchos que se llaman católicos y hombres de bien.

La prensa impía truena y ruge como la tempestad, y amenaza acabar con cuanto existe, mientras los buenos enmudecen cobardemente, ó creen hacer mucho protestando desde su empolvado escritorio, siempre que con ello no pongan á peligro su tranquilidad ó su hacienda.

Los pueblos se han declarado *soberanos* y por lo mismo ingobernables.

Triste es decirlo: han llegado los días anunciados por San Pablo cuando escribe: *Llegará tiempo en que los hombres no podrán sufrir la sana doctrina, sino que, teniendo una comezón extrema de oír doctrinas que lisonjeen sus pasiones, recurrirán á una caterva de doctores propios para satisfacer sus desordenados deseos, y cerrando sus oídos á la verdad, los aplicarán á las fábulas* (1). No cabe duda que el mundo está infatuado cuando hablando á los ministros de la verdad, y á los que dirigen la política, les dice: *No nos profeticéis, no estéis mirando para nosotros, ó ratiñándonos cosas rectas; habladnos más bien de cosas placenteras, y profetizadnos cosas alegres, aún que sean falsas; y en vez de verdades, anunciadnos errores.* (2) Y no faltan falsos profetas que les regalan el oído diciéndoles: *La era cristiana ha terminado, la era humanitaria comienza. . .* (3) *la humanidad se sustituye á Dios* (4).

Por eso la tierra gime, se disuelve y muere, infectada como está por sus habitantes, quienes han violado los preceptos divinos, trastornado el derecho y roto la alianza eterna.

Bien podemos exclamar: *La noche! La gran noche!* como lo hizo Goëthe al morir. Y las so-

[1] II Timoth iv, 34

[2] Isai xxx, 10

[3] Augusto Comte

[4] *La Pensée nouvelle*

ciudades á su vez: *Sólo aguardo la tumba!* (1) Y no se la negarán los falsos sabios ni sus gobernantes muchos de los cuales más parecen sepultureros que soberanos: tanto es su empeño de arrancar de los pueblos la verdadera libertad y la religión, siendo cosa averiguada que un pueblo sin libertad y sin religión ya es una fiera, ya un cadáver.

¿Y, qué remedio á males tan extremos? ¿Qué médico valdrá para curar tan profundas heridas? ¿Dónde está aquel denodado varón que, con brazo robusto, pueda enderezar el casi tronchado cetro de Dios y del hombre y reconquistar sus derechos? ¿Habremos de pedir auxilio á aquellos falsos políticos que ofrecen libertad siendo esclavos de sus propias pasiones, y que pretenden seguir camino de las luces porque blasfeman de aquello que no conocen?

Lejos de eso. No sea que yendo á consultar á Beelzebub, como el agorero rey Ocoéías, nos salga al encuentro el Señor Dios Fuerte desahuciándonos, y nos diga: *¿Acaso no hay Dios en Israel para que vayáis á consultar al dios de Accarón? Por eso no habéis de bajar del lecho en que yacéis, sino que moriréis.* (2) *¿No tenéis, por ventura, médico en casa y aceite de resina en Galaad misma?* (3).

Vamos más bien á postrarnos ante el profeta Elías, dirijámonos á aquel venerable anciano del Vaticano que tiene el espíritu de ver lo futuro, y aceite para curar nuestras heridas y alumbrarnos en esta lóbrega noche. El es la *luz clarísima encendida para alumbrar á las naciones, y dar gloria al pueblo de Israel*. A él ha dicho el Señor lo que á Jeremías: *Cíñete con fortaleza y levántate, y predica todas las cosas que te he dicho; porque yo te he puesto hoy como una*

[1] Job, VII, 17

[2] IV, Reg e I

[3] Jerem VIII, 22

VII

ciudad fortificada, como columna de hierro y muro de metal en toda la tierra (1).

Oigamos, pues, sus palabras de vida contenidas en sus admirables *encíclicas*; y, aunque la sociedad esté muerta, cual otro Lázaro, no temamos; porque á la voz del Maestro que diga: *Lázaro, levántate*, dejará su sepulcro; y aún cuando los pusilánimes repitan: *Señor, ya está fétido, porque es cadáver de cuatro días*, su palabra poderosa le tocará hasta lo más íntimo del cuerpo y del alma y de todas las junturas, y hasta en la médula de los huesos; y la sociedad quedará libre de sus ataduras y vivirá.

Con harta pena hemos visto al error pasearse como de triunfo, llevando consigo, cual el perseguidor Saulo, órdenes para prender á cuantos encuentre al paso. Mas de improviso fué herido por un rayo lanzado del Vaticano por la diestra del inmortal Pío IX; y este rayo le echa por tierra y deja despavorido y casi muerto, sintiendo sí la terrible verdad de aquella sentencia: *Duro es dar coces contra el aguijón*. Impedido por la soberbia, el error no se atreve á preguntar con Saulo aquello que debe hacer; pero el Señor mismo habla en el silencio de la oración á su Vicario León XIII, y este augusto Ananías persuadido desde el principio de su pontificado, de que su especialísima misión es la de mostrar al mundo los inmensos tesoros de la doctrina católica, derrama copiosos raudales de luz celestial con la cual limpijs todos del error puedan contemplar la verdad y seguirla.

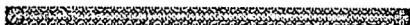
Siendo, pues, de importancia tan vital las doctrinas de que hablamos, no hemos podido resistir á la imperiosa necesidad de recopilarlas para ponerlas en manos del pueblo por el que se desvive la Iglesia, una vez que conoce ser la presa ambicionada por el error.

[1] Jerem I, 17 19

No pretendemos haber hecho una labor completa, pero sí nos felicitamos por haber acopiado gran caudal de doctrina que mejores ingenios podrán utilizar para la restauración de los derechos de Dios, y para poner en todo su vigor los deberes que, llenados, salvan al individuo y á la sociedad. Aquellos que toman parte en la política activa sabrán á qué atenerse en sus disputas, y la norma de conducta que han de seguir para procurar á sus conciudadanos la felicidad temporal; los sacerdotes tendrán un arsenal de armas precisas y á la orden del día para pelear con los sicarios del error; todos hallarán la verdad á que aspira su entendimiento, y á la que deben ajustar sus acciones.

Uno de los principales fines que nos hemos propuesto al emprender este pequeño trabajo, es desterrar esa como manía, que se ha introducido en muchos lugares, de confundir los intereses de ciertos partidos políticos con los intereses de la Iglesia, porque se creen los únicos depositarios de la verdad y del bien, hasta el extremo de tener por impíos y herejes á los que no sienten con ellos, y de tratarles como á tales de palabra y en artículos virulentos de periódico, sin considerar que es una vergonzosa contradicción proclamar en el terreno de la política los principios que están conformes á la Religión, y faltar á la caridad, que es el fundamento y el fin de la misma. Cuanto perjuicio sufre por esto la Iglesia, y cuan alejados de lo justo están los que observan semejante conducta, lo veremos en el capítulo que trata de *Política*.

Igualmente deseamos que aquellos que se llaman *católicos*, y profesan doctrinas abiertamente contrarias á las enseñanzas de la Santa Sede, entren en razón, y, si quieren ser consecuentes, dejen de apellidarse *católicos*, y de engañar á los incautos.



LA SALVACION DEL MUNDO

EN LA

PRACTICA DE LAS DOCTRINAS DE LEON XIII.

CAPITULO PRIMERO.

Deberes del hombre.

§ 1º

DEBERES DEL HOMBRE CON DIOS.

“El primero de los deberes del hombre es ajustar perfectamente su vida y costumbres á los preceptos evangélicos no rehusando llevar con paciencia las dificultades que trae consigo la virtud cristiana. Debe además amar á la Iglesia como á madre común, guardar sus leyes y obedecer sus órdenes, procurar su honor y la defensa de sus derechos, y esforzarse á que sea honrada, amada y respetada por aquellos sobre quienes tenga alguna autoridad.” (1)

(1) *Enciclica Immortale Dei.*

“En cualquiera calamidad de la República cristiana, siempre que la Iglesia se halla oprimida por enemigos extraños, ó turbada por revueltas intestinas, nuestros antepasados nos enseñaron admirablemente, levantando humildes los ojos al cielo, de qué manera habemos de implorar el auxilio oportuno, y de dónde nos ha de venir la luz para la inteligencia, y la fuerza que ha menester la voluntad para practicar la virtud.”

Pues tenían profundamente arraigados en su corazón aquellos preceptos del divino Maestro: *Pedid y se os dará* (1). *Conviene orar siempre y no cansarse* (2). Con los cuales resuena también la voz de los apóstoles: *Orad sin intermisión*. (3)

Os recomiendo sobre todo que se hagan súplicas, oraciones, plegarias y acciones de gracias por los hombres todos (4). A este propósito San Juan Crisóstomo nos dejó escrita esta oportunísima semejanza: “A la manera que el hombre naciendo desnudo y lleno de necesidades, ha recibido de la naturaleza pródiga, manos con que pueda proveerse de lo necesario para la vida, así también para aquellas cosas que no se pueden alcanzar con sólo el auxilio de las fuerzas naturales nos ha dado Dios la facultad de orar con la cual, sin trabajo alguno, podemos alcanzar todas las cosas necesarias para nuestra salvación” (5); siendo entre éstas la más importante la práctica de la perfecta virtud cristiana, la cual consiste “en la generosa disposición del alma para arrostrar lo más arduo y difícil, teniendo por emblema la Cruz, que deben llevar sobre sí cuantos desean servir á Jesucristo. Efec-

(1) Math. vi, 7.

(2) Luc. xviii, 1.

(3) Thess. v, 17.

(4) I. Timoth. ii, 17.

(5) Enciclica *Quod auctoritate*.

to de esta feliz disposición es apartarse de las cosas perecederas, dominarse absolutamente, y sufrir la adversidad con calma y resignación" (1). "Para ser perfecto cristiano á más de profesar la fe, se necesita el conocimiento y práctica de las virtudes cristianas, de las que depende no sólo la salvación eterna de las almas, sino también la prosperidad y la paz de la sociedad humana. Mas si averiguamos cuál es la vida que llevan muchos de los cristianos, á nadie se oculta que las costumbres públicas y privadas se apartan mucho de los preceptos evangélicos" (2).

"Del olvido de estos saludables preceptos se ha seguido tal diluvio de males, que ningún hombre cuerdo puede sin profunda congoja contemplar lo presente, ni aguardar sin pavor lo porvenir. Y á la verdad, que ha habido mucho progreso en lo tocante á los bienes del cuerpo y á lo que rodea al hombre; pero cuanto cae bajo la jurisdicción de los sentidos: la robustez de las fuerzas, la abundancia y variedad de riquezas, si bien proporciona comodidades, aumentando los goces de la vida, de ningún modo satisface al alma creada para cosas más elevadas y nobles. Contemplar á Dios y dirigirse á Él, he aquí la ley suprema que debe regir al hombre mientras vive; pues creado á imagen y semejanza de su Hacedor, siento que su naturaleza le impulsa poderosamente á poseerlo. Pero el hombre no se acerca á Dios por movimiento corporal, sino por medio de las facultades del alma, es decir por el conocimiento y el amor. Porque Dios es la primera y suma verdad, y el entendimiento se nutre sólo con la verdad; igualmente es sumo bien y santidad perfecta, al cual sólo la voluntad puede aspirar, y acercarse guiada por la virtud.

[1] Encefalica del 17 de Setiembre de 1832.

[2] Encefalica *Excento iam anno*.

Y lo que se dice de los individuos se ha de entender también de la sociedad ya sea doméstica, ya civil.... Mas contemplamos con harto dolor, que sea por olvido ó menosprecio, cada día se eclipsa más en los ánimos de los hombres, el esplendor de los bienes del alma, los cuales se encuentran principalmente en la práctica de la verdadera religión, y en la continua observancia de los preceptos cristianos; de tal manera que cuanto mayor es el progreso en los bienes que se refieren al cuerpo, tanto más caminan á su ocaso los que miran al alma. Prueba inequívoca de haberse debilitado ó menguado la fe cristiana, son los insultos con que á vista de todos se injuria á la Religión católica, lo cual ciertamente no se hubiera tolerado en tiempos de más fe. Increíble es la asombrosa multitud de hombres que ponen en peligro su eterna salvación, y no por otra causa" (1). "Habiendo desaparecido en gran parte aquellas insignes virtudes de nuestros antepasados, ahora los deseos desordenados que de suyo tienen gran fuerza, han adquirido mayor con el libertinaje; la insensatez de las opiniones, no siendo contenida por ningún freno, ó sólo en apariencia por medios poco adecuados, va ganando terreno cada día, y aún entre aquellos mismos que son ténidos por hombres de buen sentido, no pocos llevados de una vergüenza mal fundada, no se atreven á profesar libremente lo que sienten, ni mucho menos á practicarlo" (2).

"Las mismas ciudades é imperios no pueden quedarse por mucho tiempo en pie, porque con la ruina de las instituciones y costumbres cristianas, menester es que sean sepultados los fundamentos que sostienen la sociedad humana. Restitúyase pues á su antiguo vigor la norma de sen-

[1] *Enseſſella Sapientia Christiana.*

[2] *Enseſſella Quod auctoritate.*

tir y obrar cristianamente ya en la vida privada, ya en todas las partes del cuerpo social, y se habrá encontrado la única y más excelente manera de extirpar los males presentes, y de conjurar los peligros que amenazan.... Si se observan con diligencia los deberes de cristiano, contribuyen éstos por una especial manera al bienestar social.... No cabe duda que son más numerosos ó importantes los deberes de los cristianos, que los de aquellos que tienen ideas falsas de la religión católica, ó la desconocen por completo. Cuando redimido el humano linaje, Jesucristo mandó á los Apóstoles á predicar el Evangelio á toda criatura, impuso también á todos los hombres la obligación de aprender y creer lo que les predicasen; y al cumplimiento de este deber está vinculada la salvación eterna: *El que creyere y fuere bautizado será salvo; pero el que no creyere se condenará* (1).... Por lo cual es preciso que cada uno entre en sí mismo y procure con todo esmero conservar la fe hondamente arraigada en el corazón, precaviéndose de los peligros, y pertrechándose contra los engañosos sofismas. Para poner en salvo esta virtud, juzgamos sobre manera útil y de todo punto conforme á las circunstancias de los tiempos, el estudio detenido de la doctrina cristiana, según la facilidad y talento de cada uno, ilustrando así su inteligencia con el mayor conocimiento posible de las verdades que abraza la Religión. Y como no es suficiente conservar pura la fe cristiana, sino que se la ha de robustecer y aumentar diariamente, es necesario dirigirse frecuentemente á Dios con aquella plegaria de los Apóstoles: *Aumenta en nosotros la fe* (2).....

Igualmente conviene defender la fe que se

[1] Marc, xvi, 16.

[2] Luc, xviii, 5.

profesa. Bien que á la Iglesia toca el patrocinio de la verdad, y estirpar los errores, . . . porque á su tutela ha sido confiado el honor de Dios y la salvación de las almas; sin embargo, cuando la necesidad apremia, no sólo deben guardar incólume la fe los que gobiernan, sino que *cada uno está obligado á propagarla . . . ya para instruir y confirmar á los demás fieles, ya para reprimir la audacia de los infieles* (1). Ceder el puesto al enemigo, ó guardar silencio cuando de todas partes se levanta incesante clamoreo para oprimir á la verdad, propio es de hombres cobardes ó que dudan estar en posesión de la verdad. Uno y otro es vergonzoso ó injurioso para Dios, impide la salvación del individuo no menos que la de la sociedad, al paso que favorece á los enemigos. . . . porque la cobardía de los buenos fomenta la audacia de los malos. La desidia de los cristianos en este punto es tanto más vituperable, cuanto que á poco menester se llega casi siempre á desvanecer las falsas acusaciones y á refutar las opiniones erróneas, y si se emplea mayor esfuerzo, se lo consigue siempre. A esto se llega que á todos es dado oponer aquella fortaleza propia de los cristianos, con la cual no raras veces se quebrantan los bríos de los adversarios y se desbaratan sus planes. Porque el cristiano ha nacido para la lucha, y á medida que ésta arrecia, es más segura la victoria con el auxilio de Dios: *Confiad, yo venci al mundo* (2). Y no se oponga nadie que Jesucristo conservador y defensor de la Iglesia, de ningún modo necesita del auxilio humano, pues no por falta de fuerza, sino por particular bondad, quiere que pongamos alguna cooperación, para alcanzar los frutos de salud que Él nos ha grangeado. Los principales deberes que dicha cooperación nos

[1] S. Thom. 2^a 2^{ae}. Quæst. III, art. II ad 2.

[2] Joan. XVI, 33.

imponen son: profesar en público y constantemente la doctrina católica, y propagarla según las fuerzas de cada uno; porque nada es tan nocivo á la verdadera sabiduría cristiana, como el ignorarla, pues siendo bien entendido, basta ella sola para rechazar todos los errores; y si se la propone á un entendimiento sincero y libre de falsas preocupaciones, la razón dicta el deber de adherirse á ella. Ahora bién, la virtud de la fe es un gran don de la gracia y bondad divinas, y las verdades á que se ha de dar fe, no se conocen de otro modo que oyendo. *Cómo creerán en Él si no han oído? Y como oirán hablar de Él si no se les predica? . . . Luego la fe viene del oír, y el oír depende de la predicación de la palabra de Cristo.* (1) El cargo de predicar, ó sea de enseñar, por derecho divino compete á los maestros, á quienes el *Espíritu Santo ha instituido Obispos para gobernar la Iglesia de Dios* (2) y principalmente al Pontífice Romano, Vicario de Jesucristo, puesto al frente de la Iglesia universal con potestad suma, como maestro de lo que se ha de creer y obrar. Mas no por esto se crea que se prohíbe á los particulares poner su contingente, especialmente si Dios les ha dado talento y deseos de hacer el bien; así que cuando el caso lo exija, pueden sin recelos, no ya arrogarse el cargo de doctores, pero sí comunicar á los demás lo que han recibido, siendo como el eco fiel de la voz de los maestros. Esta colaboración de los particulares pareció tan oportuna y fructuosa á los Padres del Concilio Vaticano, que llegaron á exigirselas. *A todos los fieles, en especial á los que mandan ó tienen cargo de enseñar, suplicamos encarecidamente por las entrañas de Jesucristo, y aún les mandamos con autoridad del mismo Dios y Salvador Nuestro, que trabajen con empeño*

[1] Rom. x. 14. 17.

[2] Act. xx, 28.

y cuidado en alejar y desterrar de la Santa Iglesia estos errores, manifestando la luz purísima de la fe (1).

Por consiguiente entre los deberes del hombre para con Dios... se ha de tener como uno de los principales el de que cada uno se instruya y procure propagar la verdad cristiana rechazando los errores" (2).

II

DEBERES DEL HOMBRE CON SUS SEMEJANTES.

"Siendo de todo punto imposible llenar cumplida y útilmente el deber de propagar la fe cristiana y rechazar los errores, si bajan á la arena separados unos de otros; conviene, como manda el Apóstol San Pablo, que haya unanimidad perfecta" (3). "Que todos procuren guardar la unidad del espíritu con el vínculo de la paz, y que los autores de discordias, entren ya en el cumplimiento de su deber, no perdiendo de vista lo que el Unigénito Hijo de Dios, en víspera de su afrentosa muerte, suplicaba encarecidamente á su Padre y era que los que creían ó habían de creer en Él, se amasen mutuamente. *Que todos sean un corazón y una alma como tú, oh Padre, lo eres conmigo y yo contigo, para que ellos también sean con nosotros una misma cosa* (4).

"Por eso San Pablo exhortando á los Colosenses á que... se hiciesen recomendables en la práctica de las virtudes añade: *Sobre todo esto esmeraos en la guarda de la caridad porque es el más perfecto lazo de unión* (5). Y en verdad que la cari-

[1] Const. *Dei Filius*.

[2] Encíclica *Sapientia christiana*.

[3] Encíclica *Sapientia christiana*.

[4] Joan. XVII, 21.

[5] Encíclica *Quod auctoritate*.

dad es vínculo de perfección....con el que debe hermanarse el amor de los prójimos, ya que los hombres participan de la bondad infinita de Dios, de quien son imagen y semejanza. *Este mandamiento nos ha dado Dios, que quien ama á Él, ame también á su hermano. Si alguno dijere que ama á Dios y aborrece á su hermano, miente* (1). Y el divino Legislador llamó nuevo á este mandamiento de caridad, no porque hasta entonces no hubiese ley alguna, divina ó natural, que mandara el amor mutuo de los hombres, sino porque el modo de amarse que debían tener los cristianos, era nuevo y hasta entonces nunca oído....Bien sabido es cuan hondas raíces hechó la virtud de este precepto en los primeros cristianos, y cuan copiosos y opimos frutos de concordia, benevolencia, piedad, paciencia y fortaleza recogieron. Por qué no hemos de esforzarnos en imitar los ejemplos de nuestros mayores? Lo calamitoso de los tiempos es un poderoso estímulo para mover á todos á guardar la caridad (2)."

Con esto lograrán sostenerse mutuamente y andarán bien aperecidos contra los peligros sin cuento que hoy más que nunca rodean á los cristianos. "Así se multiplica y pone al alcance de todos los hombres cuanto puede halagar sus pasiones. Periódicos y folletos donde no hay vestigio de pudor ni decoro, representaciones teatrales que traspasan los límites de la licencia, obras artísticas donde se exhiben con repugnante cinismo, los principios de eso que hoy llaman *realismo*; ingeniosas invenciones destinadas á aumentar las delicadezas y los goces de la vida; en una palabra, nada se perdona por satisfacer las pasiones, con las que llega á ponerse

[1] I Joan. 17, 20, 21.

[2] *Enfelicita Sapiencia christiana*.

de acuerdo la virtud adormecida". (1) "En esta empresa llena de iniquidad y de perfidia, que se proponen llevar á cabo los enemigos de la Religión y de la Patria...no es lícito á los católicos dormir tranquilos ó trabajar con flojedad viendo el peligro al ojo, y es necesario que hagan animosos profesión de su fe y se exhorten unos á otros á padecer, si fuere necesario, toda manera de quebrantos (2)."

"La cuestión de las relaciones entre el rico y el pobre, que tanto preocupa á los economistas, se vería perfectamente deslindada, si á la pobreza no le faltara dignidad. El rico debe ser generoso y lleno de misericordia, y el pobre estar contento con su suerte y satisfecho con su trabajo, pues ni el uno ni el otro ha nacido para el goce de los bienes perecederos, sino para el cielo, á donde deben llegar el uno por la paciencia, y el otro por la liberalidad (3)."

"Si bien se considera, la condición de los humildes, nada tiene de abyecta, y el trabajo lejos de deshorrar al artesano, le ennoblece sobre manera cuando va acompañado de la virtud.... Los pobres y cuantos viven del trabajo manual, si son cuerdos, deben levantar el corazón y pensar razonablemente. Si la justicia les permite salir de la pobreza, y adquirir mejor condición por medios legítimos, la razón y la justicia les prohíben trastornar el orden social, que á la Divina Providencia plugo establecer. Los medios violentos y las tentativas sediciosas son recursos insensatos que en los más de los casos agravan los mismos males para cuyo remedio se emplean. Así pues si los pobres quieren obrar con prudencia, no fien en las promesas de los enemigos del

[1] *Enciclica Humanum genus.*

[2] Alocución del 30 de junio de 1889.

[3] *Enciclica* del 17 set. de 1882.

orden, sino busquen el ejemplo y el patrocinio del bienaventurado San José, y el cariño maternal de la Iglesia que, cada día con mayor solicitud, se ocupa en remediar sus desgracias y necesidades" (1).

III

DEBERES DEL HOMBRE CONSIGO MISMO.

Lamentable es el descarrío de los hombres en este punto tan importante para su propia salvación, y para el bienestar de la sociedad en que viven. "Muchos, arrastrados por la impetuosa corriente de las ideas, y por falsas preocupaciones, pasan su vida buscando con avidez el bienestar y el placer. Enervados por el lujo, disipan su patrimonio y codician el ajeno; encomian la fraternidad, pero hablan de ella mucho más de lo que la practican; domíñales el egoísmo, y en consecuencia la verdadera caridad para los pequeños y los pobres, desaparece diariamente" (2). "Afeminados con tales costumbres, no es de admirar que, sin sentirlo, se hayan entregado á los perversos deseos de su corazón que les incita á mayores deleites. Por lo que conviene en gran manera atraer á la moderación y templanza los ánimos ya caídos, ó que están próximos á caer en la molicie; y los que exhortan al pueblo, deben enseñarle con suma diligencia y claridad, que no sólo se ordena por ley evangélica, sino que es muy conforme al dictamen de la razón natural, que el hombre se modere á sí mismo, que tenga sujetas sus pasiones, y se arrepienta de sus delitos, puesto que sin el arrepentimiento es imposible expiar delito algu-

[1] Biblioteca del 15 de agosto de 1882.
Biblioteca del 17 de setiembre de 1882.



no" (1). "Hallándose la naturaleza humana viciada por el pecado original, y por el mismo caso más inclinada al vicio que á la virtud, la honradez es de todo punto imposible, si los movimientos desordenados del alma no son reprimidos, y si los apetitos no obedecen á la razón. En tal conflicto, muchas veces es necesario despreciar los intereses terrenales y resolverse á los más duros trabajos y al sufrimiento, para que la razón victoriosa se conserve en posesión de su soberanía" (2).

IV

DEBERES DEL HOMBRE CON LA IGLESIA Y LA PATRIA.

"El hombre que, en cumplimiento de un sagrado deber, abraza la fe cristiana, por el mismo caso se hace súbdito de la Iglesia, como engendrado por ella, y miembro de la sociedad más augusta y santa, cuyo régimen, bajo su cabeza invisible Jesucristo, pertenece por deber de oficio y con potestad suprema, al Romano Pontífice. Ahora bien, si por ley natural estamos obligados de un modo especial á amar y defender la sociedad en que nacimos, de tal manera que todo buen ciudadano esté pronto á arrostrar aún la misma muerte por su patria, deber es, y mucho más apremiante en los cristianos, hallarse en igual disposición de ánimo para con la Iglesia. Porque la Iglesia es la ciudad santa del Dios vivo fundada y organizada por Él, la cual si bien tiene su morada en la tierra, es para llamar á los hombres, para instruirlos y guiarlos hacia la felicidad eterna del cielo.

Por consiguiente, se ha de amar la patria donde recibimos la vida mortal, pero más entra-

[1] *Encefelica Quod auctoritate.*

[2] *Encefelica Humanum genus.*

ñable amor debemos á la Iglesia de la cual recibimos la vida del alma que ha de durar eternamente; porque es de todo derecho anteponer á los bienes del cuerpo los del espíritu, á los deberes con los hombres los que tenemos para con Dios, puesto que son incomparablemente más sagrados.

Por lo demás, si queremos estar en lo justo, hemos de saber que el amor sobrenatural á la Iglesia, y el que naturalmente se debe á la patria, son dos amores que proceden del mismo principio eterno, una vez que de entrambos es causa y autor el mismo Dios; de donde se sigue que no puede haber oposición entre los dos. Ciertamente que una y otra cosa podemos y debemos: amarnos á nosotros mismos y desear el bien de nuestros prójimos; tener afecto á la patria y á la autoridad que la gobierna; pero al mismo tiempo debemos honrar á la Iglesia como á madre, y á Dios con todo el afecto de nuestro corazón. Y sin embargo, sea por lo desdichado de los tiempos que alcanzamos, sea por la manera de voluntad que han llegado á tener los hombres, se trastorna á las veces el orden de estos deberes. Porque se ofrecen circunstancias en las cuales parece que el Estado exige de los ciudadanos una manera de obrar, y otra contraria la religión cristiana; lo cual proviene de que los gobernantes de todo en todo desprecian la autoridad sagrada de la Iglesia, ó pretenden avasallarla. De aquí nace la lucha y el poner la virtud á prueba de combate. Una y otra autoridad urge, y como quiera que mandan cosas contrarias, obedecer á las dos es imposible: *Nadie puede obedecer á dos señores* (1). De manera que si se condesciende con el uno, necesario es despreciar las órdenes del otro. Cual deba ser preferido, nadie

[1] Math. vi, 24.

puede poner en tela de juicio; porque es impiedad dejar el servicio de Dios por agradar á los hombres; ilícito es quebrantar las leyes de Jesueristo por obedecer á los magistrados; ó socolor de conservar un derecho civil infringir los de la Iglesia. *Conviente obedecer á Dios antes que á los hombres* (1). Y esto, que en otro tiempo respondían San Pedro y los demás Apóstoles á los magistrados que les mandaban cosas ilícitas, se ha de contestar sin vacilar en circunstancias iguales.

No hay así en la paz como en la guerra, quien aventaje al cristiano que llena cumplidamente sus deberes con la Iglesia; pero si el Estado se lo estorba, debe arrostrarlo todo y preferir hasta la muerte antes que desertar de la causa de Dios y de la Iglesia.

Prueba de ignorancia acerca de la naturaleza y alcance de las leyes, dan aquellos que reprueban la constancia en el cumplimiento del deber de preferir á la Iglesia, tachándola de sediciosa.... Y en verdad, la ley no es otra cosa que el dictamen de la recta razón promulgado por la potestad legítima para el bien común. Pero no puede haber autoridad verdadera y legítima sino proviene de Dios supremo Señor y Gobernador de todos, á quien únicamente toca dar al hombre poder sobre el hombre; ni se ha de tener por recta la razón cuando se aparta de la razón y de la verdad divinas, ni por verdadero el bien que repugna al bien sumo é inmutable, ó adultera y separa del amor de Dios las voluntades de los hombres. — Sagrado es para los cristianos el nombre del poder público en el cual, aun cuando sea indigno el que lo ejerce, reconoce cierta apariencia é imagen de la Majestad Divina; justa es y obligatoria la reverencia á las leyes, no por la fuerza ó amenazas, sino por la persuasión del

[1] Act. v, 29.

deber, pues el Señor no nos ha dado espíritu de temor (1). Mas, si las leyes del Estado se oponen abiertamente al derecho divino, si se ofende con ellos á la Iglesia, ó contradicen á los deberes religiosos, ó violan la autoridad de Jesucristo en el Pontífice Supremo; entonces la resistencia es un deber, la obediencia un crimen, que redunde en ofensa de la misma sociedad, puesto que ofender á la Religión, es delinquir también contra el Estado.

De lo dicho se ve cuán injusto sea calificar de sediciosa semejante conducta, pues no niega la obediencia debida al príncipe y á los legisladores, sino que simplemente se apartan de su voluntad tan sólo en aquellos preceptos para los cuales no tienen autoridad alguna, porque las leyes que se dan con mengua de los derechos de Dios, son injustas, y cualquiera otra cosa podrán ser, pero no leyes. Bien sabéis . . . ser cabalmente esta la doctrina del Apóstol San Pablo, el cual escribiendo á Tito que aconsejara á los cristianos *que estuviesen sujetos á los príncipes y potestades . . . y obedeciesen á sus mandatos* (2) inmediatamente añade: *que estuviesen dispuestos á toda obra buena*, para que constara ser lícito desobedecer á las leyes humanas, cuando decretan algo contra la ley eterna de Dios. Y por igual caso el Príncipe de los Apóstoles respondía con aliento sublime y esforzado á los que intentaban arrebatárle la libertad de predicar el Evangelio: *Si es justo delante de Dios oírlos á vosotros antes que á Él, juzgadlos vosotros mismos; porque no podemos dejar de hablar de las cosas que hemos visto y oído* (3).

Amar la patria natural y la de la ciudad celeste, pero de tal manera que el amor de ésta ocupe lugar preferente en nuestro corazón, sin permi-

[1] II. Timoth. 1, 7.

[2] Tit. III, 1.

[3] Act. IV, 19, 20.

tir jamás que á los derechos de Dios se antepongan los del hombre, he aquí el principal deber de los cristianos, y como fuente de donde nacen los demás. El mismo libertador del linaje humano dice: *Yo para esto he nacido, y con este fin vine al mundo: para dar testimonio de la verdad* (1). Y en otro lugar: *Fuego vine á poner en la tierra, y qué quiero sino que arda?* (2). Luego la vida y libertad de los cristianos debe ejercitarse en el conocimiento de esta verdad, que es la perfección suma del entendimiento, y en el amor divino que de igual modo ennoblece la voluntad. Y ambas cosas, la verdad y la caridad, como patrimonio riquísimo legado por Jesucristo, la Iglesia conserva y defiende con incesante esmero y vigilancia. Pero cuán encarnizada y múltiple es la guerra que ha estallado contra la Iglesia, apenas se puede mencionar. Porque como le ha cabido en suerte á la razón ayudada de las investigaciones científicas descubrir muchos secretos velados antes por la naturaleza, y aplicarlos convenientemente á los usos de la vida, se han envanecido los hombres de tal modo, que creen haber sonado la hora para lanzar de la vida social de los pueblos á Dios y á su divino gobierno. Llevados de semejante error, transfieren á la naturaleza humana el principio arrancado á Dios; propalan que únicamente en la naturaleza ha de buscarse el origen y norma de toda verdad; que de ella provienen y á ella deben referirse cuantos deberes impone la religión. Por lo tanto, que ni ha sido revelada por Dios verdad alguna, ni hay que tener en cuenta en las costumbres las instituciones cristianas, ni hay para qué obedecer á la Iglesia; que ésta no tiene potestad para hacer leyes, ni tiene derecho alguno; más aún, que no

[1] Joan. XVIII, 37.

[2] Luc. XII, 49.

debe hacerse mención de ella en las constituciones de los pueblos" (1). En tan difíciles circunstancias, no queda al cristiano más recurso que el de acogerse á la misteriosa arca de la Iglesia, creyendo sus enseñanzas, y obediendo sus leyes, porque "la fe exige que las voluntades obedezcan y estén del todo sumisas á la Iglesia y al Romano Pontífice lo mismo que á Dios. Dicha obediencia ha de ser perfecta....é indivisible, hasta tal punto que, no siendo absoluta y enteramente perfecta, tendrá las apariencias de obediencia, pero no la realidad.

Y tan importante se reputa en el cristianismo la perfección de la obediencia, que siempre se la ha tenido y tiene como nota característica y distintivo de los católicos. Lo que admirablemente explica Santo Tomás de Aquino en estos términos: *El objeto formal (2) de la fe es la primera verdad en cuanto se revela en las Sagradas Escrituras y en la doctrina de la Iglesia, que procede de la primera verdad. Luego todo el que no se adhiere como á regla infalible y divina á la doctrina de la Iglesia que procede de la primera verdad manifestada en la Sagrada Escritura, no tiene el hábito de la fe, sino que abraza lo que pertenece á la fe por otras razones que por las de la fe....* (3) *Y está claro que quien se adhiere á las enseñanzas de la Iglesia, como á regla infalible, da asenti-*

(1) *Enfelicita Sapiencia christiana.*

(2) *Objeto formal de la fe* es el motivo inmediato é intrínseco que nos induce á creer las verdades reveladas. Y no se puede asignar otro que la autoridad de Dios que ha revelado, pues esto es el sentir del S. Concilio Vaticano cuando dice: *Creemos no por la verdad que descubre la luz de la razón, sino por la autoridad del mismo Dios que ha revelado, el cual no puede engañarse ni engañarnos.* (Const. *Dei Filius*, cap. 3).—Nota del autor.

(3) Pues todo el que se adhiere á lo que le dicta su razón, entiende pero no cree, como á este propósito dijo San Agustín: *Por la razón entendemos, y creemos por la fe.* [De Util. credendi.] En lo cual no hay rebajamiento de la razón, como lo prueba el mismo angélico Doctor diciendo: *Si el hombre pudiera conocer con perfección lo visible y lo invisible, entonces sólo fuera locura creer lo que no vemos* [do Symb. c. 1].—Nota del autor.

miento á todo cuanto ella enseña; porque de otro modo, si en lo que enseña la Iglesia abraza lo que le place, y lo que no quiere no abraza, ya no se adhiera á la doctrina de la Iglesia como á regla infalible, sino á su propia voluntad (1). Debe ser una la fe de la Iglesia según aquello (I Corinth. I): *Tened todos un mismo lenguaje, y no haya entre vosotros cismas: lo cual no se podría guardar á no ser que en surgiendo alguna cuestión en materia de fe, sea resuelta por el que preside á toda la Iglesia, para que su decisión sea abrazada firmemente por toda la Iglesia.* Y por esto á la autoridad del Sumo Pontífice sólo pertenece dar un nuevo símbolo, como todo lo demás que se refiere á la Iglesia universal (2).

Tratándose de determinar los límites de la obediencia, nadio crea que se ha obedecer á los prelados, y principalmente al Romano Pontífice, sólo en lo que toca á los dogmas, ya que no se puede rechazar con pertinacia sin cometer crimen de herejía. Ni tampoco basta admitir con sinceridad y firmeza las enseñanzas que la Iglesia, aunque no estén definidas con solemne declaración, propone con su ordinario y universal magisterio, como reveladas por Dios, las cuales según manda el Concilio Vaticano se debe creer con *fe católica y divina*; sino que además uno de los deberes de los cristianos es dejarse regir y gobernar por la autoridad y dirección de los obispos, y ante todo por la Sede Apostólica. Salta á la vista cuan conveniente sea esto: porque lo contenido en la divina revelación, parte se refiere á Dios, y parte al mismo hombre y á las cosas necesarias para su salvación. Ahora bien, acerca de uno y otro, conviene saber: lo que se debe creer y lo que se debe practicar, ordena y define

[1] 2ª 2ac. Quæst. v, art. III.

[2] 2ª 2ac. Quæst. I, art. x.

la Iglesia, y en ella el Sumo Pontífice por derecho divino. Por donde el Pontífice, en virtud de su autoridad, debe poder juzgar y declarar qué es lo que está contenido en las enseñanzas divinas, qué doctrina concuerda con ellas, y cual es la que se aparta; y del mismo modo señalar-nos lo bueno y lo malo y lo que es necesario hacer y evitar para conseguir la salvación. Pues de otro modo no sería fiel intérprete de las enseñanzas de Dios, ni guía seguro en el camino de la vida.

Penetremos más íntimamente en la naturaleza de la Iglesia, la cual no es un conjunto y reunión casual de cristianos, sino una sociedad constituida con admirable providencia de Dios, y que tiende directa é inmediatamente á procurar la paz de los ánimos y la santidad. Y como por disposición divina ella sola posee los medios necesarios para este fin, tiene leyes fijas y obligaciones determinadas; y en la dirección del pueblo cristiano, sigue una norma y camino convenientes á su naturaleza. Mas este gobierno es difícil, y con harta frecuencia se encuentran en él tropiezos, porque la Iglesia gobierna á gentes diseminadas por todas las partes del mundo, de diverso origen y costumbres, las cuales viviendo cada una en su estado y nación con leyes propias, tienen el deber de estar á un mismo tiempo sujetas á la potestad civil y á la religiosa. Y este doble deber aunque unido en la misma persona, no es el uno opuesto al otro, ni se confunden entre sí, por cuanto el uno se ordena á la prosperidad de la sociedad civil, y el otro al bien común de la Iglesia, uno y otro á conseguir la perfección del hombre.

Así determinados los derechos y deberes, se ve claro que los superiores civiles quedan libres para el desempeño de sus deberes, y ésto no sólo sin oposición, sino aun con la declarada coopera-

ción de la Iglesia, la cual por el mismo caso que manda muy particularmente se ejercite la piedad, que es la justicia para con Dios, ordena también la justicia para con los príncipes. Pero la autoridad eclesiástica dirige á los hombres á un fin mucho más noble buscando *el reino de Dios y su justicia* (1) y á esto lo endereza todo. Y no se puede dudar, sin perder la fe, que este gobierno de las almas compete únicamente á la Iglesia, de tal modo que nada tiene que ver en esto el poder civil, pues Jesucristo no entregó las llaves del reino de los cielos al César sino á San Pedro....

El gobierno del pueblo cristiano después del Papa, y dependientemente de él, toca á los Obispos los cuales, si bien no han llegado á la cima de la potestad pontificia, son empero verdaderos Príncipes en la jerarquía eclesiástica; y cada uno teniendo á su cargo el gobierno de una Iglesia, son por decirlo así, *Arquitectos principales.... del edificio espiritual*, (2) y tienen á los demás Clérigos por colaboradores en su cargo, y ejecutores de sus deliberaciones. A este modo de ser de la Iglesia que nadie puede alterar, debe acordarse el tenor de la vida y acciones de cada uno. Por lo cual, así como es necesario la unión de los Obispos con la Santa Sede en el desempeño de su episcopado, así conviene también que tanto los clérigos cuanto los legos vivan y obren muy en armonía con sus Obispos" (3).

"Podrá muy bien suceder que en las costumbres de los Prelados se halle algo no tan loable, y en su modo de sentir algo menos digno de aprobación; pero no por eso toca á ningún particular hacer el papel de juez, habiendo Jesucristo Nuestro Señor confiado ese oficio sólo á aquel á

(1) Math. vi, 33.

(2) S. Thom. Quodlib. I, art. xvi.

(3) *Enfellenca Sapientiae christianae*.

quien dió la supremacía así de los corderos como de las ovejas. Acuérdense todos de aquella máxima sapientísima de San Gregorio Magno: *Adviertan los súbditos que no deben juzgar temerariamente de la vida de sus superiores, si acaso les vieren hacer algo digno de reprehensión; no sea que al reprender el mal movidos de sana intención, empujados por el viento de la soberbia, se despeñen en abismos más profundos. Se les debe también amonestar que lejos de cobrar osadía contra sus superiores por ver en ellos algunas faltas, han de juzgar de tal manera lo malo que en ellos vieren, que, movidos del amor divino, no rehúsen llevar el yugo de la reverencia debida. Porque no se debe poner la lengua en las acciones de los superiores, aunque parezcan dignas de justa reprehensión.* (Reg. Past, p. III, c. IV) (1).

“A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción el presidir, mandar, corregir y en general disponer de todo lo que se refiere á los intereses cristianos, ya que son participantes de la sagrada potestad que Cristo Nuestro Señor recibió del Padre y dejó á su Iglesia. Por esta razón Nuestro Predecesor Gregorio IX dice: *No nos cabe duda que los Obispos llamados á la parte de nuestra solícitud hacen las veces de Dios* (2). Y esta potestad ha sido dada á los Obispos para grandísimo provecho de aquellos con quienes la usan, puesto que por su naturaleza tienden á la *edificación del cuerpo de Cristo*, y hace que cada Obispo sea como un lazo que una con la comunión de la fe y de la caridad á los cristianos á quienes preside, entre sí y con el Supremo Pontífice como á miembros con su cabeza. A este propósito es de gran peso aquella sentencia de San Cipriano: *Estos son la Iglesia; la plebe unida con el sacerdote, y la*

[1] Epist. 108, lib. 13.

[2] Epist. 69 ad Papiamum.



grey arrimada á su Pastor, (1) y esta otra de mayor peso: Debes saber que el Obispo está en la Iglesia, y la Iglesia en el Obispo, y si alguien no está con el Obispo, no está en la Iglesia (2).... y si no se conserva esta constitución de la república cristiana, forzoso es que se siga sumo trastorno de derechos y deberes, viniendo á romperse la trabazón de los miembros convenientemente unidos en el cuerpo de la Iglesia" (3).

CAPITULO SEGUNDO.

Deberes de los padres de familia.

"Lamentable es el trastorno que en nuestros días se observa en la familia, y no puede volver á su dignidad perdida, sino sometién dose á las leyes con que fué instituida en la Iglesia por su Divino Autor, el cual habiendo elevado el matrimonio á la dignidad de sacramento, símbolo de unión con la Iglesia, no sólo santificó el contrato nupcial, sino que también proporcionó auxilios eficacísimos á padres é hijos para conseguir más fácilmente la felicidad temporal y eterna con el cumplimiento de sus mutuos deberes" (4).

"La sociedad doméstica goza de la necesaria firmeza por la santidad del matrimonio uno é indisoluble. Los derechos y los deberes entre los cónyuges están regulados con sabia justicia y equidad; el honor y respeto debidos á la mujer, se guardan decorosamente; la autoridad del marido se modela por la de Dios; la patria potestad

[1] Epíst. 69 ad Pupianum.

[2] Encíclica del 8 de Diciembre de 1892.

[3] Encíclica Sapientiae christianae.

[4] Encíclica Inscrutabili.



se compadece con la dignidad de la esposa y de los hijos; y se procura admirablemente el amparo, mantenimiento y educación de la prole" (1).

"Todos los pueblos y los siglos todos convienen en reconocer en el matrimonio algo sagrado y religioso, y la ley divina ha provisto á que las uniones conyugales no puedan disolverse. Pero si se tornan puramente profanas, si se permiten romperlas á capricho de los contratantes, en ese instante la constitución de las familias será presa de turbación y confusión, las mujeres serán despojadas de su dignidad, y tanto los hijos cuanto los intereses perderán toda seguridad y protección." (2) Hay más: "Después que leyes inicuas desconociendo el carácter sagrado del matrimonio, lo han reducido á la condición de un mero contrato civil, las fatales consecuencias fueron el envilecimiento de las nupcias cristianas, el concubinato legal, el olvido de la mutua fe jurada, el enfriamiento de las afecciones de familia, el que los hijos nieguen á sus padres la obediencia y respeto debidos, y lo que es de pésimo ejemplo y muy dañoso á la honestidad pública de las costumbres, que frecuentemente un amor impuro lleve tras sí lamentables y funestas separaciones".....

"A la manera que de un tronco dañado germinan ramas inútiles y frutos dañados, así también la corrupeión que contamina á las familias, llega á viciar al individuo. Por el contrario, ordenada cristianamente la familia, sus miembros se acostumbrarán insensiblemente á amar la religión y la piedad, á alejarse de las doctrinas falsas y perniciosas, á ser virtuosos, respeto de los mayores, y á refrenar esos sentimientos de egoísmo que tanto enervan y degradan á los homi-

[1] *Eusefelia Immortale Dei,*
[2] *Eusefelia Humanum genus.*

bres (1)." "Por donde los padres de familia deben considerar que tienen un señalado cargo de protección respecto de sus hijos, pero aun mayor respecto de esta vida superior y más excelente de las almas que están llamados á formar; y cuando ellos no puedan por sí, es su deber dar á los hijos auxiliares extraños de los que reciban la necesaria enseñanza religiosa (2)."

"Por lo cual exhortamos muy encarecidamente á los padres de familia, para que traigan estudio no sólo á gobernar sus casas, sino también á instruir fundamentalmente á sus hijos con los preceptos de caridad. La base de las sociedades civiles es la familia, y el porvenir de los Estados se elabora en gran parte en el hogar doméstico (2)." "Así como la perfección de un navío ó de una casa depende de la perfección y debida colocación de cada una de sus partes, así también el curso próspero y espedito de la cosa pública, ha de atribuírse al buen camino por donde andan los ciudadanos particulares. El mismo orden civil, y todo el desenvolvimiento de la vida pública, nace de los hombres y perece á manos de los mismos, como que suelen imprimirles el sello de su modo de juzgar y proceder (3)."

"De ahí es que los que pretenden divorciar del cristianismo á la sociedad civil, poniendo la segur en la raíz, se apresuran á corromper la sociedad doméstica; ni les arredra en tan depravado intento el pensar que no lo podrán llevar á cima, sin grave injuria de los padres, á quienes la naturaleza misma da derecho para educar á los hijos, imponiéndoles al mismo tiempo el deber de que la educación y enseñanza de la niñez, corresponda al fin para el cual el cielo les dió el fruto del matrimonio. A los padres toca por tante opo-

[1] *Eusefelia Insuperabili.*

[2] *Eusefelia Officio sanctissimo.*

[3] *Eusefelia Sapientiae christianae.*

nerse de frente á toda injuria en ese particular, y procurar á toda costa el que esté en sus manos educar cristianamente, cual conviene, á sus hijos, y apartarlos cuanto más puedan de las escuelas donde corren peligro de que se les propine el veneno de la impiedad. Cuando se trata de amoldar al bien el corazón de los jóvenes, cualquier trabajo y cuidado que se tome, será poco para los que la cosa reclama. En lo cual son sin duda dignos de universal admiración, los católicos de varios países, que con ingentes gastos y mayor constancia, han abierto escuelas para la educación de la niñez. Y ejemplo tan saludable deben seguir, según lo exijan los tiempos; pero téngase por indudable que es mucho lo que puede en el ánimo de los niños la educación doméstica. Si la juventud hallara en el hogar doméstico una buena instrucción, y una como palestra de las virtudes cristianas, serían con el tiempo baluarte seguro de la felicidad de las naciones (1)."

A este fin toca á los sacerdotes y á los padres de familia ejercitar su oficio con los niños "esparciendo con mano pródiga en el campo del Señor la semilla de las celestes doctrinas, é infundiendo en su corazón las enseñanzas de la fe católica, á que eche profundas raíces, y sean preservados del contagio del error. Cuanto más se afanan los enemigos de la Religión por enseñar á los ignorantes, y especialmente á la juventud, doctrinas que ofuscan la mente y corrompen el corazón, tanto mayor debe ser el empeño para que no sólo el método de enseñanza sea sólido y oportuno, sino principalmente para que la misma doctrina sea sana y basada en la fe, tanto en las letras como en las ciencias, mayormente en la filosofía, de la cual depende en gran parte el acertado sendero de las demás, la cual, lejos de des-

(1) *Euselicia Sapientiae christianae.*

truir la revelación divina, la allana el camino, y sale á su defensa contra los que la impugnan.... Pero, para que la buena educación de la juventud sirva de amparo á la fe, á la Religión y á las costumbres, debe comenzar desde los más tiernos años en el hogar doméstico (1).”

“No puede ocultarse á nadie, que la educación cristiana de la juventud, es de grande trascendencia para el bien de la misma sociedad civil, pues salta á la vista cuan innumerables y graves peligros amenazan á un Estado en el cual la enseñanza y el método de estudios se han organizado fuera de la Religión, y lo que es peor aún contra ella, pues en el punto que se deja á un lado ó se desprecia este soberano y divino magisterio, que enseña á reverenciar la autoridad de Dios, y á tener una fe absoluta en todas sus doctrinas, la ciencia humana se precipita necesariamente por la rápida pendiente de los errores más perniciosos, á saber: el *naturalismo* y el *racionalismo*, los que por una especial manera menguan y debilitan la autoridad pública de los gobiernos. Porque sería extraordinario que, hallándose los individuos penetrados de la opinión más perversa de que no están sujetos en manera alguna al gobierno ni á la dirección de Dios, reconociesen alguna autoridad humana á quien someterse. Por donde, quebrantados los fundamentos sobre que descansa toda autoridad, la sociedad civil se disuelve, y desaparece arrastrando consigo al Estado, y no queda por doquiera más que la ínicua dominación de la fuerza y del crimen....

Pero, puede la sociedad con solas sus fuerzas conjurar tan funesta catástrofe? Lo puede, acaso, rehusando el socorro de la Iglesia? Y sobre todo, lo puede combatiendo á la Iglesia? La res-

(1) *Enefelica Inscrutabili*.

puesta es clara y obvia de todo punto para cualquier espíritu perspicaz. La misma prudencia política aconseja dejar á los Obispos y al Clero su parte en la instrucción y educación de la juventud, y velar cuidadosamente para que la tan noble función de la enseñanza, no quede confiada á hombres de tibia y poca religión, ó abiertamente separados de la Iglesia. Y sería sobre todo, un abuso intolerable, si tales hombres fuesen llamados á enseñar las ciencias sagradas, las más elevadas de todas (1)."

CAPITULO TERCERO

Progreso y civilización.

Hé aquí dos palabras fascinadoras que arrebatan el corazón humano, y de las que muchas veces se abusa trayéndolas en avieso sentido para significar libertinaje, corrupción de costumbres, y rebelión de la materia contra el espíritu, del hombre contra su Creador. No hay individuo ni sociedad que no aspire á la consecución de su fin, en lo que consiste el verdadero progreso y civilización, ó en otros términos su verdadera felicidad temporal; mas en tan laudable labor, se distraen tanto los individuos cuanto las sociedades, partiendo de principios erróneos, tomando los medios por fin, y descansando en ellos. "Es evidente que la causa de la civilización carece de fundamento sólido, si no se apoya sobre los principios eternos de la verdad, y sobre las leyes inmutables del derecho y de la justicia; si un amor sincero no une las voluntades de los hombres, y no fija

[1] *Encellica Officio sanctissimo.*

la distancia y los motivos de sus deberes recíprocos. Aquella civilización que está en pugna con las doctrinas y leyes santas de la Iglesia, es falsa, es nombre vano que carece de realidad; en ella se puede encontrar el barniz de civilización, pero no alguno de sus sólidos y positivos bienes.... No es progreso el que se reduce al desprecio procaz de todo poder que sea legítimo (1)."

Siendo la Iglesia por voluntad divina la depositaria de la verdad y del bien, síguese de ahí que ella es también la que ha traído á la tierra la verdadera civilización. "Por doquiera que la Iglesia puso su planta, al punto cambió el estado de las cosas, informó las buenas costumbres con virtudes antes desconocidas, é implantó en la sociedad civil una nueva civilización, que por medio de la paz, de la justicia y de la gloria, enaltecíó á los pueblos que le dieron abrigo (2)." "No es pues la Iglesia la que, al predicar el Evangelio entre las naciones, ha hecho brillar la luz de la verdad en medio de pueblos salvajes envueltos en supersticiones vergonzosas, y la que las ha llevado al conocimiento del divino Autor de todas las cosas, y al respeto de sí mismos? No es olla la que, haciendo desaparecer la calamidad de la esclavitud, ha vuelto á recordar á los hombres la dignidad de su nobilísima naturaleza? Quién si no ella, desplegando en todos los ámbitos de la tierra el lábaro redentor, ha introducido ó protegido las ciencias y las artes, ha tomado bajo su égida la cultura del género humano en la sociedad y en la familia, le ha sacado de su miseria, y le ha formado para un género de vida conforme á la dignidad y á los destinos de su naturaleza?... Todas estas son obras gloriosas de verdadera civilización, que proceden del ministerio é influjo

[1] *Enseñella Insuperabili.*

[2] *Enseñella Immortale Dei.*

benéfico de la Iglesia, la cual no aborrece ni rechaza la verdadera civilización, puesto que con justo título se precia de haber hecho con ella oficios de maestra, nodriza y madre (1)."

"Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras y las hizo pasar de la feroz a la mansedumbre, de la superstición á la verdad; si rechazó victoriosa las irrupciones de los mahometanos, si conserva el cetro de la civilización, y ha desempeñado el oficio de maestra y guía del resto del mundo para enseñarle todo cuanto podía redundar en pro de la humana cultura; si ha procurado á los pueblos el bien de la verdadera libertad en sus diferentes formas; si con muy sabia providencia ha creado tan numerosas y heroicas instituciones para aliviar á los hombres en sus desgracias; no hay duda que todo esto debo en gran parte atribuir á la Religión que le dió inspiración para exeogitar tamañas empresas, y auxilio eficaz para llevarlas á cabo (2)."

"La Iglesia siempre ha mostrado rara energía para guardar y defender la libertad civil y política de los pueblos, y no se puede ponderar bastante sus servicios en este punto (á la causa de la civilización). Basta recordar la abolición de la esclavitud, vergüenza antigua de los pueblos del gentilismo, debida al esfuerzo y benéfica influencia de la Iglesia. La igualdad ante la ley, la verdadera fraternidad de los hombres, proclamó primero Jesucristo, de cuya voz fué eco la de los Apóstoles, que predicaban no haber judío, ni griego, bárbaro, ni escita, sino una reunión de hermanos en Cristo. Y es tanta y tan conocida en este punto la virtud activa de la Iglesia, que donde quiera que estampa su huella, está averiguado que no pueden durar mucho tiempo las cos-

[1] *Euseflica Inscrutabili.*

[2] *Euseflica Immortale Dei.*

tumbres salvajes, sino que se convierte la ferocidad en mansedumbre, y en luz de verdad las tinieblas de la barbarie. Tampoco ha dejado de obligar á los pueblos cultos, ya resistiendo á la arbitrariedad de los perversos, ya alejando de los inocentes y los débiles las injusticias, ya por último trabajando para que en las naciones prevalezca una organización tal que sea amada de los ciudadanos por su equidad, y temida de los extraños por su pujanza....

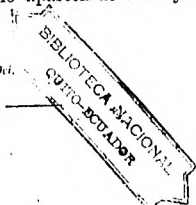
El hecho es que á la Iglesia se debe por fin el haber conservado gloriosamente los monumentos de la antigua sabiduría, el haber abierto por todas partes asilos á las ciencias, el haber excitado siempre la actividad del ingenio, fomentando con raro entusiasmo, las mismas artes de las que nuestro siglo toma ese tinte de urbanidad (1)."

"Pues consta por los monumentos de la historia, que á ella se ha debido en todos tiempos ya sea la invención, ya el comienzo, ya en fin la conservación de todas aquellas cosas ó instituciones que puedan contribuir al bienestar común; las ordenadas á coartar la tiranía de los príncipes que gobiernan mal á los pueblos; las que impiden que el supremo poder del Estado invada indebidamente el municipio ó la familia; y en fin, las que se enderezan á conservar la honra, la vida y la igualdad de derechos en los ciudadanos. Por donde, consecuente siempre consigo misma, si por una parte rechaza la excesiva libertad, que precipita á los particulares y á los pueblos en el desenfreno y en la servidumbre, por otra abraza entusiasta los adelantos que trae consigo el tiempo, cuando realmente procuran el bienestar de esta vida, que es como una carrera que conduce á la otra perdurable. Es por consiguiente calumnia vana y sin sentido la de algunos que acusan

[1] *Enfellen Libertas*,

A la Iglesia de ver mal el régimen moderno de los Estados, rechazando sin discreción todo cuanto ha producido el ingenio en estos tiempos. Rechaza sin duda la locura de ciertas opiniones; reprueba el inicuo afán de sediciones; y en especial, aquel estado del espíritu en el cual ya se nota el principio de voluntario apartamiento de Dios. Mas reconoce como destello de la mente divina, toda verdad que se alcanza por indagación del entendimiento, puesto que necesariamente viene de Dios; y no habiendo verdad alguna del orden natural que se oponga á la fe de las enseñanzas reveladas, antes siendo muchas las que vienen en su apoyo, y pudiendo, por otra parte, cualquier descubrimiento de la verdad, llevar ora al conocimiento de Dios, ora á su glorificación, resulta que, cuanto puede contribuir á extender el dominio de las ciencias, ve la Iglesia con satisfacción y alegría, fomenta y levanta... todos aquellos estudios que tratan del conocimiento de la naturaleza, en los cuales, si el entendimiento alcanza algo de nuevo, no lo rechaza, como tampoco lo que se inventa para el decoro y comodidad de la vida. Antes bien, enemiga como es del ocio y de la pereza, desea en gran manera que los ingenios de los hombres, den frutos abundantes con el ejercicio y el cultivo; estimula las artes ó industrias; y dirigiendo todo esto con la eficacia de su influjo, á la honestidad y salvación de los hombres, se esfuerza en impedir que su inteligencia ó industria, le aparten de Dios y de los bienes eternos (1)."

[1] *Enchiridion Immortale Dei.*



CAPITULO CUARTO

Deberes de la Sociedad.

I

ORIGEN Y FIN DE LA SOCIEDAD.

“El hombre está naturalmente ordenado á vivir en comunidad política, porque no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida exigen, como tampoco lo conducente al perfeccionamiento de su ingenio y de su alma, la Providencia de Dios ha querido que naciera dispuesto al trato y sociedad con sus semejantes...la cual es la única que puede proporcionar *lo que basta para la perfección de la vida* (1).” “La naturaleza ha instituido la sociedad no para que la busque el hombre como fin, sino para que en ella y por ella posea medios eficaces para su propia perfección. Si pues alguna sociedad no se propone otro fin que las ventajas materiales y cultura social procuradas con exquisita profusión y gusto; si prescinde por completo de Dios en el gobierno de los pueblos, y no se preocupa de que las leyes sean morales; desvíase lastimosamente de su fin y de lo que exige su naturaleza, mereciendo no ya el concepto de comunidad ó reunión de hombres, sino más bien el de engañosa imitación y simulacro de sociedad (2).”

“No hay duda que todos los hombres son iguales, si se considera que todos son de una misma especie é idéntica naturaleza, y que todos deben alcanzar el mismo fin último; y si se mira á

[1] *Enfelicita Immortale Dei.*

[2] *Enfelicita Sapientiae christianae.*

los deberes y derechos que se derivan de esa comunidad de origen y destino; mas como no todos tienen los mismos recursos de inteligencia, y difieren unos de otros así en las facultades del espíritu, como en las fuerzas físicas, y por último hay entre ellos mil diferencias de costumbres, gustos y caracteres, nada repugna tanto á la razón, como el empeño de reducirlos todos á la misma medida, é introducir en las instituciones de la vida civil, una igualdad estricta y matemática. Al modo que la perfecta constitución del cuerpo humano resulta de la unión y combinación de miembros que no tienen las mismas formas ni funciones, pero cuya feliz asociación y concurso armonioso dan á todo el organismo su belleza plástica, su fuerza y aptitud para las funciones que le son propias, de esa manera, en el seno de la sociedad humana se encuentra variedad casi infinita de partes desemejantes. Si todas fuesen iguales entre sí y libres para obrar cada cual por su capricho, nada habría más deforme que semejante sociedad. Si al contrario, por una discreta jerarquía de méritos, gustos y aptitudes, cada uno de ellos concurre al bien general, vois alzarse la imagen de una sociedad bien ordenada y conforme á la naturaleza (1).”

II

DEBERES DE LA SOCIEDAD CON DIOS Y CON LA IGLESIA.

“Del pueblo judío dicen muy bien las Sagradas Letras: *Mientras no enojaron á Dios con sus pecados, todo les salió bien; porque Dios aborrece la maldad de ellos. . . . Pero tan luego como se apartaron del camino que Dios les había trazado para que anduviesen por él, fueron castigados en las*

[1] *Enefelica Humanum genus.*



guerras que les hicieron muchas naciones (1). La nación de los judíos representaba la infancia del pueblo cristiano, y en muchos casos, lo que á ellos les acontecía no era más que figura de lo que había de suceder en lo porvenir; con esta diferencia: que á nosotros nos colmó y enriqueció la divina bondad con muy mayores beneficios; lo cual hace que los pecados de los cristianos sean mucho más graves por el delito de ingratitud que llevan consigo (2)."

"Por doquiera se deja sentir en las costumbres de los pueblos el cáncer pernicioso de los malos ejemplos. Aquellas sociedades sin moral, condenadas por Nos en otras ocasiones, que están llenas de malas artes, se empeñan en seducir á los pueblos, y en alejar á cuantos pueden de Dios, de la santidad de sus deberes y de la misma fe cristiana (3)." "Ciertamente que Dios en ningún tiempo ni por modo alguno abandona á su Iglesia, por lo cual nada tiene que temer de la maldad de los hombres; pero si las naciones llegan á degenerar de la virtud cristiana, no pueden prometerse ninguna seguridad: *El pecado hace desgraciados á los pueblos* (4)." "La inmutable justicia de Dios tiene reservados (en la otra vida) el premio para las buenas obras y el suplicio para las malas. Mas como los pueblos y naciones no pasan más allá de esta vida mortal, es necesario que reciban aquí mismo el pago de sus acciones. No es nuevo el que una ciudad prevaricadora esté llena de prosperidades; lo cual sucede por justo juicio de Dios, el cual recompensa algunas buenas acciones, pues no hay pueblo que no tenga algo digno de alabanza. . . . Pero es ley inmutable que para la prosperidad de una nación

[1] Judith. v, 21, 22.

[2] Enciclica *Sapientiae christianae*.

[3] Enciclica *Quod auctoritate*.

[4] Prover. xiv, 31.

contribuye grandemente la práctica pública de la virtud, y especialmente de la justicia que es madre de las demás. *La justicia engrandece á las naciones, el pecado hace desgraciados á los pueblos* (1)." Y si en todo el tiempo pasado han experimentado lo cierto y terrible de esta sentencia, por qué el nuestro ha de estar libre de experimentarlo? Antes bien, hay muchas señales de que amenaza el castigo, y una de ellas es la postración de los Estados modernos, muchos de los cuales vemos consumidos de ocultas llagas, y ninguno que goce de completa seguridad. Y si los hombres malvados corren audaces por el camino que han emprendido, si llegan á hacerse fuertes en riquezas y en poder, como lo son en malas artes y peores intentos, muy para temer sería que acabasen por demoler, desde los cimientos puestos por la naturaleza, todo el edificio social.... (2)" "Suprimid, en efecto, el temor de Dios y el respeto debido á sus leyes, dejad caer en descrédito la autoridad de los príncipes, dad libre curso y alientos á la manía de las revoluciones, soltad la rienda á las pasiones populares, romped todo freno, salvo el de los castigos; y llegaréis por fuerza de las cosas á un cataclismo universal, y á la ruina de todas las instituciones. Tal es á no dudarlo, el fin averiguado, explícito al que enderezan sus esfuerzos muchas asociaciones comunistas y socialistas (3)."

"Así que males tan extremos reclaman que Dios ponga en ellos su mano, y que acordándose de su benignidad, se digne volver los ojos á la sociedad civil de los hombres. Por lo cual.... se debe procurar con singular esmero y constancia pedir con humildes oraciones á la divina clemencia, y traer estudio á que nuevamente florezcan

[1] *Enosollica Exorante iam anno.*

[2] *Enosollica Sapientiae christianae.*

[3] *Enosollica Humanum genus.*

las virtudes que dan el ser á la vida cristiana (1)."

"Por donde si la sociedad humana se precipita en el mal, sea por vicio de la naturaleza, sea por falta de los hombres, y para levantarla parece necesario un socorro especial, es absolutamente indispensable recurrir á Jesucristo, y en Él ver el más poderoso y seguro medio de salvación. Su divina virtud es tan poderosa y abundante, que contiene á la vez un abrigo contra los peligros y un remedio contra los males, de manera que Aquel que ha salvado una vez al mundo, es también el que lo salvará en todos los siglos: *Porque no hay bajo el cielo otro nombre que haya sido dado á los hombres, por el cual podamos salvarnos* (2). La curación es segura si el género humano vuelve á profesar la sabiduría cristiana y las reglas de vida consignadas en el Evangelio (3)."

"Hubo un tiempo en que esta filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces aquella energía propia de la sabiduría cristiana, aquella su divina virtud, había compenetrado las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, infiltrándose en todas las clases y relaciones de la sociedad; la Religión fundada por Jesucristo estaba rodeada del honor y respeto que les son debidos; florecía en todas partes, secundada por la simpatía y adhesión de los príncipes, y por la tutelar deferencia de los magistrados.... Organizada en esta forma la sociedad civil, produjo bienes muy superiores á toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de ellos, y quedará consignada en una serie de monumentos históricos, ilustres é indelebles, que ninguna corruptora habilidad de los adversarios podrá jamás desvirtuar ni oscurecer.... En suma, los grandes bienes de que espontáneamente colma la Religión cristiana

[1] *Enfellea Sapientiae christianae.*

[2] Act. iv, 12.

[3] *Enfellea* del 17 de setiembre de 1892.

la misma vida mortal de los hombres, todos redundan en bien de la sociedad civil; por donde se ve cuan cierto es aquello de que *el estado de la república pende de la religión con que se da culto á Dios; y entre una y otra hay estrecho parentesco* (1). San Agustín en muchos lugares de sus obras, tratando de la eficacia de aquellos bienes, discurre á maravilla, como acostumbra, y señaladamente cuando hablando con la Iglesia católica, lo dice: *Tú instruyes y enseñas á los niños con dulzura, á los jóvenes con gallardía, con paz y calma á los ancianos, según lo exige la edad, no solamente del cuerpo, sino también del espíritu. Por tí se somete la mujer al marido con casta y fiel obediencia, no como cebo de la pasión, sino para propagar la prole y para la unión de la familia. Antepones á la mujer el marido, no para afrenta del sexo débil, sino para que le rinda homenaje de amor y lealtad. Haces que los hijos sirvan libremente á los padres, y que los padres dominen á los hijos con amor y ternura. Sabes unir á los ciudadanos con los ciudadanos, á las gentes con las gentes, á todos los hombres entre sí, sin excepción ni distinción, recordándoles que no sólo es social sino fraterno el vínculo que los une; porque de un solo primer hombre y de una sola primera mujer se formó y descende la universalidad del linaje humano. Tú enseñas á los reyes á mirar por el bien de los pueblos, y á los pueblos á prestar acatamiento á los reyes. Tú muestras cuidadosamente á quien es debida la alabanza y la honra, á quien el afecto, á quien la reverencia, á quien el temor, á quien el consuelo, á quien el aviso, á quien la exhortación, á quien la corrección suave, á quien la dura increpación, á quien el suplicio; y como que es verdad que no todo se debe á todos, manifiestas en qué manera hay que deber á todos caridad, y á nadie agravio* (2).

[1] Sner. Imp. ad Cyrillum Alexandr. et Episc. inotrop.

[2] De moribus Eccles. Cath. c. xxx, n. 63.

En otro lugar, el Santo, reprendiendo el error de ciertos filósofos que presumían de sabios y entendidos en política, añade: *Los que dicen ser la doctrina de Cristo nociva á la república, que nos den un ejército de soldados tales como la doctrina de Cristo manda; que nos den asimismo regidores, gobernadores, cónyuges, padres, hijos, amos, siervos, reyes, jueces, tributarios y cobradores del fisco, tales como la enseñanza de Cristo los quiere y forma; y una vez que los hayan dado, atrevanse á mentir que semejante doctrina se opone al interés común; antes bien habrán de reconocer que su observancia es la gran salvación de la república* (1)....

Error grande y de gravísimas consecuencias es el de excluir á la Iglesia, obra de Dios, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud y de la familia. Sin religión es imposible que sean buenas las costumbres de un Estado, y todos saben, talvez más de lo que convenría, cual es y á donde va encaminada la que llaman *filosofía civil* de la vida y de las costumbres. La verdadera maestra de la virtud y centinela de las costumbres es la Iglesia de Cristo. Ella es quien conserva incólumes los principios de donde se derivan los deberes, la que, al proponer los más eficaces motivos para movernos á vivir honestamente, manda no sólo huir lo malo, sino refrenar las pasiones contrarias á la razón, aunque no lleguen á la obra (2)."

Mal podrá la sociedad llenar estos deberes con Dios y con su Iglesia si lejos de procurar conservar la armonía entre los individuos, deja que traigan bandos unos con otros, con harto detrimento de los intereses sagrados de Dios y de la Religión. "Ante todo se debe fomentar y mantener la caridad fundamento inquebrantable de

[1] Epistola 138 ad Marcellin. c. II, n. 15.
[2] Enciclica *Immortale Dei*.

la vida cristiana, sin la cual no hay virtud alguna, ó sólo virtudes sin fruto. Por eso San Pablo exhortando á los Colosenses á que se guardasen de todo vicio, y se hiciesen recomendables con la práctica de las virtudes, añade: *Sobre todas estas cosas, esmeraos en la guarda de la caridad, porque es el más perfecto lazo de unión* (Cap. iv, 14.) Y en verdad que la caridad es vínculo de perfección porque une estrechamente con Dios á aquellos entre quienes reina; les comunica la vida del alma; hace que vivan con Dios, y que dirijan y ordenen á Él sus acciones. Y con esta caridad y amor de Dios debe hermanarse el amor de los prójimos, ya que siendo imagen y semejanza de Dios, participan de su bondad infinita. . . .

Lo calamitoso de los tiempos es un poderoso estímulo para movernos á guardar la caridad. Enconándose el odio de los impíos contra Jesucristo, muy puesto en razón es que los cristianos fomenten la piedad y la caridad, fecunda madre de gloriosas proezas. Acábense pues las diferencias, si algunas las hubiere. Dése fin á aquellos debates que, acabando con las fuerzas de los combatientes, de ningún provecho son para la religión. Unidas las inteligencias por la fe, y las voluntades con la caridad, como es nuestro deber, pasemos tranquilamente la vida en el amor de Dios y de los prójimos (1)."

III

DEBERES DE LA SOCIEDAD CON LOS GOBERNANTES.

"La potestad de los gobernantes civiles, es como una continua comunicación de la potestad divina que hace de ella una dignidad sobrehumana, no ya como aquella impía y altamente absurda atribuida á veces á los Emperadores romanos,

[1] *Enfelicicia Sapientia christianae.*

que se arrogaron honores de dioses, sino aquella dignidad verdadera y sólida recibida como don y beneficio del cielo. Síguese de esto que los ciudadanos deben sujetarse y obedecer á los príncipes como á Dios, no tanto por temor de las penas, cuanto por reverencia de la majestad; no por motivo de adulación, sino por conciencia del deber. Por donde también se consolidará más el imperio, puesto que los ciudadanos sintiendo la fuerza de este deber, se apartarán de toda malicia y contumacia, persuadidos, como deben estar, que resistiendo á la potestad que rige, resisten á la voluntad divina, y que, negándose á dar honor á los príncipes, se lo niegan al mismo Dios. Tal es la doctrina con que Pablo Apóstol instruye á los Romanos, á quienes escribe sobre la reverencia que se debe á los príncipes con tanta autoridad y peso, que no puede darse cosa más terminante: *Toda persona esté sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad que no provenga de Dios; y Él es quien ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual quien desobedece á las potestades, desobedece á la ordenación de Dios. Mas los que resisten se acarrearán á sí mismos la condenación. . . . Por tanto es necesario que estéis sujetos no sólo por temor del castigo, sino también por obligación de conciencia* (1). Acorde con ésta es la sentencia del Príncipe de los Apóstoles, San Pedro: *Estad pues sumisos á toda humana criatura (que se halle constituida sobre vosotros), y esto por respeto á Dios; ya sea al rey, como soberano que es; ya á los gobernadores, como puestos por Dios para castigo de los malhechores, y apoyo de los buenos; porque así lo ha ordenado Dios* (I Petr. II, 13, 15.) (2)."

"Una vez convencidos de que Dios ha dado

[1] Rom. XIII, 1, 2, 5.

[2] *Enscellea Diuturnum illud*,

la autoridad á los gobernantes, reconocerán (los ciudadanos) estar obligados en deber de justicia á obedecer á los príncipes, á honrarlos y obsequiarlos, á guardarles fe y lealtad á la manera que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer á sus padres: *Toda alma esté sujeta á las potestades superiores* (1). Es tan ilícito el despreciar la potestad legítima, quien quiera que la desempeñe, como el resistir á la divina voluntad, puesto que los rebeldes á la voluntad de Dios, caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición.... Por tanto, quebrantar la obediencia y conspirar, sublevando la fuerza armada, es crimen de lesa majestad no sólo humana sino divina.... La obediencia honra y enaltece (á los súbditos,) porque no es esclavitud ó servidumbre de hombre á hombre, sino sumisión á la voluntad de Dios que reina por medio de los hombres. Una vez convencidos de esto, la conciencia ve claro que la justicia reclama el acatamiento á la majestad de los príncipes, la obediencia leal y constante á la pública autoridad, y que, ajenos á todo espíritu de sedición, observen religiosamente las leyes del Estado (2)."

"Una sola razón pueden alegar los ciudadanos para desobedecer á la autoridad, y es cuando ésta pretende algo que abiertamente repugne al derecho natural ó divino; porque en todos los casos en que se violan la ley natural ó las leyes de Dios, son una iniquidad tanto el mandato cuanto el obedecimiento. Si pues ocurre á alguno el verse constreñido á elegir entre estas dos cosas, es decir, á despreciar el mandamiento de Dios ó el de los príncipes, debe obedecer á Jesucristo quien mandó dar *al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios* (3). Ni los que así obran

[1] Rom. XIII, 1.

[2] Enciclica. *Immortale Dei*.

[3] Math. XXII, 21.

podrán ser acusados de faltar á la obediencia, porque si la voluntad de los príncipes se opone á la voluntad y á las leyes de Dios, traspasan el modo de ejercer su potestad, y pervierten la justicia; y en tal conyuntura no puede ser valedera su autoridad la cual siendo injusta, es por el mismo caso nula.

Por lo cual los pastores de almas, renovando los ejemplos de Pablo Apóstol procurarán con sumo cuidado y diligencia que los pueblos *ri-
van sujetos á los príncipes y potestades, que obedezcan sus órdenes* (Tit. III, 1) é igualmente que ruegen á Dios por todos los hombres, en especial *por los reyes y por todos los constituidos en alto puesto: esto es pues una obra buena y agradable á los ojos de Dios nuestro Salvador* (I Timoth. II, 1, 3.) A este propósito nos dejaron clarísimos documentos los antiguos cristianos, quienes si fueron injusta y bárbaramente perseguidos, jamás sin embargo, dejaron de ser obedientes y sumisos á punto de parecer que recibían las crueldades como un obsequio. Aquesta modestia y positiva voluntad de obedecer eran tan notables, que no podían ponerlas en duda las calumnias y la malicia de los enemigos. Por lo cual, los que públicamente debían perorar delante de los emperadores en favor del nombre cristiano, adoptaban señaladamente este argumento, para demostrar que era injusta la persecución contra los cristianos, los que á ciencia de todos, eran ejemplares observadores de las leyes.—Así Atenágoras decía con toda libertad á Marco Aurelio Antonino y á Lucio Aurelio Cómodo hijo de aquel: *Permitís que seamos perseguidos, aprehendidos, dispersados, nosotros que no hacemos ningún mal, antes somos entre todos los más religiosos y justos, ya para con Dios, ya para con vuestra autoridad* (1). Tertuliano

(1) Legat. pro Chist.

igualmente alababa á los cristianos como los mejores y más consecuentes amigos del imperio: *El cristiano está muy lejos de ser enemigo de nadie, cuanto y más del emperador á quien, como sabe que ha sido constituido por Dios, tiene naturalmente que amarle, honrarle y reverenciarle, deseando su felicidad con la de todo el imperio romano* (1). Y no vacilaba en asegurar que en los confines del imperio disminuía el número de los enemigos, á medida que aumentaba el de los cristianos: *Actualmente tienes menos enemigos en fuerza de la muchedumbre de los cristianos, puesto que lo son casi todos los ciudadanos de casi todas las ciudades* (2). De esto mismo hay un preclaro testimonio en la *Epístola á Diogneto*, la cual confirma que los cristianos eran los únicos que en aquel tiempo estaban aparejados no sólo para obedecer á las leyes, sino para hacer en toda clase de deberes, más y con mayor perfección de lo que estaban obligados por las leyes. *Los cristianos obedecen las leyes que están sancionadas, y con su género de vida, superan á las mismas leyes*. Pero distinta era su conducta cuando por los edictos de los emperadores y de los pretores se les mandaba con amenazas apostatar de la fe cristiana, ó faltar de cualquier otro modo á su deber; en tales casos preferían más bien desagravar á los hombres que á Dios. Mas en estas mismas circunstancias estaba tan lejos de ellos la idea de promover la menor sedición, ó de menospreciar la majestad imperial, que sólo se limitaban á confesar su fe y á demostrar que no querían en manera alguna ser traidores á ella. Por lo demás, no sólo no presentaban la menor resistencia, sino que plácida y alegremente corrían á los potros: de suerte que la magnitud de los tormentos era inferior á la grandeza de sus ánimos.

[1] Apolog. n. 35.

[2] Apolog. n. 31.

La fuerza de las doctrinas cristianas fué también eficaz por aquellos mismos tiempos para la milicia. Porque era costumbre del soldado cristiano allegar suma fortaleza á un amor sumo de la disciplina militar, y á la grandeza del valor una inquebrantable fidelidad al príncipe. Y si se pretendía de él alguna cosa que no fuese honesta, como violar los derechos de Dios, ó volver las armas contra los inocentes discípulos de Cristo, entonces rehusaba seguir el mando, de modo, sin embargo, que prefería abandonar la milicia ó morir por la Religión, antes que resistir con sediciones ó tumultos á la autoridad pública.

Después que los Estados tuvieron príncipes cristianos, insistió mucho más la Iglesia en afirmar y predicar cuan inviolable es la autoridad de los gobernantes, para que los pueblos al pensar en el principado, les viniera á su mento una especie de majestad sacra, que les movía á tener mayor reverencia y amor á los príncipes. Y por eso sabiamente proveyó que los reyes fuesen solemnemente consagrados, como por orden de Dios estaba establecido en el Antiguo Testamento. Cuando después la sociedad civil, como suscitada de entre las ruinas del imperio romano, recurrió á la esperanza de la grandeza cristiana, los Romanos Pontífices, instituido el *sacro imperio*, consagraron de un modo singular la potestad política (1)."

(1) Eusebio. *Diuturnum*.



CAPITULO QUINTO.

Deberes de los Gobernantes.

I

ORIGEN Y FIN DE LA AUTORIDAD.

“Como ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer sino hay quien presida á todos y mueva á cada uno con un mismo impulso eficaz encaminado al bien común, síguese de ahí ser necesaria á toda sociedad de hombres una autoridad que la rija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y emana de la naturaleza, y por tanto del mismo Dios que es su autor. Por consiguiente el poder público por sí propio, ó considerado en su esencia, no proviene sino de Dios, porque sólo El es el principio propio y Señor Supremo de las cosas, al cual todas están necesariamente sujetas y deben obedecer y servir, de manera que todos cuantos tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben sino de Dios altísimo Príncipe y Soberano universal: *No hay poder que no venga de Dios*” (Rom. XIII, 1). (1)

“Con sobrada razón enseña la Iglesia que la autoridad política viene de Dios, pues encuentra esta verdad claramente expuesta en los libros santos y en los monumentos de la antigüedad cristiana, á más de que no es posible imaginar una doctrina más conforme con la razón y más de acuerdo con el bienestar de los príncipes y de los pueblos.

En efecto, los libros del Antiguo Testamento confirman en muchos lugares de una manera esplendorosa, que el origen del poder hu-

[1] *Enefelica Immortale Dei*.

mano está en Dios: *Por mí reinan los reyes.... Por mí los príncipes mandan, y los jueces administran justicia.* (Prov. VIII, 15, 16) Y en otra parte: *Dad oídos á mis palabras vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos.... Porque la potestad os ha dado el Señor: del Altísimo os viene esa fuerza.* (Sap. VI, 3, 4) La misma sentencia llamamos en el libro del Eclesiástico (XVII, 14) *A todas las Naciones señaló Dios quien las gobernase.* La superstición pagana despojó poco á poco á los hombres de estas verdades que habían aprendido de Dios; corrompió, al mismo tiempo que las verdaderas especies y muchas nociones de las cosas, la forma natural y la belleza de la autoridad. Más tarde, cuando el Evangelio cristiano se divulgó, la vanidad cedió el puesto á la verdad, y el nobilísimo y divino principio de que nace toda autoridad, empezó á brillar de nuevo. Así al presidente romano que se arrogaba con ostentación el poder de absolver y condenar, contestó Nuestro Señor Jesucristo: *No tendrías poder alguno sobre mí, sino te fuera dado de lo alto.* (Joan XIX, 11.) Y San Agustín explicando este pasaje dice: *Aprendamos aquello que dijo y enseñó por medio del Apóstol, á saber, que no hay potestad que no venga de Dios.* (Tr. CXV in Joan. n. 5) La voz fiel de los Apóstoles repitió como un eco la doctrina y las enseñanzas de Jesucristo. Pablo dirigió á los romanos sometidos á la autoridad de los príncipes paganos esta elevada y profunda máxima: *No hay poder que no venga de Dios.* De lo cual sacó luego esta consecuencia: *El príncipe es un ministro de Dios* (Rom. XIII, 1, 4). Los Padres de la Iglesia procuraron con ahínco profesar y propagar esta misma doctrina en que habían sido formados. Así San Agustín decía: *No debemos atribuir sino al verdadero Dios el poder de dar el reino y el imperio.* (De Civ. Dei l. V, c. 21). Lo mismo repite exactamente San Juan Crisósto-

mo: *Digo, que la sabiduría divina ha establecido que haya principados, que unos manden y otros obedezcan, y no por casualidad y sin motivo.* San Gregorio Magno expresa la misma verdad en estos términos: *Confesamos que los emperadores y reyes han recibido del cielo la potestad que tienen.*

Además los Santos Doctores explicaron también estas verdades con la luz de la razón natural, de modo que son lógicas y verdaderas aún para los que se guían sólo por la razón. Y en efecto: la naturaleza, ó mejor dicho, Dios Autor de ella, quiere que los hombres vivan en sociedad. Esto lo demuestra claramente ya el dón de la palabra, la más poderosa mediadora de la sociedad, ya el número de necesidades innatas del alma, y muchas de las cosas necesarias é importantísimas que los hombres, si vivieran solitarios, no podrían procurarse, y que se procuran unidos y asociados entre sí. Ahora bien: no puede existir ni ser concebida una sociedad sin que haya quien modere las voluntades de los asociados para reducir la pluralidad á cierta unidad, é impulsarla al bien común según el derecho y el orden. Luego Dios ha querido que en la sociedad hubiese hombres que gobernasen á la multitud.

Allégase á esto la importancia de que los gobernantes obliguen á los ciudadanos, de manera que el no obedecerles sea pecado. Pero ningún hombre tiene en sí ó por sí poder de ligar con semejantes vínculos de obediencia la libre voluntad de los demás. Luego los que ejercen esta potestad, es menester la ejerzan como habiéndola recibido de Dios criador y legislador universal, á quien únicamente pertenece dicha potestad: *Uno sólo es el legislador y juez que puede perder y salvar.*

Esto mismo sucede en todo género de potestad. La que hay en los sacerdotes, es tan notorio que procede de Dios, que en todos los pueblos son llamados ministros de Dios, y considerados

como tales. Igualmente la de los padres de familia lleva impresa en sí cierta efigie y forma de la autoridad de Dios *de Quien recibe su nombre toda paternidad en los cielos y en la tierra.* (Ephs. III, 15.) De modo que los diversos géneros de potestad tienen entre sí admirables semejanzas, porque cualquiera que sea el imperio y la autoridad, trae origen del mismo y único autor y señor que es Dios.

Los que pretenden que la sociedad civil ha nacido del libre consentimiento de los hombres, y sacan de esta misma fuente el origen de la potestad, dicen que cada hombre cedió una parte de su derecho, y que voluntariamente se entregaron todos al poder de aquel en quien se acumuló la suma de sus derechos. Pero es grande error no ver que los hombres no siendo una raza de solitarios, sin contar con su libre voluntad, son arrastrados por la naturaleza á la comunidad social. Además el pacto de que se habla es manifiestamente fantástico y ficticio, y no contribuye á dar á la autoridad política tanta fuerza, dignidad y estabilidad, cuanta reclaman la tutela de la cosa pública y el bien común de los ciudadanos. Cualidades y preeminencias que tendrá el principado sólo cuando se le haga derivar de Dios augusto y santísimo, como de propia causa.... No puede darse otra doctrina más verdadera ni más ventajosa (1)."

Así establecida la autoridad civil, "no hay formas de gobierno que de suyo sean reprecensibles, como que nada contienen que repugne á la doctrina católica; antes bien llevadas á la práctica con discreción y justicia, pueden todas ellas mantener al Estado en orden perfecto (2)."

(1) Enciclica. *Diuturnum.*

(2) Enciclica. *Immortale Dei.*

SOBERANÍA DEL PUEBLO.

“En la medida que lo exigen el fin y la naturaleza de la sociedad humana, hay que obedecer al poder legítimo que manda cosas justas, como á la misma autoridad de Dios que todo lo gobierna; y nada hay más contrario á la verdad que sostener que de la voluntad del pueblo depende rehusar esa obediencia cuando lo aconseja (1).” “Bien que el hombre movido por cierta arrogancia ó indocilidad, se haya esforzado para romper los frenos de la autoridad, jamás ha llegado á poder vivir sin obedecer á alguien. La fuerza misma de la necesidad quiere que algunos tengan el mando en toda asociación y comunidad de hombres, á fin de que la sociedad no se disuelva privada de un príncipe ó de un jefe que la dirija, ni se vea imposibilitada de alcanzar el fin para el que se formó y constituyó. Pero sino se ha podido arrojar del seno de la sociedad civil á la potestad política, ciertamente se emplearon todos los medios para debilitarla y disminuir su majestad; y esto sucedió principalmente en el siglo XVI cuando una funesta novedad de opiniones infatuó á muchos (2). Desde entonces la muchedumbre no sólo pretende tener una libertad mayor de la que conviene, sino que quiere forjar á su voluntad el origen y la constitución de la sociedad civil.

Además muchísimos de nuestra época, persiguiendo las huellas de los que en el siglo pasado se atribuyeron el nombre de *filósofos* (3) afirman

[1] Enefelica *Humanum genus*.

(2) Doctrinas del luteranismo y calvenismo que tienden á la destrucción de la jerarquía eclesiástica y de la autoridad civil.

(3) Siempre se han llamado *filósofos* aquellos que, aman la sabiduría, y llevados de este amor consagran su inteligencia y su vida toda á la investigación de la verdad: mas en el siglo pasado dieron en llamarse *filó-*

que todo poder viene del pueblo; (1) de suerte que los que gobiernan los Estados no ejercen el poder por derecho propio, sino por delegación del pueblo, y con la expresa condición de que les puede ser retirada por la voluntad de este mismo pueblo que se lo ha conferido. Los católicos tienen una doctrina diferente, y hacen descender de

sofos aquellos que arrastrados por el conato de agradar al público superficial, novelesco y corrompido, se contentaban con una ciencia superficial y charlatana bien avenida con la pereza y el deseo de celebridad. La Inglaterra fué la tierra madre de esta falsa filosofía ó libre pensamiento que llamaban. Ya en 1648 el conde de Cherbury declaró que á lo sumo podía probarse la verosimilitud del cristianismo, y que para salvarse basta creer en Dios. Locke (1704) enseñó un empirismo que todo se reduce á puro materialismo. El irlandés Toland suscitó mil dudas sobre la autenticidad de la Biblia (1722) y se burló del Clero. El conde Shaftesbury discípulo de Locke (1713) se burló muy á su sabor de la Biblia, de las profecías y de los milagros. Tomás Woolston (1733) aseguró que el Antiguo y Nuevo Testamento no son más que una alegoría continuada. Tindal (1753) enemigo acérrimo del Clero, negó la necesidad de la revelación. Guillermo Lyons (1713) proclamó la infalibilidad de la razón y atacó el estado eclesiástico como una invención puramente humana. David Hume (1776) en virtud de su excepticismo absoluto negó la verdad del Cristianismo, sosteniendo que el politeísmo es la forma de religión más antigua. Esta sabiduría novelesca y descrida pasó á Francia á merced de Francisco Aronet, [de Voltaire 1694-1778] nacido en Chateau y educado por los Jesuitas. Su tragedia de *Edipo* le abrió las puertas de la sociedad culta; mas habiendo ofendido al caballero de Rohan, fué apaleado y después encerrado en la Bastilla por duelista. Irritado por esto pasó á Inglaterra donde trató con Bolingbroke, Sifvly y Pope quienes le comunicaron la ilustración de la época poniendo por fundamento la incredulidad. De vuelta á Francia llevó consigo todo aquel aparato de ciencia nueva que comunicó á sus conciudadanos en dramas, novelas y epopeyas. Sus principales discípulos que tenían por voz de orden *Antiquitas ad infame*, fueron d' Alembert, que tenía buen ánimo de aniquilar la Religión; Diderot ateaista consumado; Damielville que aborrecía á Dios de muerte, y Rousseau.—NOTA DEL AUTOR.

[1] Ya en la Edad Media se tocan con vestigios de esta soberanía del pueblo. Marsilio de Padua que murió en 1328 desarrolla de una manera clara este sistema antisocial. Según él, la causa primera y eficiente de la ley es la flor del pueblo (*valentior pars*) y lo es igualmente del gobernante (*principatus*) el cual puede castigar (*corrigendi*.) en el caso de grave transgresión de la ley. Por lo cual y por otras herejías fué condenado por Juan XXII. El sabio alemán Stahl nos da la genealogía de la loca y absurda soberanía popular atribuyendo la iniciación á Marsilio de Padua, el desarrollo á la reforma luterana del siglo XVI y la última mano á Rousseau: *Para completar la teoría de la soberanía del pueblo, faltaba que dar un paso más: era necesario sostener que el pueblo puede encargarse por completo su poder, y que en consecuencia, la idea de un levantamiento, no tiene ninguna significación, puesto que la deposición de un rey, aunque fuera su malicia, no es sino el ejercicio de la autoridad que pertenece siempre al legítimo soberano que es el pueblo. Pues este último paso lo ha dado Rousseau [1].* [NOTA DEL AUTOR.]

[1] Federico Stahl, Hist. de la Filos. del derecho. 1847, pág. 202.

Dios el derecho de autoridad, como de un principio natural y necesario. Importa, sin embargo consignar aquí, que los que están colocados al frente de los negocios públicos, pueden en ciertos casos, ser elegidos por la voluntad y decisión del pueblo, sin que la doctrina católica lo contradiga ni repugne. Mas esta elección aunque designa al príncipe, no le confiere los derechos del principado; determina por quien ha de ser ejercida la autoridad, pero no la da (1)."

Muy distinto sería organizar un gobierno en el cual, "para nada se tenga en cuenta el dominio de Dios, ni más ni menos que si no existiese, ó no cuidase de la sociedad del linaje humano, ó los hombres ya por sí, ya en sociedad, no debiesen nada á Dios, ó fuese posible imaginar un principado que no tuviese en Él su principio, su fuerza y autoridad para gobernar. De este modo el Estado no es más que una muchedumbre maestra y gobernadora de sí misma, y como se dice que el pueblo contiene en sí la fuente de todos los derechos y de toda autoridad, es consiguiente que el Estado no se creará obligado por ninguna clase de deber con Dios, que no profesará públicamente ninguna religión. . . . ni favorecerá á una principalmente, sino que concederá á todas ellas igualdad de derechos, con tal que el régimen del Estado no reciba de ellos ninguna clase de perjuicios. . . . De ahí la libertad de conciencia, la libertad de cultos, la libertad de pensamiento y la libertad de imprenta.

La naturaleza misma enseña que toda potestad, cualquiera que sea, y donde quiera que resida, viene de su fuente suprema y augustísima que es Dios; que el gobierno del pueblo que aseguran reside esencialmente en la muchedumbre sin respeto ninguno á Dios, aunque sirva á maravilla para halar-

[1] *Enclitica Diuturnum.*



gar y encender las pasiones, no se apoya en razón alguna que merezca consideración, ni tiene en sí bastante fuerza para conservar la seguridad pública y el orden tranquilo de la sociedad. En verdad que con tales doctrinas han llegado las cosas á punto que para muchos es legítimo el derecho de rebelión, pues ya prevalece la opinión de que no siendo los gobernantes más que delegados que ejecutan la voluntad del pueblo, creen necesario que todo se mude al compás de la voluntad de éste, no viéndose nunca libre el Estado del temor de disturbios y asonadas (1)."

"Las doctrinas inventadas por los modernos acerca de la potestad pública, acarrear ya á los hombres grandes calamidades; y es muy para temer que en lo porvenir produzcan males extraños. Porque no querer atribuir á la autoridad de Dios el derecho de mandar, no es otra cosa que proponerse arrancar de la potestad política su más radiante esplendor, y arrebatarle sus mayores fuerzas. Cuando pues, la hacen depender del arbitrio de la multitud, sostienen en primer lugar una opinión errónea, y en segundo lugar colocan el principado sobre harto liviano y deleznable fundamento. Porque de semejantes opiniones han de pulular con increíble audacia otros tantos estímulos de las pasiones populares; y con gran ruina de la cosa pública, se manifestarán con ciegos tumultos y descubiertas sediciones. En efecto, después de la que llaman *Reforma*, cuyos promotores y jefes impugnaron radicalmente con doctrinas nuevas la potestad sagrada y la civil, siguiéronse repentinos tumultos y audacísimas rebeliones, especialmente en Alemania; y esto con tanto incendio de guerra doméstica y con tantos estragos, que parecía no haber lugar inmune de tumultos y de sangre. De aquella herejía tu-

(1) *Enciclopedia Immortale Dei*.

vieron nacimiento en el siglo pasado la falsa filosofía, aquel derecho que se llama nuevo, la soberanía popular y aquella desordenada licencia que muchísimos tienen por *libertad*. De esto se llegó á las últimas pestes que son *el comunismo, el socialismo y el nihilismo*, males horribles y casi muerte de la sociedad civil. Y no obstante esto, muchos se esfuerzan todavía y con tesón en aumentar la violencia de tantos males, y con el pretexto de aliviar á la muchedumbre, suscitan grandes incendios de miseria. . . . Lo más grave que hay en esto es que en tantos peligros, los príncipes carecen de remedios eficaces para restablecer la disciplina pública y apaciguar los ánimos. Se escudan con la autoridad de las leyes, y creen poder enfrenar con la severidad de las penas á los que turban el orden público. Y con justicia; más con todo, es necesario considerar seriamente que ninguna pena por sí sola será eficaz hasta el punto de poder conservar los Estados. Porque el temor, como enseña sabiamente Santo Tomás (De Regim. Princ. l. I. c. 10). *Es fundamento débil; pues los que se hallan sujetos por el temor, así que ocurre ocasión en que pueden contar con la impunidad, rebelan contra su jefe, con tanto mayor ardor, cuanto más enfrenados estuvieron contra su voluntad por solo el miedo. Hay más, el exceso del temor conduce á la mayor parte á la desesperación, y por ella se precipitan con mayor audacia en cualquier atentado (1).*"

III

DEBERES DE LOS GOBERNANTES PARA CON DIOS.

Si, como se ha visto en el artículo precedente, las penas no bastan para el cumplimiento de la ley, ni para mantener la paz, "es preciso bus-

[1] Enscellen *Diuturnum*.

car una razón más alta y eficaz de obedecer, y establecer en absoluto que no puede ser fructuosa la severidad de las leyes, si los hombres no son guiados por el deber y movidos por el temor saludable de Dios. Esto pues se obtiene principalmente por la Religión, la cual con su fuerza influye en los ánimos y somete la voluntad de los hombres á fin de que obedezcan á los gobernantes, no solamente con el respeto, sino también con la benevolencia y con la caridad, que es en toda sociedad humana el mejor custodio de la seguridad. Por donde se ve que los Romanos Pontífices miraron por el bien común, porque de continuo cuidaron de abatir á los espíritus soberbios é indómitos de los novadores, y predicaron sin cesar cuán perniciosas son éstas aún á la sociedad civil (1)."

Tales sentimientos y miras deben tener todos los gobernantes, en la íntima persuasión de que cuanto más religiosos son los súbditos, serán mejores ciudadanos, y á medida que se alejan de Dios y del cumplimiento de sus deberes religiosos, van minando la base sobre que descansa su autoridad, y preparando días de luto para la sociedad entera. "La razón y la naturaleza que mandan á cada uno de los hombres dar culto á Dios piadosa y santamente, porque estamos bajo su poder, de Él hemos salido, y á Él hemos de volver, estrecha con la misma ley á la comunidad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios unidos en sociedad, que cada uno de por sí; ni está la sociedad menos obligada que los particulares á dar gracias al Supremo Hacedor que le formó y compaginó, que pródigo la conserva y benéfico le prodiga incalculable copia de dádivas y afluencia de haberes inestimables. Por esta razón, así como no es lícito descuidar

(1) *Encefelica Diuturnum.*

los propios deberes para con Dios, siendo el primero de éstos profesar de palabra y de obra, no la religión que á cada uno le acomoda, sino la que Dios manda, y consta por argumentos ciertos ó irrecusables ser la única verdadera; de la misma manera no pueden las sociedades políticas (ni menos los gobernantes que están llamados á hacer cumplir los sagrados deberes de sus súbditos) obrar en conciencia como si Dios no existiese; ni volver la espalda á la Religión como si les fuese extraña; ni mirarla con esquivéz y desdén como inútil y embarazosa; ni en fin, otorgar indiferentemente carta de vecindad á los diversos cultos; antes bien tiene el Estado político obligación de admitir enteramente, y profesar á las claras, aquella ley y prácticas del culto divino que quiere Dios, según Él lo ha demostrado.

Honren pues, los príncipes como á sagrado el nombre de Dios; y entre sus primeros y más gratos deberes, cuenten el de favorecer con benevolencia y el de amparar con eficacia á la Religión, poniéndola bajo el resguardo y vigilante autoridad de la ley; ni den paso ni abran la puerta á institución ni á decreto alguno que ceda en su detrimento. Este deber de los Gobiernos nace también del derecho de los ciudadanos cuyo bien administran... puesto que el ciudadano y el cristiano no se dividen el uno del otro con preceptos que pugnan entre sí... porque á la verdad, todos cuantos hemos venido á la luz de este mundo, nos reconocemos sin excepción inclinados por la naturaleza, y movidos por la razón, á la consecución de un bien último y soberano que por cima de la fragilidad y brevedad de esta vida, está colocado en los cielos, á donde han de aspirar todos nuestros propósitos y designios.

Si, pues, de este sumo bien depende el colmo de la dicha ó la perfecta felicidad de los hombres, no habrá quien no vea que su consecución

es de tanta importancia á los ciudadanos, que no hay ni es posible mayor interés. Así que, estando, como está, naturalmente instituida la sociedad civil para la prosperidad de la cosa pública, preciso es que no excluya este bien principal y máximo; de donde nacerá que, lejos de crear obstáculos, provea oportunamente, cuanto esté de su parte, toda comodidad para que los ciudadanos alcancen aquel bien sumo é inmutable que naturalmente apetecen. Y, qué medio cómodo y oportuno hay de que echar mano con ese intento, que sea tan eficaz y excelente como el de procurar la observancia santa é inviolable de la verdadera Religión, cuyo oficio consiste en unir al hombre con Dios? (1)."

IV

DEBERES DE LOS GOBERNANTES PARA CON LOS SÚBDITOS.

"Son muy nobles y elevados los cargos que Dios soberano dominador y dueño, ha dado á los hombres revestidos de Principado, á fin de que gobiernen, conserven y acrecienten el Estado por la sabiduría, la razón y la observancia íntegra de la justicia (2)."

"Este derecho de soberanía no está vinculado á tal ó cual forma de gobierno: puédesse escoger y tomar legítimamente una ú otra forma política con tal que no se impida obrar eficazmente el bien público. Mas, cualquiera que sea esta forma, los jefes ó príncipes del Estado deben poner toda su mira en Dios, supremo Gobernador del universo, y tomarle por modelo y ley en la administración de la república. Porque así como en el mundo visible, Dios ha creado causas segundas que

[1] *Eufelica Immortale Dei.*

[2] *Eufelica á los Ob. de Bav.*

dan á su modo, claro conocimiento de la naturaleza y acción divinas, y concurren á realizar el fin para el cual se ha puesto en movimiento la admirable máquina del orbe, de igual manera ha querido que en la sociedad civil hubiera una autoridad principal, la cual puesta en acción, reflejase en cierto grado la imagen de la potestad y providencia divina sobre el linaje humano. Por tanto: ha de ser justo el mandato é imperio que ejercen los gobernantes, y no despótico, sino en cierta manera paternal, porque el poder justísimo que Dios tiene sobre los hombres, se unifica con su bondad de Padre.

La autoridad ha de ejercitarse en provecho de todos los ciudadanos. Porque si está constituida para velar y obrar en favor de la totalidad, claro se ve que nunca, bajo ningún pretexto, se ha de concretar exclusivamente al servicio y comodidad de unos pocos, ó de uno solo.

Si los jefes de los Estados se rebajan á usar inicuamente de su autoridad;

Si oprimen á los súbditos;

Si tienen aceptación de personas;

Si pecan por orgullosos;

Si mal vierten los haberes y hacienda pública;

Si no miran por los intereses del pueblo;

Tengan bien entendido que han de dar estrecha cuenta á Dios, y ésta será tanto más rigurosa, cuanto más sagrado y augusto hubiere sido el cargo, ó más elevada la dignidad de que hubieren estado revestidos (1)."

"Importa, pues, para que la potestad se mantenga en los límites de la justicia, que sus administradores comprendan que el poder de gobernar no se les ha concedido para su utilidad propia, y que la administración de la cosa pública, no es para provecho de los que la tienen, sino de los

[1] *Enefelica Immortale Dei.*

que la han confiado. Tomen los príncipes ejemplo de Dios óptimo, máximo, de quien les viene la autoridad, y proponiéndose á sí mismos en la administración de la República la imagen de Aquel, gobiernen al pueblo con equidad y honradez; y aún al usar de la paternal severidad que es necesaria, la mitiguen con la caridad.

Por este motivo les advierten las Escrituras Sagradas que un día daran cuenta al Rey de los reyes y al Dominador de los dominadores; y si han faltado á su deber, no podrán escapar de modo alguno de la severidad de Dios: *El Altísimo examinará vuestras obras, y escudriñará hasta los pensamientos. Porque siendo vosotros ministros de su reino, no juzgasteis con rectitud. . . . No exceptuará persona alguna, pues al pequeño y al grande Él mismo los hizo, y de todos cuida igualmente: si bien á los más poderosos amenaza mayor suplicio* (1). Si con estos preceptos se rigen los gobiernos, cesará toda razón y deseo de sublevarse; estarán asegurados el honor y la persona de los príncipes, la quietud y salvación de la nación. Con esto también se proveerá óptimamente á la dignidad de los ciudadanos, á quienes en la obediencia misma, les es dado conservar el decoro propio de la naturaleza del hombre. Puesto que ellos comprenden que ante el juicio de Dios no hay esclavos ni libres, y que es uno el Señor *para todos aquellos que le invocan* (2); que están sometidos y obedecen á los príncipes, porque éstos llevan consigo en cierto modo, la imagen de Dios *á quien servir es reinar* (3)."

De aquí fluye también la naturaleza de las leyes con que se ha de gobernar á los súbditos. "En la esfera política y civil, las leyes se enderezan al bien común, debiendo ser dictadas no por el

[1] Sap. vi, 4, 5, 8.

[2] Rom. x, 12.

[3] Eusefílica *Diuturnum*.

voto apasionado de las muchedumbres fáciles de seducir y arrastrar, sino por la verdad y la justicia (1).”

CAPITULO SEXTO.

La Iglesia y el Estado.

I

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

“Cuando la sociedad civil, como sacada de entre las ruinas del imperio romano, plegó á la aurora de la grandeza cristiana, los Romanos Pontífices, instituido *el sacro imperio*, (2) consagraron de un modo singular la potestad política. Con esto se rodeó el principado de extraordinaria grandeza, y no puede ponerse en duda que dicha práctica hubiera ayudado grandemente á la sociedad religiosa y á la civil, si los príncipes y los pueblos hubieran tenido siempre miras uniformes

[1] Eusebio *Immortale Dei*.

[2] Cuando por inspiración de Dios y para dicha de la Iglesia y del Imperio, León III (800) puso la corona imperial sobre la frente de Carlo Magno, haciéndole defensor y protector de la Iglesia, se fundó el *Sacro Imperio romano de Alemania*. Es admirable cuanto contribuyó Carlo Magno para la organización exterior de la Iglesia, realizando el ideal del imperio trazado por San Agustín en su obra *De civitate Dei*. Su programa político-religioso ó el compendio de cuanto estaba llamado á llevar á cabo el *Sacro imperio*, se puede conocer por el discurso que pronunció en Aix-la-Chapelle en marzo de 802. *Os encarezco ante todo, creáis en un Dios omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo.... Creed en el Hijo de Dios que se hizo hombre por la salvación del mundo.... Creed en la Iglesia que es una.... y sabed que sólo se han de salvar.... aquellos que perseveren hasta el fin en la fe y comunión de esta Iglesia.... Amad á Dios.... y con su ayuda, haced cuanto conocéis serlo agradable, y huid de los que le son contrarios.... Amad á vuestros prójimos.... Dad posada á los peregrinos, tened compasión de los encarcelados.... Perdonad unos á otros, para que Dios os perdone.... Huid de la embriaguez.... Los odios y las envidias apartan del reino de Dios. Reconciliaos para vivir en paz; porque propio del hombre es pecar, del ángel enmendarse, y del demonio que darse en el pecado. Defended á la Iglesia.... Acordaos de lo que prometis.*

con las de la Iglesia. Y en efecto, mientras reinó amor de amistad entre ambas potestades, todo fué paz y prosperidad. Si los pueblos se sublevaban, la Iglesia los calmaba y conciliaba llamando á todos al deber, y enfrenando las violentas pasiones ora con la dulzura, ora con la autoridad. De igual modo, si la falta venía del gobierno de los príncipes, se ponía delante de ellos, y recordándoles los derechos, las necesidades y los justos reclamos de los pueblos, les persuadía á la equidad, á la clemencia, y á la benignidad. De esta manera muchas veces se consiguió remover los peligros de tumultos y de guerras civiles (1)."

"Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras, y las hizo pasar de la fiereza á la mansedumbre, de la superstición á la verdad.... si conserva el cetro de la civilización, y ha sido maestra y guía al resto del mundo.... todo lo debe á la Religión.... Aún ahora habrían permanecido estos bienes, si la concordia entre ambas potestades perseverara también; y mayores se habría debido esperar, si la autoridad, el magisterio y los consejos de la Iglesia, acogiese el poder civil con mayor fidelidad, generosa atención y obsequio constante. Las palabras siguientes que escribió Ivón de Chartres al Romano Pontífice

tele en el bautismo.... Los jueces hagan justicia al pueblo, tengan compasión con los pobres, no vendan por plata la justicia, ni por odio condenen al inocente. Tened siempre en la memoria, que todos debemos presentarnos en el tribunal de Cristo, para recibir el premio ó castigo, según nuestras obras. Lo mismo que dijo el Señor: Según el juicio que hayáis hecho, seréis juzgados también vosotros. Esto es: gobernad con misericordia, para que Dios haya misericordia de vosotros.... (Perz. Monumenta Germ. historica. t. III, p. 101-103).

Carlo Magno reconoció la necesidad de establecer íntimas relaciones entre la Iglesia y el Estado sin traspasar los límites de ambos poderes. Cf. Cap. I. *Se debe averiguar en qué cosas ó lugares han estorbado los eclesiásticos á los legos, ó los legos á los eclesiásticos en el desempeño de sus funciones.... En qué asuntos seculares deba ingerirse el obispo ó el abad, y en qué asuntos eclesiásticos el secular.... Qué significa, y á quiénes se aplica aquello de San Pablo (II Timot. II, 4.) No debe entrometarse en negocios profanos ó del siglo, aquel que está alistado en la milicia de Dios.* (Baluz t. I, p. 328.) Por donde no se puede acusar de tiránico al gobierno de este Emperador.

[1] *Enfellen Dinturium.*

Pascual II merecen ser acatadas como la fórmula de una ley perpetua (1). Cuando el imperio y el sacerdocio viven en buena armonía, el mundo está bien gobernado, y la Iglesia florece y fructifica; pero cuando están en discordia, no sólo no crece lo pequeño, sino que aún lo más grande parece miserablemente (2)."

"A este propósito hace la sentencia de Clemente VII á Fernando rey de Boemia y de Hungría: *En esta causa de la fe está comprometida la dignidad y utilidad tuya y de los otros príncipes, puesto que aquella no puede ser destruida sin que se arruinen al mismo tiempo vuestros intereses, como se ha visto ya muy claramente en algunas partes* (3)."

Con este fin también... Nos hemos anunciado varias veces cuan graves peligros amenazan, y hemos indicado al mismo tiempo cual es la mejor manera de conjurarlos... Ahora confiamos que los príncipes comprenderán la necesidad del apoyo de la Religión que es el más fuerte y válido de todos, y les exhortamos fervientemente en el Señor, para que la defiendan, y lo que interesa también al Estado, dejen á la Iglesia gozar de aquella libertad de la que, sin grave injuria y común detrimento, no puede ser privada. Pues la Iglesia de Jesucristo no puede ser sospechosa á los príncipes ni á los pueblos... (4)."

"La Iglesia tiene justos motivos para gemir al ver que sus hijos le son arrancados desde su más tierna edad, y lanzados á escuelas que, cuan-

[1] Epístola 238.

[2] Enciclica *Inmortale Dei*.

[3] Verdad tan palpable, que el mismo Federico de Prusia dejó escrito en su testamento: *Dejad en paz al Clero, no amenacéis al Papado, y no turbéis su descanso; pues, de lo contrario, tendréis que alcanzar tiempos desgraciados*. Y Napoleón no pudo dejar de exclamar en Santa Elena: *Loco de mí...* ¡Con cuánta claridad y fuerza hubiera debido enseñar-me la historia de diez y ocho siglos, que ningún poder puede, sin estrellarse, atacar la roca de San Pedro!

[4] Enciclica *Quintum*

do no está suprimida toda idea de Dios, se encuentra de una manera superficial y llena de falsedades; donde no existe dique alguno contra el diluvio de los errores, ninguna fe para los testimonios divinos, ningún lugar para que la fe pueda hacer valer sus derechos. Es soberanamente injusto escluir del dominio de las letras y de las ciencias la autoridad de la Iglesia católica; pues ella ha recibido de Dios la misión de enseñar la religión, es decir lo que todo hombre necesita para conseguir la salvación; y esta misión no ha sido confiada á ninguna otra sociedad humana que pueda reivindicarla; y esta es la razón porque la Iglesia proclama, y con justicia, un derecho que le pertenece en propiedad y se queja al verlo arrebatado (1)."

"Fatal error y de gravísimas consecuencias es escluir á la Iglesia, obra de Dios, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud y de la familia. Sin religión es imposible que sean buenas las costumbres de un Estado; y sólo la vida santa es el camino que conduce al cielo, nuestra patria común; por lo cual se aparta de la regla y enseñanza de la naturaleza todo Gobierno que deja tan franca la libertad de pensar y de obrar, que se puede impunemente extraviar á las inteligencias de la verdad, y á las almas de la virtud.... La verdadera maestra de la virtud y conservadora de las buenas costumbres es la Iglesia de Cristo.... Querer pues someterla en lo tocante al cumplimiento de sus deberes, á la potestad civil, es no solamente grande injuria, sino grande temeridad; pues con esto se perturbaría el orden de las cosas, anteponiendo las naturales á las sobrenaturales, quitando, ó por lo menos reduciendo los innumerables bienes que traería la Iglesia á la sociedad, si pudiese obrar sin obstá-

[1] *Encíclica Officio sanctissimo.*

culos; y abriendo la puerta á enesmistades y conflictos que acarrearán tantos daños á una y otra sociedad, como una triste experiencia lo tiene demostrado (1)."

"La Iglesia no pretende apropiarse de las cosas que se refieren al orden civil, sino que reconoce que pertenecen á su autoridad y á su imperio supremo; en aquellas otras cuyo juicio, bajo diferente aspecto, pertenece á la potestad sagrada y á la civil, quiere la Iglesia que exista entre ambas potestades una concordia con la cual se eviten mutuamente funestos conflictos (2)."

'Una vez sabido que los Gobiernos tienen obligación de estar en armonía con la Iglesia, y de proteger la Religión verdadera, conviene fijar cual es la Religión verdadera, y de donde le viene á la Iglesia este derecho de protección.

"Cual es la verdadera Religión lo ve sin dificultad un juicio imparcial y prudente, una vez que tantas y tan preclaras demostraciones hacen patente que la única Religión verdadera es aquella que Jesucristo en persona instituyó, confiándola á su Iglesia para que la mantuviese y dilatase en todo el universo; tales son: la verdad y el cumplimiento de las profecías, la frecuencia de los milagros, la rápida propagación de la fe, aun por cima de las potestades enemigas y de barreras humanamente insuperables, el sublime testimonio de los mártires y otros mil.

Porque el Unigénito Hijo de Dios constituyó sobre la tierra la sociedad que se dice Iglesia, transmitiéndola aquella misión excelsa y divina que Él en persona había recibido de su Padre, y encargándole que la continuase en todos tiempos. *Como el Padre me envió, así también yo os envío* (3). *Mirad que estoy con vosotros hasta la*

[1] Enefelicia *Immortale Dei*.

[2] Enefelicia *Duturnum*.

[3] Joan. xx, 21.

consumación del mundo (1). Y así como Jesucristo vino á la tierra para que los hombres *ten- gan vida, y la tengan en más abundancia*; (2) no de otra suerte, el fin que se propone la Iglesia es la eterna salvación de las almas; por lo cual en razón de su íntimo sér, se extiende y dilata, cu- briendo con su manto á todos los hombres, sin reconocer límite de lugar ni tiempo: *Predicad el Evangelio á toda criatura* (3).

A tan grande multitud de hombres asignó Dios magistrados revestidos del poder necesario para gobernar; y quiso que uno sólo fuese el Je- fe de todos, y justamente el máximo é infalible maestro de la verdad, y á él entregó las llaves del reino de los cielos: *Te daré las llaves del rei- no de los cielos* (4). *Apacienta mis corderos.... apacienta mis ovejas* (5). *Yo he rogado por tí, para que no falte ni desfallezca tu fe* (6).

Esta sociedad, pues, aunque consta de hom- bres, á la manera que la sociedad civil, con todo, atendido el fin que persigue y los medios de que usa para lograrlo, es sobrenatural y espiritual, y por el mismo caso, distinta y diversa de la política, y lo que es más de notar, completa en su género, y perfecta jurídicamente, como que posee en sí y por sí, en voluntad y gracia de su Fundador, todos los elementos nece- sarios á su integridad y acción. Y como el fin á que tiende la Iglesia es nobilísimo sobre todo encarecimiento, así también su potestad se eleva muy por cima de cualquiera otra, ni puede en ma- nera alguna estar subordinada ni sujeta al poder

(1) Math. xxviii, 20

(2) Joan x, 10.

(3) Marc. xvi, 15. "

(4) Math. xvi, 19.

(5) Joan xxi, 16, 17.

(6) Luc. xxi, 32.

civil (1). Y en efecto, Jesucristo otorgó á sus Apóstoles plena autoridad y mando libérrimo sobre las cosas sagradas, con facultad verdadera de legislar, y con el doble poder emergente de esta facultad, conviene saber: el de juzgar y el de castigar. *Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las gentes.... enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado* (2). Y en otra parte: *Si no los oyere, dílo á la Iglesia* (3). Y todavía: *Teniendo á la mano el poder para castigar toda desobediencia* (4). Y aún más: *He de emplear la severidad según la autoridad que Dios me dió para edificación y no para destrucción* (5). No es por lo tanto, la sociedad civil, sino la Iglesia quien ha de guiar á los hombres á la patria celestial; á ésta ha hecho Dios el encargo de que entienda en las cosas de

[1] Siendo el fin de la sociedad civil la felicidad temporal que consiste en la posesión de la verdad y del bien, y el fin de la Iglesia la felicidad eterna que consiste en la posesión de la Verdad eterna y del Bien sumo que es Dios, algueso de aquí: 1º Que tanto la Iglesia como el Estado son sociedades perfectas y tienen su propia autonomía ó legislación, puesto que cada una tiene su fin propio y medios adecuados para conseguirlo. 2º Que son independientes, porque la esencia, fin, y medios de entrambas, no tienen ninguna relación metafísica, pues bien se comprende la sociedad civil sin la eclesiástica, y ésta sin aquella. 3º Que la sociedad civil está subordinada á la eclesiástica, una vez que el fin de la sociedad civil está ordenado (no sujeto) al fin de la sociedad eclesiástica, por exigirlo así los deberes morales de los individuos y de la sociedad entera; como también porque los medios de que dispone la sociedad civil para conseguir su fin, adquirieron gran fuerza y prestigio, y se hacen eficaces, subordinándolos á la Iglesia. pues como á propósito, dice Suarez: *Debemos afirmar que la potestad eclesiástica es, no solamente más noble en sí, sino también superior, y que tiene subordinada á sí la potestad civil.* (Suarez De legib. l. 4ª, c. 9.) Y el cardenal Belarmino expuso esta verdad con tanta erudición, que el protestante Leibnitz, no pudo dejar de confesar que *Los argumentos de Belarmino... no le permitieron despreciarles al mismo Hobbes. Es en efecto indudable, que la idea de la jurisdicción espiritual implica por su propia naturaleza, el principio de superioridad sobre lo temporal.* [Leibnitz], Opera tom. XI p. 401] En la nueva ley el sacerdocio tiene otra misión (que en el paganismo) debe conducir á los hombres á la posesión de los bienes celestiales, y he aquí porqué la ley de Jesucristo sujeta los reyes á los sacerdotes (S. Thom. D. Regim. l. 2ª c. 14) Y por lo mismo, 4º Debo proteger á la Iglesia, no porque ella haya necesidad, sino para conseguir más fácilmente, y sin peligro de error la felicidad temporal.

[2] Math XXVIII, 18, 19, 20.

[3] ibid XVIII, 17.

[4] II Corint. X, 11.

[5] ibid XIII, 10.



la Religión, y las provea; que enseñe á todas las gentes y amplifique, cuanto cupiere en su poder, el imperio del nombre de Cristo; en una palabra, que á su propio juicio, con libertad y expedición, gobierne la cristiandad.

Pues esta absoluta y perfectísima autoridad, que filósofos lisonjeros del poder secular impugnan ha largo tiempo, la Iglesia no ha cesado nunca de reivindicarla para sí ni de ejercerla públicamente. Por ella batallaron en primera fila los Apóstoles; y cuando los príncipes de la Sinagoga les prohibían diseminarla doctrina evangélica, respondían constantes: *Hay que obedecer á Dios más que á los hombres*. Esta misma autoridad defendieron los Santos Padres con gran peso de razones, y los Romanos Pontífices, con invicta constancia de ánimo, la vindicaron siempre contra sus enemigos. Y aún más: los mismos príncipes y gobernantes de la sociedad civil la han reconocido de palabra y con obras, tratando con la Iglesia como con potencia legítima y soberana, ora por medio de pactos y transacciones, ora enviándole embajadores y recibiendo los, ora cambiando en mutua correspondencia otros buenos oficios.

Por lo dicho se ve cómo Dios ha hecho copartícipes del gobierno de todo el linaje humano á dos potestades: la eclesiástica, y la civil; ésta que cuida directamente de los intereses humanos y terrenales, aquella de los celestiales y divinos. Ambas son, en su género potestades supremas, y permanecen distintas dentro de términos definidos conforme á la naturaleza y causa próxima de cada una, de lo que resulta una como doble esfera de acción, donde se circunscriben sus peculiares derechos y atribuciones. Mas como el sujeto sobre que recaen ambas potestades soberanas es uno mismo, y como, por otra parte, suele acontecer que una misma cosa pertenezca, si bien bajo diferente aspecto, á una y otra jurisdic-

ción, claro está que Dios providentísimo, no estableció aquellos dos soberanos poderes sin constituir juntamente el orden y proceso que han de guardar en su acción respectiva: *Las potestades que existen, están ordenadas por Dios* (1). Si así no fuera, con harta frecuencia se presentarían motivos de litigios insolubles y de lamentables reyer-tas, y no una sola vez quedaría el ánimo indeciso sin saber qué partido tomar, á la manera del caminante que en una encreujada se ve solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades, á las cuales no puede desobedecer sin pecado. Todo lo cual repugna altamente pensarlo de la próvi-da sabiduría y bondad de Dios, que en el mun-do físico que es de un orden tan inferior, atem-peró las fuerzas naturales, y ajustó las causas or-gánicas á sus mutuos efectos con arreglo tan acer-tado y con armonía tan maravillosa, que ni las unas impidan á las otras, ni dejen todas de con-currir á la hermosura y perfección del universo.

Por tanto debe haber entre las dos potesta-des cierta unión íntima, la que con razón se com-para á la que existe en el hombre entre el alma y el cuerpo. Para juzgar cuanta y cual sea aque-lla unión, forzoso es atender á la naturaleza de cada una de las dos soberanías, y tener cuenta de la excelencia y nobleza de los objetos para que existen, pues que la una tiene por fin próximo y principal el cuidar de los intereses caducos de los hombres, y la otra el de procurarles los bienes ce-lestiales y eternos.

Así que todo cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razón de sagra-do, todo lo que mira á la salvación de las almas y al culto de Dios, bien sea tal por su propia natu-raleza, ó en virtud del fin á que se destina, todo

(1) Rom. XIII, 1.

ello cae bajo el dominio y arbitrio de la Iglesia; pero las demás cosas que abraza el régimen civil y político, es justo que le estén sujetas, puesto que Jesucristo mandó expresamente que se dé al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. No obstante esto, acontece á las veces, que por exigirlo así las circunstancias, convenga otro género de concordia que asegure la paz y libertad, como cuando los Gobiernos y el Pontífice romano se avengan sobre una cosa particular. En estos casos hartas pruebas ha dado la Iglesia de su bondad maternal, pues, ha sido tanta su indulgencia y condescendencia, que no ha podido ser mayor. .

Esta constitución de la sociedad, no menoscaba la grandeza de los príncipes, ni les quita el honor debido; por lo cual lejos de venir á menos los derechos de los magistrados, se hacen más augustos y venerandos. Que si bien se mira y se va al fondo de las cosas, este modo de ser de los Estados lleva consigo una gran perfección que no tienen otros; perfección cuyos frutos serían opimos y de lo más variados, si cada uno de los dos poderes se contuviese en su esfera, y se aplicase sinceramente á desempeñar todo cuanto comprende su cargo y oficio. Y realmente: en una sociedad constituida según dijimos, lo divino y humano se distinguen, clasifican y ordenan convenientemente; respétanse como inviolables los derechos de los ciudadanos, y no se vulneran tan fácilmente, como que están bajo la égida de las leyes divinas, naturales y humanas; los deberes de los individuos quedan sabiamente fijados, y sancionados con oportuna eficacia su cumplimiento. Todo hombre sabe que durante el curso incierto y penoso de esta peregrinación á la patria eterna, tiene á la mano jefes y guías seguros para emprenderlo, y quienes le ayuden para coronarlo; y sabe que también le han proporcionado otros

que le procuren ó conserven su seguridad, su hacienda y más garantías de la vida social" (1).

II.

SEPARACIÓN ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

"Muchos pretenden que el Estado se separe de todo en todo de la Iglesia; de manera que en todo el derecho público, en las instituciones, en las costumbres, en las leyes, en los cargos del Estado, en la educación de la juventud, se prescinda por completo de ella como si no existiera; concediendo á lo más, á los ciudadanos la facultad de tener religión, si les place privadamente.

No es difícil conocer lo absurdo de todo esto, porque como la naturaleza misma exige del Estado que proporcione á los ciudadanos medios y oportunidad para vivir honestamente, esto es, según la ley de Dios, que es el principio de toda honestidad y justicia, repugna por todo extremo, que sea lícito al Estado el descuidar del todo esas leyes, ó establecer la menor cosa que las contradiga. Allégase á esto que los gobernantes deben no sólo procurar con leyes sabias la prosperidad y bienes exteriores de la sociedad, sino mirar principalmente por los bienes del alma. Ahora bien: para incremento de estos bienes del alma, nada puede imaginarse más á propósito que las leyes de Dios, y por lo mismo, los que en el gobierno del Estado no quieren tenerlas en cuenta, hacen que la potestad política se desvíe de su propio instituto y de las prescripciones de la naturaleza. Pero lo que conviene notar... es que, aún cuando la potestad civil no mira próximamente (2) al mismo fin que la religiosa, ni va por las

[1] *Enofellen Immortale Del.*

[2] Nótese bien que el fin próximo y principal de la sociedad civil, que en cristiana, sirve de medio para conseguir el fin de la sociedad eclesiástica, y que es uno el fin remoto y último de entrambas, la

mismas vías, con todo, en el ejercicio de la autoridad, es fuerza que hayan de encontrarse á las veces una con otra. Ambas tienen los mismos súbditos, y no es raro que una y otra ordenen acerca de lo mismo, aunque con diversos motivos. Llegado este caso, y siendo el chocar necesidad y abierta oposición á la voluntad sapientísima de Dios, se hace necesaria cierta medida y arreglo, con que apartadas las causas de porfías y rivalidades, haya conformidad en las cosas que han de hacerse. Con razón se ha comparado esta conformidad á la unión del alma con el cuerpo, igualmente provechosa para ambos, cuya desunión, al contrario, es perniciosa singularmente al cuerpo, que por ella pierde la vida." (1)

No hay que olvidar "que la Iglesia es una sociedad perfecta en su clase y en todo lo que lo corresponde, como lo es también la sociedad civil, y que en consecuencia, los que tienen la autoridad suprema de los Estados, no deben atreverse á obligarla á su servicio y obediencia, arrebatándole la libertad de obrar, ó mermándole en lo más mínimo aquellos derechos que Jesucristo le ha conferido. Mas en los negocios en que intervienen las dos potestades, es muy conforme á la naturaleza de las cosas y á la Providencia de Dios, no la separación ni mucho menos el conflicto entre una y otra potestad, sino la concordia, conforme á las causas próximas é inmediatas que dieron origen á entrambas potestades. . . . Así Gregorio XVI en la encíclica *Mirari vos* del 15 de agosto de 1832, decía acerca de la separación entre la Iglesia y el Estado: *Ni podríamos augurar ningún porvenir para la Religión ni para la sociedad, si atendiésemos á los deseos de los que pretenden con empeño que la Iglesia se separe del*

felicidad eterna. Una y otra sociedad reconocen el mismo origen é igual término: salen de las manos de Dios, y á El vuelven.

(1) Encíclica *Libertas*.

Estado, rompiéndose la concordia del imperio y del sacerdocio; pues todos saben que habiendo siempre sido beneficiosísima para los intereses religiosos y civiles, es temida sobremanera por los amantes de la más desvergonzada libertad."(1)

"Esta pretensión de hacer al Estado completamente extraño á la Religión, y que pueda administrar los asuntos públicos sin tener cuenta con Dios, cual si no existiese, es temeridad sin ejemplo ni aún entre los paganos, los cuales tenían tan profundamente grabado en lo más íntimo de sus almas, no solamente una idea vaga de los dioses, sino también la necesidad social de la religión, pues en su concepto, más fácil hubiera sido á una ciudad mantenerse en pie sin apoyarse en el suelo, que privada de Dios (2). De hecho, la sociedad del género humano para la cual nos ha criado la naturaleza, fué constituida por Dios autor de la misma; de El como de principio y fuente derivan en su fuerza y en su permanencia los beneficios de que la sociedad nos colma. Así á la manera que la voz de la naturaleza recuerda á cada hombre en particular, la obligación en que está de ofrecer á Dios culto de piadosa gratitud, porque á El somos deudores de la vida y de los bienes que la acompañan, también enseña que hay un deber semejante para los pueblos y las sociedades. De esto resulta con toda evidencia que los que pretenden romper toda relación entre la sociedad civil y los deberes de la Religión, no sólo cometen una injusticia, sino que con su proceder prueban su ignorancia y su ineptia....

Siempre, amiga de la paz, la Iglesia es quien mantiene la concordia abrazando á todos los hom-

[1] *Enofelica Immortale Dei.*

[2] *Destruye el fundamento de toda sociedad humana, el que destruye la religión (Platón de legibus lib. 10) y Plutarco añade: Sería más fácil calificar una ciudad en el aire, que fundar una sociedad sin religión (Contra Coll. Epicur.)*

bres en la ternura de su maternal caridad. A-tenta únicamente á procurar el bien de los mor-tales, no se cansa de advertir que se debe templar la justicia con la clemencia, el gobierno con la equidad, las leyes con la moderación; que el de-recho de cada uno es inviolable; que hay necesi-dad de trabajar para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad públicas, y alibiar en toda la medida de lo posible, con caridad privada y pública, los sufrimientos de los desgraciados. Y para emplear muy á propósito las palabras de San Agustín (1): *Quieren creer que la doctrina cris-tiana es incompatible con el bien del Estado, por que quieren fundarlo no sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios.* Si todo esto fuera mejor conocido, príncipes y pue-blos darían pruebas de sensatez política, y obra-rían conforme á lo que exige la pública salud, uniéndose á la Iglesia" (2).

"¡Ah! ¡Si los pueblos y los príncipes emanci-pándose de las preocupaciones, de las desconfian-zas y de los odios acumulados contra la Iglesia y el Pontificado, por falsos políticos y por corrup-tores de la historia al servicio de los sectarios, vol-vieran á reconocer en la Iglesia y el Pontifica-do el más seguro apoyo del orden público y el principio más fecundo de la prosperidad común! ¡Oh! Entonces la sociedad no tendría ciertamente que deplorar tantos trastornos, ni que tem-blár á cada instante con el temor de catástrofes aún más espantosas. Que si por un justo casti-go, aún se tuviera que sufrir nuevas pruebas, no cabrá esperar salud, como ya se ha visto en otras épocas, más que de la Iglesia y del Pontificado: sólo la eficacia de su virtud podrá reparar tan in-mensas ruinas." (3)

[1] Epístola 156.

[2] *Enfellen Humanum genus.*

[3] Alocución de León XIII en el 10º aniversario de su Coronación.

CAPITULO SÉPTIMO.

Política.

I

ES LÍCITO QUE LOS CIUDADANOS TOMEN PARTE EN LA POLÍTICA.

“Cosa lícita es el tomar parte en los negocios públicos, á no ser donde, por la singular condición de los tiempos, se provea otra cosa; y aún más, la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al común provecho, y cuanto alcancen sus fuerzas, defienda, conserve y haga prosperar la cosa pública (1)”.

“El bienestar común reclama igualmente que con la debida prudencia se tome parte en la administración municipal, procurando que la autoridad pública mire por la instrucción de la juventud en punto de religión y buenas costumbres, como conviene á personas cristianas, de lo cual depende en gran manera el bien público. Asi mismo, hablando en general, es bueno y conveniente que la acción de los católicos salga de este reducido círculo á campo más vasto, y aún que abrace el sumo poder del Estado. Decimos *en general*, porque estas nuestras enseñanzas tocan á toda clase de pueblos; que por lo demás, puede muy bien suceder que, por causas gravísimas y justísimas, no convenga intervenir en el Gobierno de un Estado, ni ocupar en él cargos políticos; mas, en general, el no querer tomar parte ninguna en las cosas públicas sería tan malo como no querer prestarse á nada que sea de utilidad común, tanto más cuanto que los católicos,

[1] Enciclopedia *Libertas*.

enseñados por la misma doctrina que profesan, están obligados á administrar la cosa pública con entereza y fidelidad. De lo contrario, si se están quietos y ociosos, fácilmente se apoderarán de los cargos públicos personas cuya manera de pensar no puede ofrecer halagüeñas esperanzas de saludable gobierno. Lo cual estaría, por otra parte, unido con no leve daño de la religión cristiana, porque precisamente los enemigos de la Iglesia podrían mucho y muy poco sus amigos (1).

Síguese de aquí que los católicos tienen causas justas para intervenir en el gobierno de los pueblos, pues no acuden ni deben acudir para aprobar lo malo que hay en la Constitución de los Estados, sino para convertir eso mismo, en cuanto se pueda, en bien sincero y duradero del público, estando determinados á infundir en todas las venas del Estado, á manera de jugo y sangre vigorosísima la sabiduría y eficacia de la religión católica. No de otra manera se procedió en los primeros siglos de la Iglesia, pues aún cuando las costumbres y los intereses de los paganos distaban inmensamente de los evangélicos, con todo, los cristianos se introducían donde quiera que podían, animosos y perseverantes en medio de la superstición, siempre incorruptos y semejantes á sí mismos. Ejemplares en la lealtad á sus príncipes y obedientes á las leyes, en cuanto era lícito, esparcían por doquiera maravilloso resplandor de santidad, procuraban ser útiles á sus hermanos, atraer á los otros á la sabiduría de Cristo; pero pronto siempre á retirarse y á morir valerosamente si no podían retener los honores, las dignidades y los cargos públicos, sin faltar á la virtud. De esto provino el que penetraran rápidamente las instituciones cristianas,

(1) Una triste experiencia ha demostrado esta verdad en algunos países donde los católicos, usando de sobrada ternedad, se han abstenido de tomar parte en el gobierno, por ser de otro color político.

no sólo en el hogar doméstico, sino en los campamentos, en los tribunales y en la misma corte imperial: *Somos de ayer, y ya llenamos todo lo que era vuestro: las ciudades, las islas, los castillos, los municipios, las asambleas, los campamentos, las tribunas, las decurias, el palacio, el senado, el foro* (1). Hasta tal punto que, cuando se dió libertad de profesar públicamente el Evangelio, la fe cristiana apareció no dando vagidos en la cuna, sino crecida ya y vigoroso en gran parte de las ciudades.

Conveniente es que en estos tiempos se renueven tales ejemplos de nuestros mayores. Es necesario que los católicos dignos de este nombre quieran ante todo, ser y parecer hijos amantísimos de la Iglesia; han de rechazar sin vacilar todo lo que no puede subsistir con esta profesión gloriosa; han de aprovecharse, en cuanto se pueda hacer honestamente, de las instituciones de los pueblos para la defensa de la verdad y de la justicia; han de esforzarse para que la libertad en el obrar no traspase los límites señalados por la naturaleza y por la ley de Dios; han de procurar que todo Estado tome aquel carácter y forma cristiana que hemos dicho " (2).

"Cuando un Gobierno tenga injustamente oprimida á la nación, ó arrebató á la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento, con el cual se pueda obrar libremente; porque entonces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algún alivio para el bien común de todos, y con esto únicamente se intenta que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno (3) ".

No es fácil indicar una manera cierta y uni-

[1] Tertuliano. *Apología* n. 37.

[2] Eusebio. *Immortale Dei*.

[3] Eusebio. *Libertas*.

forme de lograr este fin, puesto que debe ajustarse á todos los lugares y tiempos, tan desemejantes unos de otros. Sinembargo, hay que conservar, ante todo, la concordia de las voluntades y buscar la unidad en los propósitos y acciones, lo cual se obtendrá sin dificultad si cada uno toma para sí, como norma de su vida, las prescripciones de la Sede Apostólica, y si obedece á los Obispos á quienes *el Espíritu Santo puso para gobernar su Iglesia*".—(Act. Ap. xx, 28) (1).

II

ES UN DEBER EL TOMAR PARTE EN LA POLÍTICA, EN CIERTAS OCASIONES.

Aún tratándose de pura política, "No es digno de censura que el pueblo sea más ó menos participante en la gestión de la cosa pública, tanto menos cuanto que en ciertas ocasiones, y dada una legislación determinada, puede esta intervención, no sólo ser provechosa, sino aún obligatoria á los ciudadanos (2)."

"Ceder el puesto al enemigo ó callar cuando de todas partes se levanta incesante clamoreo para oprimir la verdad, propio es de hombres cobardes ó de quien duda estar en posesión de la verdad. Uno y otro es vergonzoso é injurioso á Dios, contrario á la salvación del individuo y de la sociedad, provechoso únicamente para los enemigos del nombre cristiano, porque la cobardía de los buenos fomenta la audacia de los malos.... Y no se oponga que Jesucristo conservador y defensor de la Iglesia, de ningún modo necesita del auxilio humano, pues no por falta de fuerza, sino por particular bondad, quiere que pongamos

(1) *Ensefclia Sapientia christianac.*

(2) *Ensefclia Immortale Dei.*

alguna cooperación para alcanzar los frutos de salvación que nos ha graueado.... Los enemigos (de la Iglesia) según que muchos de ellos confiesan públicamente, y aún se glorían de ello, se han propuesto á todo trance destruir hasta los cimientos, si fuese posible, de la religión católica, que es la única verdadera. Con tal intento, no dejan piedra por mover porque conocen bien que cuanto más se amedrente el valor de los buenos, tanto más desembarazado hallarán el camino para sus perversos designios.

Por lo cual los que tan bien haliados están con la prudencia de la carne, los que fingen no saber que todo cristiano está obligado á ser buen soldado de Cristo, los que pretenden llegar por caminos muy fáciles y sin exponerse á los azares del combate, á conseguir el premio de los vencedores, tan lejos están de atajar el paso á los malos, que antes les dejan expedito el camino". (1)

"Ocurre en efecto, con demasiada frecuencia, que los malvados se confirman en su malicia y en la facultad de dañar, y de ello se prevalen á causa de la inercia y cobardía de los buenos. Sin duda que los esfuerzos y el celo de los católicos no producirán siempre el efecto que se propongan, pero al menos servirán para contener á sus adversarios y fortalecer á los débiles y tímidos, sin contar con la gran ventaja que proporciona el deber cumplido. Si todos pues aúnan sus esfuerzos tan enérgica y activamente, como deben, habrá justo motivo, con la gracia de Dios, para alegrarse de los felices resultados de su celo" (2).

[1] *Enefelica Sapientiae christianae.*

[2] *Enefelica Officio sanctissimo*

ES LÍCITO Y PARA CIERTAS PERSONAS OBLIGATORIO
EL DEFENDER POR LA PRENSA LOS BUENOS
PRINCIPIOS.

“Nadie crea que se prohíbe á los particulares poner su contingente, sobre todo si Dios les ha dotado de talento y deseo de hacer bien, y que, cuando el caso lo exija, pueden fácilmente, no ya arrogarse el cargo de doctor, pero sí comunicar á los demás lo que ellos han recibido haciéndose como el eco fiel de la voz de los maestros (que son el Papa y los Obispos.) Antes bien á los padres del Concilio Vaticano les pareció tan oportuna y fructuosa la colaboración de los particulares, que hasta juzgaron deber exigírsela: *A todos los fieles, en especial á los que mandan ó tienen cargo de enseñar, suplicamos encarecidamente por las entrañas de Jesucristo, y aún les mandamos con la autoridad del mismo Dios y Salvador nuestro, que trabajen con empeño y cuidado en alejar y desterrar de la Santa Iglesia estos errores, y manifiesten la luz purísima de la fe.* (Const. Dei Filius)” (1).

“La defensa de la religión católica exige necesariamente... suma perseverancia en la profesión de las doctrinas que la Iglesia enseña, procurándose en ésta que nadie haga del que no ve las opiniones falsas, ó las resista con más blandura de la que consienta la verdad; si bien de lo que es opinable será lícito discutir con moderación y con deseo de alcanzar la verdad, pero lejos de mutuas sospechas y recriminaciones injuriosas. Por lo cual, á fin de que la unión de los ánimos no se quebrante con la temeridad en el recriminar, entiendan todos que la integridad de

(1) *Enfellen Sapientiae christianae.*

de la verdad católica no puede en manera alguna subsistir con las opiniones que se allegan al Naturalismo ó al Racionalismo, cuyo fin último es arrasar de cimiento la religión cristiana, y establecer en la sociedad la autoridad del hombre postergada la de Dios.... Mas si la controversia versase sobre cosas meramente políticas, sobre la mejor clase de gobierno, sobre tal ó cual forma de constituir los estados, de esto podrá haber una honesta diversidad de opiniones. Por lo cual no sufre la justicia que á personas cuya piedad es por otra parte conocida, y que están dispuestas á acatar las enseñanzas de la Sede Apostólica, se les culpe como falta grave el que piensen de distinta manera acerca de las cosas que hemos dicho, y sería mucho mayor la injuria si se los acriminase de haber violado ó héchose sospechosos en la fe católica, según que lamentamos haber sucedido más de una vez. Tengan presente esta ordenación los que suelen dar á la estampa sus escritos, y en especial los redactores de papeles periódicos. Porque cuando se ponen en discusión cosas de tanta importancia como son las que se tratan hoy, no hay que dar lugar á polémicas intestinas ni á cuestiones de partido, sino que unidos los ánimos y las aspiraciones, deben esforzarse á conseguir lo que es propósito común de todos; á saber: la defensa y conservación de la Religión y de la sociedad". (1)

"Pero esta tarea es tan excelente y elevada, que requiere muchas cosas, en que no es razón faltar los defensores de la justicia y de la verdad: por que mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás.... los escritores, alejadas las discordias con la blandura y la mansedumbre, mantengan entre sí y entre el pueblo la unión de corazones; porque para lo uno

[1] *Enciclopedia Immortale Dei.*

y para lo otro puede mucho la acción de los que se dedican á escribir. Y como quiera que nada hay más contrario á la concordia que el desabrimiento en el hablar, la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaución. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia, no se hagan con altercados, sino con moderación y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda más bien el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo" (1).

IV

DEL MODO COMO SE HA DE TOMAR PARTE EN LA POLITICA.

Para no trabajar infructuosamente, "se ha de huir la equivocada opinión de los que mezclan y como identifican la religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo á los de otro partido. Esto en verdad es traer malamente bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta á muchísimos inconvenientes. Por tanto lo religioso y lo civil, así como se diferencian por su género y naturaleza, también es justo que se distingan en nuestro juicio y estimación." (2)

"Cuanto á los que han de tomar parte en los negocios públicos deben evitar cuidadosamente dos extremos viciosos, de los cuales uno se arroga el nombre de prudencia, y el otro raya en temeridad. Porque algunos tienen para sí que no conviene hacer frente al descubierto á la impie-

(1) Enciclica del 8 de Diciembre de 1882. *Buenos Aires, 20 de Feb. 1885*

(2) Ibid.

dad fuerte y pujante, por temor de que la lucha exaspere los ánimos de los enemigos. Estos que así juzgan, no se sabrá decir si están en favor de la Iglesia ó en contra de ella, pues, si bien dicen ser católicos, querrían que la Iglesia dejara que se propague impunemente, ciertas maneras de opinar que no están con ella. Lamentan la ruina de la fe y la corrupción de las costumbres, pero no entienden en poner remedio; antes con su excesiva indulgencia y disimulo perjudicial, acrecientan no pocas veces el mal. Ellos son los que no quieren que se ponga á pleito su afecto á la Santa Sede, pero nunca les falta pretextos para indignarse contra el Sumo Pontífice. Tal prudencia califica el Apóstol San Pablo de *sabiduría de la carne y muerte del alma, porque no está ni puede estar sujeta á la ley de Dios* (1)... Los que tan bien hallados están con esta prudencia,... lejos de atajar el paso á los malos, más bien les dejan expedito el camino.

Al contrario, no pocos movidos de engañoso celo, ó lo que sería peor, aparentando unas cosas y haciendo otras, se apropian de un papel que no les compete. Quisieran que en la Iglesia se hiciera todo según su juicio y capricho, hasta el punto de que todo lo que se hace de otro modo, lo llevarán á mal, ó lo reciben con disgusto. Estos trabajan con vano empeño, pero no son menos dignos de reprensión que los otros. Porque aquello no es seguir la legítima autoridad, sino ir delante de ella, y alzarse los particulares con cargos propios de los magistrados, con grave trastorno del orden que Dios mandó se guardase perpetuamente en su Iglesia, y que no permitiese sea violado impunemente por nadie.

Sólo aciertan aquellos que no rehusan salir á la palestra siempre que sea menester, en la fir-

[1] Rom. VIII, 6, 7

me persuasión de que la fuerza injusta se irá debilitando, y acabará por rendirse á la santidad del derecho y de la religión. Estos ciertamente acometen una empresa digna del valor de nuestros mayores....si guardan cuidadosamente la obediencia, y no acostumbran emprender nada que no les sea ordenado. Y como el deseo de obedecer, junto con un ánimo firme y constante, es necesario á todo cristiano, para que, suceda lo que sucediere, no sean *hallados en falta* (1) mucho quisiéramos que en los ánimos de todos se hallase profundamente arraigada la que San Pablo llama *prudencia del espíritu* (2). Porque ésta modera las acciones humanas, siguiendo la regla del justo medio, haciendo que el hombre ni desespere cobardemente por pusilanimidad, ni sea temerariamente confiado....Y esta prudencia política de los particulares, parece tener únicamente por oficio el fiel cumplimiento de lo que ordena la legítima autoridad." (3)

En cuanto á la elección de los medios que se han de emplear para conseguir el bienestar de la república y de la Iglesia, se ha de tener presente que "No conviene en una causa buena aparecer como que se imita de alguna manera á aquellos hombres que pretenden alcanzar tumultuariamente lo que piden sin derecho....Que se acuerden de su fe católica, y que no hagan nada que sea contrario á la ley natural, ó que no esté permitido por la ley divina" (4). "Los medios violentos y las tentativas sediciosas son recursos insensatos que, las más de las veces agravan los mismos males para cuyo remedio se emplean" (5)

(1) Jacob. I. 4.

(2) Rom. VIII, 6.

(3) Enciclica *Sapientiae Christianae*.

(4) Enciclica á los Obispos de Irlanda.

(5) Enciclica *Quamquam pluries*.

EL CLERO Y LA POLÍTICA.

“Es muy distinta la sociedad cristiana de todas las sociedades políticas, porque, si bien tiene semejanza y organización de reino, pero en su origen, causa y naturaleza es muy desemejante de los otros reinos mortales, y por tanto es justo que la Iglesia viva y se gobierne con leyes ó instituciones conformes á su naturaleza. Y como no sólo es sociedad perfecta, sino también superior á cualquiera otra, por derecho y deber propio rehuye en gran manera ser esclava de ningún partido, y doblegarse servilmente á las mudables exigencias de la política. Por el mismo caso, guardando sus derechos, y respetando los ajenos, piensa que no debe ocuparse en declarar qué forma de gobierno le agrada más, con qué leyes se ha de gobernar la parte civil de los pueblos cristianos... con tal que se salven la Religión y la moral....

No cabe duda que hay una contienda honesta aún en materia de política, y es cuando, quedando incólumes la verdad y la justicia, se lucha para que prevalezcan las opiniones que se juzgan ser más conducentes que las demás al bien común. Pero arrastrar la Iglesia á algún partido, ó querer tenerla por auxiliar para vencer á los adversarios, es propio de hombres que abusan immoderadamente de la Religión. Lejos de eso, la Religión ha de ser para todos santa é inviolable, y aún en el mismo gobierno de los pueblos que no puede separarse de las leyes morales y de los deberes religiosos, se ha de tener siempre y ante todo presente, qué es lo que más conviene al nombre cristiano; y si se ve que éste peligrá en alguna parte por las maquinaciones de los adversarios, al punto deben cesar todas las diferencias (polí-

ticas), y unidos los ánimos y proyectos, pelear en defensa de la Religión, que es el bien común por excelencia, al cual todos los demás se han de referir.

Creemos necesario exponer esto con algún detenimiento.

La Iglesia y la sociedad civil tienen su respectiva autoridad por la cual, en el arreglo de sus asuntos propios, ninguna obedece á la otra, se entiende dentro de los límites señalados por la naturaleza propia de cada uno. De lo cual no se sigue que estén desunidas, y mucho menos en lucha. Efectivamente: la naturaleza nos ha dado no sólo el sér físico, sino también el sér moral; por lo cual el hombre en la tranquilidad del orden público, fin inmediato de la sociedad civil, busca el bienestar, y señaladamente los medios para el perfeccionamiento de sus costumbres, el cual consiste en el conocimiento y práctica de la virtud. Juntamente quiere, como es justo, encontrar auxilios con los cuales llene cumplidamente la obligación de ejercitar la piedad perfecta, la cual consiste en el conocimiento y práctica de la verdadera religión que es la principal de las virtudes, porque llevándonos á Dios, las llena y cumple todas.

Síguese de lo dicho, que al sancionar las instituciones y leyes, se ha de atender á la índole moral y religiosa del hombre y se ha de procurar su perfección, pero recta y ordenadamente, y nada se ha de mandar ó prohibir, sino habida consideración del fin de la sociedad política y de la religiosa. De ahí es que no puede ser indiferente á la Iglesia, qué leyes rigen en los Estados, no en cuanto pertenecen á la sociedad civil, sino porque algunas veces, pasando los límites prescritos, invaden los derechos de la Iglesia. Por otra parte: la Iglesia ha recibido de Dios el encargo de oponerse cuando las leyes civiles son

adversas á la Religión, y de procurar diligentemente que el espíritu de la legislación evangélica vivifique las leyes é instituciones de los pueblos. Y como de la condición de los que están al frente de los pueblos depende principalmente la buena ó mala suerte de los Estados, por eso la Iglesia no puede patrocinar ni favorecer á aquellos que la hostilizan, desconocen abiertamente sus derechos, y se empeñan en separar dos cosas por su naturaleza inseparables, la Iglesia y el Estado. Al contrario favorece, como es su deber, á los que teniendo ideas correctas de la Iglesia y del Estado, trabajan para que ambos unidos procuren el bien común.

En estas reglas se contiene la norma que todo católico debe seguir en su vida pública, á saber: donde quiera que la Iglesia permite tomar parte en los negocios públicos, se ha de favorecer á las personas de probidad conocida, y que se espera han de ser útiles á la Religión, ni puede haber causa alguna que haga lícito preferir á los mal dispuestos contra ella... *maestros mentirosos... que les prometen libertad, cuando ellos mismos son esclavos de la corrupción.* (II Petr. II, 1, 19,) (1)

Pero téngase presente "que no está con el deber de los sacerdotes el entregarse completamente á las pasiones de partidos, de manera que pueda parecer que más afán emplean en las cosas humanas que en las divinas. Entiendan, pues, que deben guardarse de salir de los límites de la gravedad y moderación." (2)

"Siendo, obligación ineludible y oficio santísimo de la Iglesia enseñar y defender constantemente, aún contra la voluntad de los hombres, todo aquello que Jesucristo le ordenó enseñar y defender; si en las leyes ó las instituciones

[1] Enciclopedia *Sapientiae christianae*

[2] Enciclopedia del 3 de diciembre de 1882 á los Ob. de España,

del Estado se hallaré alguna cosa opuesta á los cristianos preceptos de la fe y de la moral, el Clero no puede aprobarlo ó disimularlo callando, habiéndole quedado el ejemplo de los Apóstolos que á los jueces que les prohibían predicar de Jesucristo y de su doctrina, respondieron con animosa resolución diciendo: *Juzgad vosotros, si es justo delante de Dios oiros antes á vosotros que á Dios.* (1)

Qué sería de la Religión cristiana si la Iglesia se hubiese humillado ante las instituciones de los pueblos y obedecido á todas las órdenes de los jueces, fueran ó no justas? La superstición pagana duraría aún consagrada por las leyes, y el género humano no habría renacido de ninguna manera á la luz del Evangelio." (2)

"Así como es justo que el Clero se someta á la autoridad política en los asuntos civiles, así también en lo que toca al gobierno de las almas, no puede reconocer más autoridad que la Nuestra, ó de los que son Prelados con legítimo derecho." (3)

"Que el Clero sea diligente en llenar cada uno de los deberes de ciudadano, no como esclavo, sino como súbdito respetuoso; por religión, no por temor; de manera que... se muestren á la vez ciudadanos y sacerdotes de Dios. Y si ocurriese que el poder civil invada los derechos de Dios y de la Iglesia, que los sacerdotes sean entonces un insigne ejemplo de la manera con que el cristiano debe persistir en el deber en los tiempos penosos para la Religión; que sufra muchas cosas en silencio con valor inquebrantable; que sea prudente en sufrir el mal y que no haga coro con los malvados; y si las cosas llegasen á la alternativa de desconocer las órdenes de Dios

[1] Act. IV, 10.

[2] Alocución 1ª de junio de 1888.

[3] Alocución 20 de Diciembre 1889.

ó desagradar á los hombres, que repitan con voz independiente la memorable y digna contestación de los Apóstoles (Math. XXII, 21): *Es preciso obedecer á Dios antes que á los hombres.*" (1)

CAPITULO OCTAVO.

De la libertad.

I.

NATURALEZA Y ORIGEN DE LA LIBERTAD.

"La libertad, el más importante bien de la naturaleza y propio únicamente de los seres inteligentes ó racionales (1), da al hombre la dignidad de estar *en manos de su propio consejo*, y de tener la potestad de sus acciones. Pero importa en gran manera el modo cómo se ha de ejercer semejante dignidad, porque del uso de la libertad se originan así como bienes sumos, también males extremos. En manos del hombre está, en efecto, obedecer á la razón, seguir el bien moral, tender rectamente á su fin; pero igualmente puede inclinarse á todas las otras cosas, y, persiguiendo apariencias engañosas de bien, perturbar el orden debido, y correr voluntariamente á su perdición.

Jesucristo, libertador del linaje humano, restituyendo y aumentando la antigua dignidad de la naturaleza, ayudó muchísimo á la misma voluntad humana, y añadiéndole de una parte los

[1] *Eufelicia Officio sanctísimo.*

[1] *Seres inteligentes* son Dios y los ángeles, por que su modo de entender no es discursivo; *racionales* son los hombres los cuales para comprender necesitan de discurso ó raciocinio.

auxilios de su gracia, y proponiéndolo por otra la felicidad sempiterna en los cielos, lo elevó á cosas mejores. Del mismo modo la Iglesia propagando, como es su deber, por toda la duración de los siglos los beneficios que adquirimos por Jesucristo, ha merecido y siempre merecerá bien de don tan excelente de la naturaleza. A pesar de esto, se cuentan no pocos que piensan ser la Iglesia obstáculo para la libertad del hombre; y la causa de eso está en el perverso y torcido juicio que forman de la libertad. Porque ó la adulteran en su noción misma, ó con la opinión que de ella tienen formada, la extienden más allá de lo justo, hasta donde, á juzgar con buen criterio, no puede ir la libertad del hombre

La libertad, pues, como hemos dicho, es propia de los que participan de inteligencia ó razón, y mirada en sí misma, no es otra cosa que la facultad de elegir los medios adecuados al fin que nos hemos propuesto, ya que sólo es señor de sus actos el que tiene la facultad de elegir una cosa entre muchas. Ahora bien: como todo lo que se adopta con el fin de alcanzar alguna cosa tiene razón del bien que llamamos útil, y éste es por naturaleza acomodado para mover propiamente el apetito, por eso el libre albedrío es propio de la voluntad ó mejor de la voluntad misma, en cuanto al obrar tiene la facultad de elección. Pero de ningún modo se mueve la voluntad, si no va delante iluminando, á manera de antorcha, el conocimiento intelectual; es decir, que el bien apetecido por la voluntad es el bien precisamente en cuanto conocido por la razón (1). Tanto más, cuanto que en todos los actos de nuestra voluntad, siempre ante-

(1) Por lo cual la voluntad es de suyo una facultad ciega, que para obrar necesita consultar al entendimiento quien le da su última resolución ó juicio práctico sobre la verdad ó moralidad de una cosa: juicio que siempre sigue la voluntad. De ahí los principios: *Nihil vult quod præcognitum*—*Ignorantia nulla cupido*. La voluntad no se abraza con lo que el entendimiento no le presenta como apetecible.

cede á la elección el juicio acerca de la verdad de los bienes propuestos, y cual ha de anteponerse á los otros; y ningún hombre de juicio duda que el juzgar es propio de la razón y no de la voluntad. Si la libertad, pues, reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito obediente á la razón, síguese que también la libertad, lo mismo que la voluntad, ha de versar acerca del bien conforme con la razón. Con todo, puesto que una y otra facultad están lejos de ser perfectas, puede suceder, y efectivamente sucede muchas veces, que el entendimiento propone á la voluntad lo que en realidad no es bueno, pero tiene vanas apariencias de bien, y á ello se aplica la voluntad. Pero así como el poder errar y el errar de hecho es vicio que arguye un entendimiento no del todo perfecto, así el abrazar un bien fingido y engañoso, por más que sea indicio de libre albedrío, como la enfermedad es indicio de vida, sin embargo, no es más que un defecto de la libertad. Así también la voluntad, por lo mismo que depende de la razón, siempre que apetece algo que se aparta de la recta razón, inficilmente la libertad en su raíz y usa de ella desarregladamente. Y esta es la causa porque Dios infinitamente perfecto, el cual por ser suma inteligencia y bondad por esencia es sumamente libre, en ninguna manera puede querer el mal de culpa (1), como tampoco los bienaventurados del cielo, á causa de la contemplación del bien sumo. Con razón San Agustín y otros hacían notar á los Pelagianos, que si el poder de declinar de lo bueno fuese según la naturaleza y perfección de la libertad, Dios mismo, Jesucristo, los ángeles y los bienaventurados, en todos los cuales no se da semejante poder, ó no serían libres, ó lo serían

[1] Esto es el pecado.



con menor perfección que el hombre viador é imperfecto. Acerca de esto tiene el Doctor Angélico largas y repetidas disertaciones, de donde se concluye con toda evidencia que el poder pecar no es libertad sino servidumbre. Sobre las palabras de Cristo Señor nuestro *el que comete el pecado es siervo del pecado* (1) dice con gran sutileza: *Cada cosa es aquello que debe ser según su naturaleza. Por lo cual, cuando se mueve por causa extraña, no obra según su propia naturaleza, sino por ajeno impulso, y esto es servil. Pero el hombre es racional por naturaleza. Luego, cuando se mueve según razón, lo hace por propio movimiento y conforme á su naturaleza, cosa propia de la libertad; pero cuando peca obra fuera de razón, y entonces se mueve como por impulso de otro, sujeto en terreno ajeno; y por esto "el que comete el pecado es siervo del pecado."*

Claro vió esto la filosofía de los antiguos, singularmente los que enseñaban que sólo era libre el sabio; y es cosa averiguada que llamaban sabio á aquel cuya vida continua era según la naturaleza racional, esto es honesta y virtuosa." (2)

II

LA LEY NO QUITA LA LIBERTAD SINO QUE LA PERFECCIONA.

"La condición de la libertad del hombre reclama ser fortificada con defensas y auxilios á propósito para dirigir al bien todos sus movimientos y apartarlos del mal; de otro modo el libre albedrío hubiera sido muy nocivo al hombre. Y en primer lugar fué necesaria la ley, esto es

(1) Joann. VIII. 34.

(2) *Enchiridion Libertatis.*

una norma de lo que había de hacerse y omitirse, la cual no puede darse propiamente en los animales, que obran forzados por la necesidad, como que todo lo hacen por instinto, ni de sí mismos pueden obrar de otro modo alguno. Mientras que los que gozan de libertad, en tanto pueden hacer ó no hacer, obrar de un modo ó de otro, en cuanto ha precedido, al elegir lo que quieren, aquel juicio de la razón por medio del cual no sólo se establece qué es por naturaleza honesto ó torpe, sino también qué debe hacerse por ser bueno, y qué debe evitarse por ser malo; es decir, que la razón prescribe á la voluntad adonde debe tender y de qué debe apartarse para que el hombre pueda alcanzar su último fin, al que deben tender todas las acciones. Esta *ordenación de la razón*, es lo que se llama ley. Por lo cual la causa de ser necesaria al hombre la ley ha de buscarse primera y radicalmente en el mismo libre albedrío para que nuestras voluntades no discrepen de la recta razón. Y no podría decirse ni pensarse mayor ni más perverso contrasentido que el pretender que el hombre, por ser libre, no debe reconocer ninguna ley; lo cual si fuera así, seguiríase que es necesario para la libertad el no ajustarse á la razón, cuando al contrario es innegable que el hombre, precisamente por ser libre, ha de estar sujeto á la ley, la cual según lo dicho, se hace su guía en el obrar, moviéndole al bien con el aliciente del premio, y alejándole del pecado con el temor del castigo.

Tal es la *ley natural*, primera entre todas, la cual está escrita y grabada en la mente de cada uno de los hombres, por ser la misma razón humana que manda obrar bien y prohíbe pecar.

Pero esos mandatos de la razón humana no pueden tener fuerza de ley sino por cuanto son voz é intérprete de otra razón más alta á que deben estar sometidos nuestro entendimiento y

nuestra libertad. Como que la fuerza de la ley, que está en imponer obligaciones y adjudicar derechos, se apoya del todo en la autoridad, esto es en la verdadera potestad de establecer debares y conceder derechos, como también de sancionar lo ordenado con premios y castigos; y es claro que nada de esto habría en el hombre, si como supremo legislador se diera á sí propio la regla de sus acciones. Consta, pues, que la ley natural es la misma *ley eterna*, ingénita en las criaturas racionales que las inclina á las *acciones y fin debidos*, y es la razón eterna de Dios Criador y Gobernador del mundo.

A esta regla de nuestras acciones y freno que aleja del pecado, se han juntado, por merced de Dios, ciertos auxilios singulares y aptísimos para regir y robustecer la voluntad. El principal y más excelente de todos ellos es la fuerza de la divina *gracia*, la cual, ilustrando el entendimiento y moviendo la voluntad hacia el bien moral, después de haberla robustecido con saludable constancia, hace más expedito y juntamente más seguro el ejercicio de la libertad nativa. Y está muy lejos de la verdad el que los movimientos voluntarios sean menos libres á causa de la intervención de Dios; porque la fuerza de la gracia divina es íntima en el hombre, y congruente con la propensión natural, porque dimana del autor de nuestro entendimiento y voluntad, el cual mueve todas las cosas según conviene á la naturaleza de cada uno. Antes bien, como advierte el Doctor Angélico, la gracia divina, por lo mismo que procede del Hacedor de la naturaleza, está creada y acomodada admirablemente para proteger cualesquiera naturalezas y conservarles sus inclinaciones, su fuerza y su facultad de obrar.

Y lo dicho de la libertad en cada individuo, fácilmente se aplica á los hombres reunidos en sociedad civil; pues lo que en los primeros hace

la *ley natural*, eso mismo obra la *ley humana* promulgada para el bien común de los ciudadanos. De estas leyes humanas hay algunas cuyo objeto es lo que de su naturaleza es bueno ó malo, y ordenan con la debida sanción seguir lo uno y huir delo otro; pero este género de decretos no tiene su principio de la sociedad humana, porque ésta, así como no ha creado su naturaleza, tampoco crea el bien que le es conveniente, ni el mal que se le opone; sino más bien son anteriores á la misma sociedad, y proceden enteramente de la ley natural, y por tanto de la ley eterna. Así que los preceptos del derecho natural comprendidos en las leyes humanas, no sólo tienen fuerza de ley humana sino que principalmente entrañan aquel imperio mucho más sublime y augusto, que proviene de la misma ley natural y eterna. En tales leyes apenas le queda al legislador otro oficio que el de hacerlas cumplir á los ciudadanos, organizando la administración pública de manera que, contenidos los perversos y viciosos, abracen lo que es justo, y se alejen del mal por el temor, ó á lo menos no sean perniciosos y funestos á la sociedad.

Otras ordenaciones de la potestad civil no dimanán inmediata y próximamente del derecho natural, sino remotamente y por modo indirecto; y ordenan varias cosas, á las cuales no ha provisto la naturaleza sino de un modo general y vago. Porejemplo: manda la naturaleza que los ciudadanos ayuden á la tranquilidad y prosperidad del Estado; pero hasta qué punto, de qué modo, y en qué cosas, no es el derecho natural, sino la sabiduría humana la que lo determina; y en estas reglas peculiares de la vida, ordenadas prudentemente y propuestas por legítima potestad, es en donde propiamente se contiene la ley humana. Esta manda á los ciudadanos conspirar al fin que la comunidad se propone, y les prohíbe apartarse de

él, y mientras sigue sumisa y conforme á las prescripciones de la naturaleza (racional) es guía para lo bueno y aparta de lo malo. Por donde se ve que la libertad, no sólo de los particulares, sino también de la comunidad y sociedad humana, no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios.

Síguese pues que la sociedad no ha de hacer consistir la verdadera libertad en hacer lo que á cada uno se le antoje, de lo que resultaría grandísima confusión y turbulencias opresoras de la misma sociedad; sino en que, por medio de las leyes civiles, pueda cada uno fácilmente vivir según las prescripciones de la ley eterna. Y la libertad en los que gobiernan no está en que puedan mandar temeraria y antojadizamente, cosa no menos perversa que dañosa en sumo grado á la sociedad; antes toda la fuerza de las leyes humanas ha de estar en que se las vea dimanar de la eterna, y no sancionar cosa alguna que nose contenga en ésta como en principio universal de todo derecho. Sapientísimamente dijo San Agustín (1): *Creo, al mismo tiempo, que tú conoces no hallarse en aquella (ley) temporal nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta (ley) eterna.* De modo que si cualquiera autoridad estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso á la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de justicia, y apartaría á los hombres del bien para que está ordenada la sociedad.

Resulta de todo lo dicho que la naturaleza de la libertad, de cualquier modo que se la mire, sea en los particulares ó en la comunidad, y no menos en los imperantes que en los súbditos; entraña la necesidad de someterse á una razón suma y eterna, que no es otra sino la autoridad de

(1) *De Lib. Art.* II, c. 6, n. 15.

Dios que manda y que prohíbe; y este justísimo señorío de Dios en los hombres está tan lejos de quitar ó menguar en algo la libertad, que antes la defiende y perfecciona; como que el perseguir y alcanzar su propio fin es la verdadera perfección de toda naturaleza; y el fin supremo á que debe aspirar la libertad del hombre, no es otro que el mismo Dios." (2)

Luego la obediencia á las leyes "no es esclavitud ó servidumbre de hombre á hombre, sino sumisión á la voluntad de Dios que gobierna por medio de los hombres." (3)

III

LA IGLESIA NO CONDENA LA LIBERTAD SINO QUE LA SANTIFICA.

"Aleccionada la Iglesia por las palabras y ejemplos de su divino Autor, ha afirmado y propagado siempre estos preceptos de altísima y muy verdadera doctrina, manifiestos á todos aún por la sola luz de la razón, sin cesar un punto de medir por ellos su encargo, y de educar en los mismos á los pueblos cristianos. En lo tocante á las costumbres, la ley evangélica no sólo supera con grande exceso toda la sabiduría de los paganos, sino que directamente llama al hombre y le forma para una santidad inaudita en lo antiguo, y acercándole más á Dios, le pone en posesión de una libertad más perfecta.

También se ha manifestado siempre la grandísima fuerza de la Iglesia en guardar y defender la libertad civil y política de los pueblos. Y en esta materia no hay para qué enumerar los méritos de la Iglesia. Basta recordar la abolición de la esclavitud, vergüenza antigua de los pue-

[2] Enciclica *Libertas*.

[3] Enciclica *Immortale Dei*.

blos del gentilismo, debida á los esfuerzos y bondad de la Iglesia. La igualdad ante la ley, la verdadera fraternidad de los hombres, proclamó primero Jesneristo.....(La Iglesia enseña) además que es obligación muy verdadera la de prestar reverencia á la autoridad y sumisión á las leyes justas; quedando así los ciudadanos á cubierto de los ataques de los malos, merced á la fuerza y vigilancia de la ley. La potestad legítima viene de Dios, y el que resiste á la potestad resiste á la ordenación de Dios, con lo cual queda muy ennoblecida la obediencia, ya que se presta á la más justa y elevada autoridad; pero cuando falta el derecho de mandar, ó se manda algo contra la razón, la ley eterna ó los mandamientos divinos, es justo no obedecer á los hombres, se entiende para obedecer á Dios. Cerrado así el paso á la tiranía, no lo absorberá todo el Estado, y quedarán salvos los derechos de los particulares, de la familia, de todos los miembros de la sociedad, dándose á todos parte en la verdadera libertad, que consiste, como hemos demostrado, en que cada uno pueda vivir según las leyes y la recta razón.

Si los que á cada paso disputan de la libertad la entendieran honesta y legítima, como acabamos de describirla, nadie osaría vejear á la Iglesia, por aquello que con suma injusticia propalan, de ser enemiga de la libertad en los particulares ó en la sociedad; pero hay muchos imitadores de Lucifer que con nombre de libertad defienden una licencia absurda, gritando como él: *no serviré*. Tales son los hombres que pertenecen á aquel sistema tan extendido y poderoso, que tomando nombre de la libertad, quieren llamarse *liberales*." (1)

[1] *Enefelien Libertas*.

BIblioteca Nacional
QUITO-EQUADOR

“Los sectarios del *Liberalismo* pretenden que en el ejercicio de la vida no hay que obedecer á ninguna potestad divina, sino que cada uno es ley para sí; de donde nace esa moral que llaman *independiente*, la cual, apartando la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites. (1)

Fácil es adivinar adonde conduce todo esto, particularmente en las sociedades. Porque una vez establecido y creído que nadie ha de anteponerse al hombre, síguese que no está fuera de él ni sobre él la causa eficiente de la reunión de los ciudadanos en vida social, sino en la libre voluntad de los individuos; que hay que atribuir al pueblo como á su fuente el origen de la potestad pública; y por último, que la razón de todos ha de ser en las cosas públicas el guía y la norma de la sociedad; así como la de cada uno lo es en las acciones privadas. De aquí que el poder sea proporcional al número, y que la mayoría del pueblo sea la hacedora de todo derecho y obligación.

De lo dicho resulta cuanto repugnan á la razón estas doctrinas. Repugna pues altamente á naturaleza no sólo del hombre, sino de todas las cosas creadas, el pretender que no intervenga vínculo alguno entre el hombre ó la sociedad civil y Dios que es Creador, y por lo mismo supremo y universal Legislador, porque todo lo hecho

[1] Esta definición no comprende á aquellos que, sometiendo á la ley y á las autoridades religiosas y políticas, son enemigos de la tiranía y procuran con medios lícitos dar mejor temperamento al Estado; aunque con gran mengua de su reputación y escándalo de sus conciudadanos, se llamen inconscientemente ó por novelería *liberales*.

tiene forzosamente algún lazo que lo úna con la causa que lo hizo; y lo que conviene á todas las naturalezas, y toca al perfeccionamiento de cada una de ellas, es que se contengan en el lugar y grado que pide el orden natural, esto es, que lo inferior se someta y obedezca á lo superior. (1)

Es además, esta doctrina perniciosísima no menos á las naciones que á los particulares. En efecto, dejado el juicio de lo bueno y verdadero á la razón humana sola y única, desaparece la distinción propia del bien y el mal; lo torpe y lo honesto no se diferenciarán en realidad, sino según la opinión y juicio de cada uno; será lícito cuanto agrade; y establecida una moral sin fuerza casi para contener y calmar los perturbados movimientos del alma, de suyo se abrirá la puerta á toda corrupción. En cuanto á la política, la facultad de mandar se aparta de su verdadero y natural principio, de donde toma su virtud para obrar el bien común; la ley que establece lo que se ha de obrar y lo que se ha de omitir, se deja al arbitrio de la multitud más numerosa, lo cual es una pendiente que lleva á la tiranía. Rechazado el señorío de Dios en el hombre y en la sociedad, es consiguiente que no habrá públicamente religión alguna, y se seguirá la mayor incuria en todo lo que se refiere á la Religión. Y así mismo, armada la multitud con la creencia de su soberanía, se precipita fácilmente á promover turbulencias y sediciones; y quitados los frenos del deber y de la conciencia, sólo queda la fuerza, que por sí sola, nunca es bastante á contener los apetitos de las muchedumbres. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los *socialistas* y otras turbas de sediciosos, que

[1] Y es tanta la locura de pretender sacudir toda ley, que no se lo ocultó al mismo Voltaire cuando dijo de Rousseau: *La insolencia de proclamar la igualdad y la independencia, verdaderos orgullo del masnato.....* (Carta del 15 de febrero de 1774.)

tan porfiadamente maquinan conmover hasta en sus cimientos las naciones.

Decidan pues y declaren los que saben hacer justicia, si tales doctrinas sirven algo á la libertad verdadera y digna del hombre, ó más bien á pervertirla y corromperla del todo." (1)

Digan si es verdadera libertad "la que lleva tras sí, como apéndice de vergüenzas ó ignominias, la propaganda desenfrenada de errores, el libre goce de perversas concupiscencias, la impunidad del crimen, la opresión de los mejores ciudadanos; y que, después de haber corrompido las inteligencias y los corazones, precipita necesariamente á los pueblos en un piélago de desgracias, y trae la pérdida total de los poderes y de la pública tranquilidad." (2)

"Es cierto que no todos los fautores del *Liberalismo* abrazan estas opiniones, aterradoras por su misma monstruosidad, que de todo en todo se oponen á la verdad, y son causa evidente de gravísimos males; antes bien muchos de ellos, obligados por la fuerza de la verdad, confiesan sin rubor, y espontáneamente afirman que la libertad degenera en vicio y aún en desembozada licencia, cuando se usa de ella más de lo que es razón, despreciando la verdad y la justicia; y que, en consecuencia, debe ser regida y gobernada por la recta razón y por tanto debe estar sujeta al derecho natural y á la eterna ley divina. Mas creyendo detenerse aquí, llegan á decir que el hombre, siendo libre, no debe someterse á las leyes que Dios quiera imponerle, cuando la razón natural no las dicta. Y en esto no son consecuentes consigo mismos. Porque si, como ellos admiten y nadie puede negar, se ha de obedecer á la voluntad de Dios legislador, por que el hombre está íntegramente

[1] *Enefelien Libertas.*

[2] *Enefelien Inescrutabili*

en la potestad de Dios y tiende á Él, síguese que á esta su potestad legisladora nadie puede poner límites ni modo, sin ir por el mismo caso contra la obediencia debida. Y aún más: si la arrogancia de la razón llegara hasta el punto de querer declarar cuantos y cuales son sus deberes y los derechos de Dios, podrá aparentar reverencia á las leyes divinas, pero no las respetará, y su propio juicio será el que prevalezca á la autoridad y providencia de Dios.

Es pues necesario que la norma de nuestra vida se derive constante y escrupulosamente no sólo de la ley eterna, sino también de todas y cada una de las demás leyes que Dios infinitamente sabio y poderoso ha dado según su beneplácito, las que sin peligro de error podemos conocer por señales claras é indubitables. Tanto más, cuanto que estas leyes, por tener el mismo principio y el mismo autor que la eterna, concuerdan del todo con la razón, perfeccionan el derecho natural, é incluyen el magisterio del mismo Dios, el cual, precisamente para que nuestro entendimiento y nuestra voluntad no caigan en error, rige á entrambos benignamente poniéndoles bajo su dirección.

Algo más moderados son, pero no más consecuentes consigo mismos, los que dicen que, en efecto, se han de regir según las leyes divinas, la vida y costumbres de los particulares, pero no las del Estado. Porque en las cosas públicas es permitido apartarse de los preceptos de Dios, y no tenerlos en cuenta al establecer las leyes. De donde sale aquella perniciosa consecuencia que es necesario separar la Iglesia del Estado." (1)

De lo expuesto se ve claro que la Iglesia no puede aprobar ni favorecer el *Liberalismo*, ya que "no es posible apruebe la libertad que va enca-

[1] Eusebia *Libertas*.

minada al desprecio de las leyes santísimas de Dios, y á negar la obediencia que es debida á la autoridad legítima. Esta más bien que libertad, es *licencia*, y justamente es llamada por San Agustín *libertad de perdición* (1) y por San Pedro *velo de malicia* (2) y aún, siendo como es contraria á la razón, es verdadera servidumbre, pues *el que obra el pecado, esclavo es del pecado* (3). Al contrario, es buena y apetecible aquella libertad que, considerada en el individuo, no permite que el hombre se someta á la tiranía abominable de los errores y de las malas pasiones, y que mirada en lo que se refiere á su acción pública, gobierna á los pueblos con sabiduría, fomenta el progreso y las comodidades de la vida, y aleja de toda arbitrariedad la administración del Estado. Esta libertad buena y digna del hombre, la Iglesia aprueba más que nadie, y nunca ha dejado de esforzarse para conservarla incólume é íntegra en los pueblos." (4)

LIBERTAD Y TOLERANCIA DE CULTOS

"El fundamento de la *libertad de cultos* es estar del todo en manos de cada uno el profesar la religión que más le acomode ó no profesar ninguna. Pero muy al contrario, entre todas las obligaciones del hombre, la mayor y más santa es, sin sombra de duda, la que nos manda adorar á Dios pía y religiosamente. Esto fluye necesariamente de estar nosotros de continuo en poder de Dios, y ser por su voluntad y providen-

[1] Epíst. CV, v V, ad Donat. c. II, n. 9.

[2] I. Ep. II. 16.

[3] Joan. VIII, 34.

[4] Enciclopedia *Inmortale Dei*.

cia gobernados, y tener en El nuestro origen, y haber de tornar á El.

Allégase á esto que no puede darse virtud verdadera sin religión. Porque la virtud moral es la que versa en las cosas que nos llevan á Dios como sumo y último bien del hombre; y por tanto, la religión, que *obra las cosas que se ordenan directa é inmediatamente al honor divino* (1) es la primera y reguladora de todas las virtudes. Y si se indaga, ya que hay varias religiones disidentes entre sí, cual ha de seguirse entre todas, responden á una la razón y la naturaleza: la que Dios haya mandado y pueden fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con que quiso distinguir la divina Providencia para evitar un error, al cual en cosa de tanta importancia había de seguirse suma ruina. Así que al ofrecer al hombre esta libertad de cultos de que vamos hablando, se le da facultad de pervertir ó abandonar impunemente una obligación santísima, y por tanto de entregarse al mal tornando las espaldas al bien incommutable; lo cual, como habemos dicho, no es libertad, sino depravación de la libertad y servidumbre del alma envilecida por el pecado." (2)

"Decir, pues, que entre distintas y aún contrarias formas de culto, lo mismo da una que otra, es venir á confesar que no se quiere aprobar ni practicar ninguna, lo cual, si difiere en nombre del *ateísmo*, en realidad de verdad es la misma cosa, supuesto que quien cree en la existencia de Dios, si es consecuente y no quiere caer en un absurdo, ha de confesar necesariamente que las formas de culto divino que se practican y en las cuales hay tan grande diferencia, y tanta semejanza y contrariedad aún en cosas de suma importancia, no

[1] S. Thom. 2^a 2^a 9. LXXXI, ad 6.

[2] *Enciclopedia Libertas*.

pueden ser todas igualmente aceptables, ni igualmente buenas ó agradables á Dios". (1)

"La libertad de cultos considerada en el Estado, pretende que éste no tribute á Dios culto alguno público, por no haber razón que lo justifique; que ningún culto sea preferido á los demás; y que todos ellos tengan igual derecho, sin respetar los sentimientos del pueblo, dado caso que éste haga profesión de catolicismo. Lo cual, á ser justo, habría de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligaciones algunas, ó puede infringirlas impunemente; pero no es menos falso lo uno que lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se atienda á sus partes, ya á su forma, que es la autoridad, sea á su causa, sea á la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios. El es quién crió al hombre para que viviese en sociedad, y le puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales, que no pudiera satisfacer estando solo, las llenara en la sociedad. Así es que la sociedad, por ser sociedad, ha de reconocer como padre y autor á Dios, ha de reverenciar y adorar sus poder y dominio. (2) Luego es contra la justicia y contra la razón que el Estado sea ateo, ó lo que viene á ser lo mismo, que se haya de igual manera con respecto á las varias que se llaman religiones, y conceda á todas indistintamente iguales derechos.

Siendo pues necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, señaladamente en los pueblos católicos, puesto que en ella apa-

(1) Enciclopedia *Immortale Dei*.

(2) Aún el pagano Platón lo reconoció cuando dijo: *El primer cuidado en toda república bien constituida, ha de ser el patrocinio de la verdadera religión* [De Rep. lib. 2] *Y la causa que asigna para esto es porque la verdadera religión es el cimiento de la república; y por lo tanto debe ser custodiada por ella toda impiedad.* (De Leg. l. 10)



recen como sellados los caracteres de la verdad. De consiguiente, está religión es la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como es su deber, atender á la comunidad de los ciudadanos, guiados por la prudencia y utilidad. La autoridad pública está, en efecto, constituida para utilidad de sus súbditos; y aunque próximamente mire á proporcionarles la prosperidad de esta vida terrena, sin embargo no debe disminuirles sino aumentarles la facilidad de conseguir aquel sumo y último bien en que consiste la sempiterna bienaventuranza del hombre, á donde no se puede llegar descuidando de la religión....

Una libertad de este género es muy perniciosa á la libertad verdadera, tanto de los que gobiernan enanto de los gobernados. Mas es indecible cuanto aprovecha la Religión, como que pone en Dios el origen de la potestad, y gravísimamente ordena á los príncipes que llenen su cometido, que no manden con injusticia ni acritud, que gobiernen á su pueblo con benignidad tal que raye en caridad paterna. Quiere que los ciudadanos estén sujetos á los gobernantes legítimos como á ministros de Dios, y los une á ellos, no solamente por la obediencia, sino por el respeto y por el amor, prohibiendo toda sedición y toda tentativa que pueda turbar el orden y la tranquilidad pública, y que, á la postre, son causa de que se estreche con mayor freno la libertad de los ciudadanos. Nada decimos de cuanto influye la Religión en las buenas costumbres, y estas en la libertad; puesto que la razón demuestra, y lo confirma la historia, que cuanto más morigeradas son las naciones, gozan de más libertad, riquezas y poderío." (1)

[1] *Enciclica Libertas.*

“Aunque la Iglesia juzga no ser lícito el que las diversas clases ó formas de culto divino gocen del mismo derecho que compete á la Religión verdadera, no por eso condena á los encargados del gobierno de los Estados, que, ora para conseguir algún bien importante, ora para evitar algún grave mal, *toleren* en la práctica la existencia de dichos cultos en el Estado, sin que por ello haya razón para acusar á la Iglesia de encerrarse en una blandura y facilidad excesiva de proceder, ó de ser enemiga de una libertad buena y legítima. A más de que la Iglesia se guarda y precave grandemente de obligar á nadie á abrazar la fe contra su voluntad, como quiera que, según enseña sabiamente San Agustín (1), el hombre no puede creer sino queriendo” (2).

VI

LIBERTAD DE IMPRENTA.

“La absoluta libertad de sentir é imprimir sin freno ni moderación alguna, no es un bien de que justamente pueda gozarse la sociedad humana, sino fuente y origen de muchos males. La libertad, como virtud que perfecciona al hombre, debe versar sobre lo que es verdadero y bueno; y la razón de verdad y de bien, no puede cambiarse al capricho del hombre, sino que persevera siempre la misma, con aquella inmutabilidad que es propia de la naturaleza de las cosas. Si la inteligencia asiente á opiniones falsas, y si la voluntad tiende al mal y se abraza con él, ni una ni otra alcanzan su perfección; antes decaen de su dignidad natural, y

(1) Trac. XXVI, in *Ioan.*, n. 2.

(2) *Enciclica Immortale Dei.*

se pervierten y corrompen; de donde se sigue que no puede ponerse á la luz y á la contemplación de los hombres, lo que es contrario á la virtud y á la verdad, y mucho menos favorecerlo y ampararlo con las leyes.

No debe pues reputarse como uno de los derechos de los ciudadanos, ni como cosa que merezca favor y amparo la libertad desenfrenada de pensar y de publicar sus pensamientos" (1). "Apenas es necesario negar el derecho á semejante libertad cuando se ejerce, no con alguna templanza sino traspasando toda moderación y límite. El derecho es una facultad moral que, como hemos dicho, y conviene repetir, no podemos suponer sin caer en absurdo, haya sido concedida por la naturaleza de igual modo á la verdad y al error, á la honestidad y á la torpeza. Hay derecho para propagar libre y prudentemente en la sociedad lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible su beneficio (2); pero en cuanto á las opiniones falsas, pestilencia mortífera del entendimiento, y en cuanto á los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la pública autoridad los reprima con diligencia para que no vayan cundiendo insensiblemente con mengua de la misma sociedad; y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes, que cualquiera injusticia cometida por fuerza contra los débiles. Tanto más, cuanto que la inmensa mayoría no puede en manera alguna, ó puede con suma dificultad precaver esos engaños y artificios dialécticos, mayormente cuando halagan las

(1) *Enfelen Innortale Del.*

(2) Y en esto consiste la verdadera civilización.

pasiones. Si á todos es permitido esa licencia ilimitada de hablar y escribir, nada será ya sagrado é inviolable, ni aún aquellos supremos principios naturales que arrojan tanta luz de verdad, y que forman como el patrimonio común y de la más alta nobleza del género humano. Ocultándose así la verdad en las tinieblas, sin apercibirse de ello, como á las veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opiniones humanas el error pernicioso y múltiple en sus formas. Con lo cual saca tanto partido la licencia cuanto detrimento sufre la libertad, la cual será tanto mayor y más segura cuanto mayores fueren los frenos de la licencia.

Por lo que dice respecto á las cosas opinables, dejadas por Dios á las disputas de los hombres, es permitido, sin que á ello se oponga la naturaleza, sentir lo que acomoda y libremente hablar de lo que se siente, porque esta libertad nunca lleva al hombre á oprimir la verdad, sino muchas veces á investigarla y manifestarla" (1).

VII

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

"No puede caber duda de que sólo la verdad debe llenar el entendimiento, porque en ella está el bien de las naturalezas inteligentes y su fin y perfección; de modo que la enseñanza no puede ser sino de verdades, tanto para los que ignoran como para los que ya saben, para llevar á unos el conocimiento de la verdad y conservarla en los otros. Por esta causa es deber propio de los que enseñan librar de error los entendimientos y cerrar por com

(1) *Enceflica Libertas.*

pleto el camino que lleva á opiniones engañosas. De aquí se ve cuanto repugna á la razón esta libertad de que tratamos y como ha nacido para pervertir radicalmente los entendimientos al pretender serle lícito enseñarlo todo según su capricho, licencia que nunca puede conceder al público la autoridad del Estado sin infracción de sus deberes. Tanto más, cuanto que vale mucho para los oyentes la autoridad del maestro, y es rarísimo que pueda el discípulo juzgar por sí mismo si es ó no es verdad lo que explica el que enseña.

Por lo cual es necesario que esta libertad no salga de ciertos términos, si ha de ser honesta, es decir, si no ha de verificarse impunemente que la facultad de enseñar se trueque en instrumento de corrupción. Pero las verdades acerca de las cuales ha de versar únicamente la doctrina del preceptor son de dos géneros: naturales y sobrenaturales. Las naturales, como son los primeros principios y los deducidos inmediatamente de ellos por la razón, constituyen un como patrimonio común del género humano, y puesto que con él se apoyan como en firmísimo fundamento las costumbres, la justicia, la religión, la misma unión social, nada será tan impío, tan neciamente inhumano, como el dejar impune su profanación y destrozo. Ni ha de conservarse menos religiosamente el preciosísimo y santísimo tesoro de las cosas que conocemos por habérmolas revelado el mismo Dios. Las principales se demuestran con muchos é ilustres argumentos de que usaron con frecuencia los Apologistas, como son: el haber Dios revelado algunas cosas; el haberse hecho carne el Unigénito de Dios para dar testimonio de la verdad; el haber fundado el mismo Unigénito una sociedad perfecta, que es la Iglesia de la cual es cabeza El

mismo y prometió estar con ella hasta la consumación de los siglos. A esta sociedad quiso que fueran encomendadas cuantas verdades enseñó, á fin de que las guardase, las defendiese y con autoridad legítima las enseñase; y á la vez ordenó á todos los hombres que obedecieran á su Iglesia no menos que á Él mismo, teniendo seguro los que así no lo hicieran su perdición eterna. Consta, pues, claramente que el mejor y más seguro maestro del hombre es Dios, fuente y principio de toda verdad, y también el Unigénito que está en el seno del Padre, y es camino, verdad, vida, luz verdadera que ilumina á todo hombre, y á cuya enseñanza han de prestarse todos dócilmente: y *serán todos los hombres enseñados de Dios* (1). Pero en punto de fe y de costumbres, hizo Dios á la Iglesia partícipo del magisterio divino, y con beneficio también divino, libre de error; por lo cual es la más alta y segura maestra de los mortales, y en ella reside el derecho inviolable á la libertad de enseñar. Y, de hecho, sustentándose la Iglesia con la doctrina recibida del cielo, nada ha antepuesto al cumplimiento exacto del encargo que Dios le ha confiado; y más fuerte que las dificultades que por todas partes la rodean, no ha aflojado un punto en defender la libertad de su magisterio. Por este camino, desterrada la superstición miserable, se renovó el orbe según la sabiduría cristiana. Mas como la razón claramente enseña que entre las verdades reveladas y las naturales no puede darse oposición verdadera, de modo que cuanto á aquellas se oponga ha de ser por fuerza falso, por lo mismo dista tanto el magisterio de la Iglesia de poner obstáculos al deseo de saber y al adelanto

(1) S. Joan VI, 43.

en las ciencias, ó de retardar de algún modo el progreso y cultura de las letras, que antes les ofrece abundantes luces y segura tutela. Por la misma causa es de no escaso provecho á la misma perfección de la libertad humana; puesto que es sentencia de Jesucristo Salvador nuestro, que el hombre se hace libre por la verdad: *Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres.*

No hay pues motivo para que la libertad se indigne y la verdadera ciencia lleve á mal las justas y debidas leyes con que la Iglesia y la razón á una exigen que se pongan límites á las enseñanzas de los hombres; antes bien la Iglesia al hacer esto primero y principalmente para proteger la fe cristiana, procura también fomentar y levantar todo género de ciencias humanas, como á cada paso lo pregonan los hechos. Los conocimientos variados son objetivamente buenos, laudables y muy para buscados; y toda erudición originada de un juicio recto y conforme con la verdad de las cosas, sirve no poco para ilustrar las mismas cosas que creemos por revelación divina.....

No hay que pasar en alto que se presenta un campo vasto en el que pueden los hombres ejercitar su industria y desplegar libremente su ingenio, á saber: todo aquello que no tiene relación necesaria con la fe y costumbres cristianas, ó que la Iglesia, sin hacer uso de su autoridad, deja íntegro y libre al juicio de los doctos.

Por aquí se entiende qué genero de libertad es la que con igual empeño quieren y proclaman los secuaces del *Liberalismo*: por una parte se arrogan á sí mismos y conceden al Estado una licencia tal, que no paran mientes en abrir de par en par las puertas á las más perversas opiniones; por otra ponen estorbos mil

á la Iglesia, circunscribiendo su libertad cuanto les es dado, por más que de la doctrina de la Iglesia nada haya que temer, antes mucho bien que esperar" (1).

VIII

LIBERTAD DE CONCIENCIA.

"También se pregonaba con grande ardor lo que llaman *libertad de conciencia*, la cual, si se toma en el sentido de ser lícito á cada uno, según le agrada, dar ó no dar culto á Dios, queda suficientemente refutada con lo ya dicho. Pero puede también tomarse en el sentido de ser lícito al hombre según su conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, y que ampara con el mayor decoro la dignidad de la persona humana, es superior á toda injusticia y violencia y fué deseada siempre y singularmente amada de la Iglesia. Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles, la confirmaron con sus escritos los Apologistas y la consagraron con su sangre los Mártires en número crecidiísimo. Y con razón, porque esta libertad cristiana atestigua el supremo y justísimo señorío de Dios en los hombres, y á la vez la primera y principal obligación del hombre para con Dios. Nada tiene de común esta libertad con el ánimo sedicioso y desobediente, ni ha de creerse en manera alguna que pretenda separarse del respeto debido á la autoridad pública; porque en tanto asisto á la autoridad pública el derecho de mandar 'y exigir obediencia, en

(1) Eusebio *Libertas*.



cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina, conteniéndose en los límites que ésta ha determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se va lejos de los límites dichos y se chocea juntamente con la divina Autoridad; por donde entonces el no obedecer es lo justo.

Al contrario los fautores del *Liberalismo*, que hacen al Estado amo y sin límites en el poder, y pregonan que hemos de vivir sin tener para nada en cuenta á Dios, no conocen esta libertad de que hablamos, tan unida con la honestidad y la religión. Y si para conservarla se hace algo, lo imputan á crimen cometido contra la justicia y la sociedad. Si hablasen con verdad, no habría tiranía tan cruel á que no hubiese obligación de sujetarse y sufrirla" (1).

IX

TOLERANCIA.

"Muchísimo deseara la Iglesia que en todos los órdenes de la sociedad penetraran de hecho y se pusieran en práctica estos documentos cristianos, que hemos tocado sumariamente; porque en ellos hay encerrada suma eficacia para sanar los males actuales, no pocos ciertamente ni leves, y nacidos en gran parte de esas mismas libertades pregonadas con tanto encomio, y en que parecían contenerse las semillas del bienestar y de la gloria. Pero el éxito burló la esperanza, y, en vez de frutos deliciosos y sanos, los hubo acerbos y corrompidos. Si se busca remedio, búsquese en el restablecimiento de las sanas doctrinas, de las que

(1) *Enciclica Libertas*.

sólo puede esperarse confiadamente la conservación del orden, y por tanto la tutela de la verdadera libertad. A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los años y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder ningún derecho, sino sólo á lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y de justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de conseguir y conservar mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, parte para que no se impidan mayores bienes, parte para que no se sigan mayores males. Falso es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna el mundo; y aún por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe conceder y dejar impunes muchas cosas, que con de ser, sin embargo, castígoles por la divina Providencia, y con justicia (1).

Pero en tales circunstancias, si por causa del bien común, y sólo por ella, puede y aún debe la ley humana tolerar el mal, no puede sin embargo, ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo; porque como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien común, que debo querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda. También en esto debe la ley humana proponerse imitar á Dios, que al permitir que haya males en el mundo, *ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, sino quiere permitir que los haga, lo cual es bueno* (2), sentencia del Doctor Angélico, que bre-

(1) S. Agust. De civ. urb. I, c. 6, n. 14.

(2) Sum. Thom. I, q. 1, c. 12, ad 2.º.

visinamente encierra toda la doctrina de la tolerancia de males. Pero ha de confesarse, para juzgar con acierto, que la sociedad dista de lo perfecto tanto más, cuanto mayor es el mal que ha de tolerarse en ella; por otra parte, como la tolerancia de los males pertenece á la prudencia política, ha de encerrarse absolutamente en los límites del público bienestar, que es la causa de dicha tolerancia. De modo que si le es nociva y ocasiona mayores males á la sociedad, se ve claro que ya no es lícita, por faltar en tales circunstancias la razón de bien. Pero si por el estado particular de la cosa pública acaece que la Iglesia no reclame contra alguna de estas libertades modernas, no es porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente que se permitan; pero, mejorados los tiempos, haría uso de su libertad, y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación eterna de los hombres. Pero siempre es verdad que tal libertad concedida indistintamente á todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma, por ser repugnante á la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho.

Y en lo tocante á *tolerancia*, causa extrañeza cuanto distan de la prudencia y equidad de la Iglesia los que profesan el *Liberalismo*. Porque con esa licencia sin límites, que á todos conceden acerca de las cosas que hemos enumerado, traspasan toda moderación y llegan hasta el punto de otorgar á la falsedad y la torpeza los mismos derechos que á la honestidad y á la verdad. En cambio, á la Iglesia, columna y apoyo de la verdad, maestra incorrupta de las costumbres, porque en cumplimen-

to de su deber, siempre ha rechazado y declarado ilícito semejante género de *tolerancia* tan licencioso y perverso, la acriminan de falta de paciencia y mansedumbre; sin reparar, cuando lo hacen, que achacan á vicio lo que es digno de alabanza. Pero en medio de tanta ostentación de *tolerancia*, son con frecuencia estrictos y duros contra todo lo que es católico. Y los que dan con profusión libertad á todos, rehusan á cada paso dejar en libertad á la Iglesia" (1).

CAPITULO NOVENO.

Francmasonería. (2)

1

ORIGEN DE LA FRANCMASONERÍA.

Desde que, por envidia del demonio, el género humano se separó miserablemente de Dios, al cual era deudor de su existencia y dones sobrenaturales, se dividió en dos campos enemigos que no cesan de pelear, uno por la verdad y la virtud, otro por todo lo que es contrario á la virtud y á la verdad. Es el primero el reino de Dios sobre la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, cuyos miembros, si quieren serlo de corazón y alcanzar su salud, necesariamente han de servir á Dios y á su Hijo único con toda su alma, con toda su voluntad. Es el segundo, el reino de Satanás. Bajo su imperio y su poder se encuentran todos los que, siguiendo el funesto ejemplo de su jefe y de nuestros primeros padres, se resisten á

(1) Enciclica *Libertas*.

(2) Todo este capítulo está tomado de la Enciclica *Humanae generis*.



cumplir la ley divina y de mil modos se esfuerzan, aquí por pasarse sin Dios, allí por obrar directamente contra Dios.

San Agustín vió y describió con gran perspicacia estos dos reinos en forma de dos ciudades opuestas una á otra, así por las leyes que las rigen, como por el ideal á que tienden; y con ingenioso laconismo, puso de relieve con las siguientes palabras el principio constitutivo de cada una de ellas: *De dos amores han nacido estas dos ciudades: la ciudad terrenal procede del amor propio llevado hasta el menosprecio de Dios; la ciudad celestial procede del amor de Dios llevado hasta el menosprecio de sí mismo* (1). En todo el curso de los siglos que nos han precedido, jamás dejaron de lucharambas ciudades una contra otra, empleando toda suerte de tácticas y las más diversas armas, aunque no siempre con igual ardor ni el mismo ímpetu.

En nuestra época parece que los factores del mal se han coligado en un inmenso esfuerzo, á impulso y con ayuda de una sociedad esparcida en gran número de lugares y vigorosamente organizada, la sociedad de los *francmasones*. Los cuales, en efecto, no se toman ya el trabajo de disimular sus propósitos, y rivalizan unos con otros en audacia contra la augusta majestad de Dios. Públicamente, á cielo abierto, emprenden la obra de arruinar la Santa Iglesia á fin de conseguir, si era fuera posible, despojar completamente á las naciones cristianas de los beneficios que deben á nuestro Salvador Jesucristo.

Climiendo á vista de estos males, y llevado de la caridad, muchas veces Nos sentimos movido á exclamar delante de Dios: *Señor, hé aquí que tus enemigos mueven gran estrépito. Los que te odian han erigido la cabeza. Orden contra tu pueblo*

[1] *De Civ. Dei*; I. XIV, c. 27.

conspiraciones llenas de malicia, y han resuelto perder á tus Santos. Sí; ellos han dicho: venid y arrojémoslos del seno de todas las naciones (1).

II

ORGANIZACIÓN DE LA FRANCMASONERÍA.

Existe en el mundo cierta porción de sectas, que si bien difieren unas de otras en nombre, ritos, forma, origen, se asemejan y están de acuerdo entre sí por la analogía del objeto y de los principios esenciales. De hecho son idénticas á la francmasonería, que es para todas las otras como el punto central de donde proceden y á donde van á parar. Y aunque al presente aparenten no gustar de permanecer escondidas, aunque tienen reuniones á la luz del día y á vista de todos, aunque publican periódicos; con todo eso, si se mira al fondo de las cosas puede verse que pertenecen á la familia de las sociedades clandestinas y que conservan sus aires. Hay, en efecto, en ellas especies de misterios que su constitución prohíbe con el mayor cuidado divulgar, no solamente á los extraños, sino á un buen número de sus adeptos.

A esta categoría pertenecen los consejos íntimos y supremos, los nombres de los principales jefes, ciertas reuniones más ocultas é internas; así como las decisiones que toman y los medios y agentes de ejecución. Concurren maravillosamente á esta ley del secreto: la división de derechos, oficios y cargos establecidos entre los asociados, la distinción jerárquica sabiamente organizada, de órdenes y grados, y la severa disciplina á que están todos sometidos.

La mayor parte del tiempo, los que solicitan al iniciación, tienen que prometer, más aún, tienen

[1] Ps. LXXXII, 2-4.

que jurar solemnemente que jamás revelarían á nadie en ninguna ocasión, de ninguna manera, los nombres de los asociados, las notas características, ni las doctrinas de la sociedad. De esa suerte, con mentidas apariencias, y haciendo del disimulo norma constante de conducta, como los maniqueros en otro tiempo, los francmasones no perdonan medio ninguno de ocultarse y no tener más testigos que sus cómplices.

Como un interés supremo consiste en no parecer lo que son, hacen el papel de amigos de las letras ó de filósofos reunidos y juntos para cultivar las ciencias. No hablan más que de su celo por los adelantamientos de la civilización, de su amor al pobre pueblo. A creerlos, su solo fin es mejorar la suerte de la muchedumbre y extender á mayor número de hombres los beneficios de la sociedad civil. Mas, aún en el supuesto de que estas intenciones fuesen sinceras, estarían lejos de agotar todos sus designios. En efecto, los que están afiliados han de prometer obediencia ciega y sin discusión á los mandatos de sus jefes; estar siempre prontos, al menor aviso, á la más leve señal, para ejecutar las órdenes que se les den, someténdose por adelantado, en caso contrario, á los tratamientos más rigurosos y á la muerte misma. Realmente, no es raro que la pena del último suplicio sea impuesta entre ellos á los que están convictos de haber descubierto la disciplina secreta de la sociedad, ó de haber resistido á las órdenes de los jefes; y esto se practica con tanta destreza, que, la mayor parte de las veces, el ejecutor de estas sentencias de muerte burla la justicia, establecida para impedir los crímenes y castigarlos.

Pero vivir en el disimulo y querer envolverse en tinieblas; encadenar así con lazos estrechísimos, y sin darles á conocer previamente á qué se obligan, á hombres reducidos por lo mismo á la condición de esclavos; emplear para todo género

ro de atentados estos instrumentos pasivos de una voluntad extraña; armar, para el asesinato, manos con cuyo auxilio se asegura la impunidad del crimen; son prácticas monstruosas condenadas por la misma naturaleza. La razón y la verdad bastan, pues, para probar que la sociedad de que Nos hablamos, está en formal contradicción con la justicia y la moral naturales.

Otras pruebas clarísimas se añaden á las precedentes, y hacen ver todavía mejor cuanto repugna esta sociedad, á la honradez por su constitución esencial. Por grandes, en efecto, que puedan ser entre los hombres la astuta habilidad del disimulo y el hábito de la mentira, es imposible que una causa, cualquiera que sea, no se revele por los efectos que produce: *Un buen árbol no puede producir malos frutos, y uno malo no puede producirlos buenos* (1).

III

FIN DE LA FRANCMASONERIA.

Los frutos producidos por la secta masónica son perniciosos, y de los más amargos. Tratan los francmasones, y todos sus esfuerzos tienden á ese objeto, de destruir de raíz toda la disciplina religiosa y social que ha nacido de las instituciones cristianas, y de sustituirlas con otra nueva, adaptada á sus ideas, y cuyos principios y leyes fundamentales están sacadas del *naturalismo*.

Todo lo que Nos acabamos de decir y lo que Nos proponemos decir, ha de entenderse de la secta masónica considerada en su conjunto, en cuanto abraza á otras sociedades que son para ella hermanas ó aliadas. No queremos aplicar todas estas reflexiones á cada uno de sus miembros,

(1) Math. VII, 18.

individualmente considerado. Puedense encontrar entre ellos, realmente, y aún en gran número, quien, aunque no exento de culpa por haberse afiliado á semejantes sociedades, no tomen parte, sin embargo, en sus actos criminales, ó ignoren el objeto final que estas sociedades tratan de conseguir. Así también puede suceder que algunos grupos no aprueben las conclusiones extremas á que la lógica debía forzosamente llevarles, pues que necesariamente se derivan de los principios comunes á toda la asociación. Mas lleva consigo el mal una torpeza que de suyo repugna y espanta. Además, si circunstancias particulares de tiempo ó lugar obligan á ciertas fracciones á permanecer ajenas á lo que quisieran hacer, ó á lo que hacen otras asociaciones, no se ha de concluir de ahí que esos grupos sean extraños al pacto fundamental de la masonería. Este pacto exige ser apreciado, menos por los actos cumplidos y por sus resultados, que por el espíritu que le anima y por sus principios generales.

IV

SEPARACION ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO, Y GUERRA Á LA IGLESIA, PRIMER PRINCIPIO DE LA MASONERIA.

De esa manera, aunque le cuesta larga y trabajosa labor, propónese reducir á la nada, dentro de la sociedad civil, el magisterio y la autoridad de la Iglesia; y de ahí la consecuencia que los francmasones procuran vulgarizar, sin dejar un punto de pelear por ello, que es absolutamente preciso separar á la Iglesia y el Estado. Excluyen, por lo tanto, así de las leyes como de la administración de la cosa pública la saludabilísima influencia de la religión católica, y lógicamente acaban por pretender que el Estado todo entero

se constituya extraño á las constituciones y preceptos de la Iglesia.

Ni les basta excluir de toda participación en el gobierno de los negocios humanos á la Iglesia, guía tan sabia y segura; aún es menester que la traten como enemigos y que usen de violencia contra ella. De ahí la impunidad con que, de palabra, por escrito, en la enseñanza, es permitido atacar los fundamentos mismos de la Religión católica. Ni los derechos de la Iglesia, ni las prerrogativas con que la Providencia la dotó, nada se libra de sus ataques. Se reduce á casi nada su libertad de acción, y eso con leyes que á primera vista no parecen muy opresivas, pero que, en realidad, expresamente están hechas para encadenar esta libertad en el número de leyes excepcionales ideadas contra el clero. Nos señalaremos particularmente las que dan por resultado la disminución notable de los ministros del santuario, y la reducción cada día mayor de sus medios indispensables de acción y de existencia. Los restos de los bienes eclesiásticos, sometidos á mil servidumbres, se han puesto bajo la dependencia y el capricho de administradores civiles. Las comunidades religiosas están suprimidas ó dispersas. Con relación á la Sede Apostólica y el Pontífice Romano, la enemistad de los sectarios aumenta en intensidad. Después de haber despojado al Papa, con falsos pretextos, de su soberanía temporal, garantía necesaria de su libertad y sus derechos, hánle reducido á situación por todo extremo intolerable é inicua, hasta que á la postre, en estos últimos tiempos, los fautores de esas sectas han llegado al punto que era de tiempo atrás, objeto de sus secretos propósitos; es á saber, han proclamado que llegó el momento de suprimir el sagrado poder de los Pontífices Romanos y destruir enteramente el Pontificado, que es

de institución divina. Para dejar fuera de duda la existencia de semejante plan, bastaría, á falta de otras pruebas, invocar el testimonio de hombres que han pertenecido á la secta, la mayor parte de los cuales, en otro tiempo y en época más reciente han hecho público el propósito que los francmasones tienen de perseguir al Catolicismo con singular é implacable enemistad, y su firme resolución de no parar sino después de haber destruido radicalmente todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas.

Y si todos los miembros de la secta no son constreñidos á renegar esplicitamente del Catolicismo, es por excepción, que, lejos de perjudicar al plan general de la francmasonería, contribuye por el contrario á sus propósitos. Primeramente de ese modo puede engañar con más facilidad á los sencillos y confiados y hace accesible á mayor número la admisión en la secta. Demás de eso, abriendo sus filas á adeptos que vienen á ellas de las religiones más diversas, hácelos más idóneos para acreditar el gran error del tiempo presente, el cual consiste en relegar al grado de las cosas indiferentes el cuidado de la Religión y á medir con igual rasero todas las formas religiosas. Mas este principio basta por sí solo, para arruinar toda la Religión católica, que siendo la única verdadera, no puede, sin sufrir la mayor de las injurias é injusticias, tolerar que se le ponga al igual de las otras religiones.

V

ATEÍSMO, SEGUNDO PRINCIPIO DE LA FRANC- MASONERÍA.

Aunque la secta tomada en su conjunto, haga profesión de creer en la existencia de Dios, el

testimonio de sus propios individuos hace ver que esta creencia no es, en cada uno de sus miembros, objeto de firme asentimiento é inquebrantable certidumbre. No disimulan que la cuestión de si Dios existe es causa entre ellos de grandes disensos. Aún está averiguado que, poco tiempo hace, se empeñó entre ellos sería controversia sobre ese asunto. De hecho la secta deja á los iniciados entera libertad de ir por uno ú otro camino, sea para afirmar la existencia de Dios, sea para negarla; y los que niegan resueltamente este dogma son admitidos á la iniciación con la misma facilidad que los otros que, en cierto modo, todavía la admiten, pero desnaturalizándola, como los panteístas, cuyo error precisamente consiste en conservar no se sabe qué absurdas apariencias del Sér Divino, y hacer desaparecer lo que hay de esencial en la verdad de su existencia.

Cuando este fundamento necesario se destruye ó siquiera se quebranta, por consecuencia los otros principios del orden natural vacilan en la humana razón, la cual ya no sabe á qué atenerse, ni sobre la creación del mundo por un acto libre y soberano del Creador, ni sobre el gobierno de la Providencia, ni sobre la supervivencia del alma y la realidad de una vida futura é inmortal que suceda á la presente vida. El derrumbamiento de las verdades que son base del orden natural é importan tanto á la conducta racional y práctica de la vida, por fuerza se ha de sentir en las costumbres privadas y públicas. Pasemos en silencio sobre aquellas virtudes sobrenaturales que sin dón especial de Dios, ninguno puede practicar ni adquirir; virtudes de las cuales es imposible encontrar huella ninguna en aquellos que hacen profesión desdeñosa de ignorar la redención del género humano, la gracia, los sacramentos, la futura bienandanza que ha de lograrse en el cielo. So-

lamente hablamos de los deberes que se derivan de los principios de la natural honradez.

Un Dios que ha creado el mundo y le gobierna con su providencia; una ley eterna cuyas prescripciones mandan respetar el orden de la naturaleza y prohíben turbarle; un fin último, puesto para el alma en región superior á las cosas humanas y más allá de esta posada terrestre: hé aquí las fuentes, los principios, de toda justicia y honestidad. Hacedlas desaparecer (esa es la pretensión de los naturalistas y francmasones), y será imposible saber en qué consiste la ciencia de lo justo ó de lo injusto, ni en qué se apoya. Cuanto á la moral, la única cosa que ha encontrado gracia ante los miembros de la secta masónica, y en la cual quieren que la juventud se instruya con cuidado, es la que ellos llaman *moral cívica*, *moral independiente*, *moral libre*, en otros términos, moral que no deja lugar ninguno á las ideas religiosas.

Cuán insuficiente es una moral semejante, hasta qué punto carece de solidez y está á merced del soplo de las pasiones, bien puede verse en los tristes efectos que ya ha producido. Allí, en efecto, donde, después de haber tomado el puesto de la moral cristiana, ha comenzado esa otra moral á reinar con mayor libertad, pronto se ha visto enflaquecer la probidad é integridad de costumbres, aumentar y fortalecerse las opiniones más monstruosas, y desbordarse por todas partes la audacia del crimen. Semejantes males arrancan hoy universales quejas y lamentos, á que hacen coro alguna vez aquellos mismos que muy á pesar suyo, se ven obligados á rendir testimonio á la evidencia de la verdad.

Hay, además, que estando la naturaleza humana viciada por el pecado original, y, á causa de eso, más dispuesta al vicio que á la virtud, la hon-

radez es absolutamente imposible si los movimientos desordenados del alma no son reprimidos y si los apetitos no obedecen á la razón. En tal conflicto, muchas veces es menester despreciar los terrenales intereses y resolverse á los más duros trabajos y al sufrimiento, para que la razón victoriosa se conserve en posesión de su soberanía. Pero los naturalistas y los francmasones, como no dan fe ninguna á la revelación que tenemos de Dios, niegan que el Padre del género humano haya pecado, y, por consiguiente, que las fuerzas del libre arbitrio estén de ningún modo "*debilitadas ó inclinadas hacia el mal*" (1)

VI

NATURALISMO Y REALISMO, TERCER PRINCIPIO DE LA FRANCMASONERÍA.

Los francmasones exageran el poder y la excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella exclusivamente el principio y la regla de la justicia, ni aún pueden concebir la necesidad de hacer constantes esfuerzos y desplegar grandísimo valor para comprimir las rebeldías de la naturaleza y para imponer silencio á sus apetitos. Así vemos multiplicar y poner al alcance de todos los hombres cuanto puede halagar sus pasiones. Periódicos y folletos donde no hay rastro de decoro ni pudor; representaciones teatrales que pasan los límites de la licencia; obras artísticas donde se exhiben, con repugnante cinismo, los principios de eso que hoy llaman *el realismo*; ingeniosas invenciones destinadas á aumentar las delicadezas y los goces de la vida; en una palabra, nada se perdona para satisfacer el amor del placer con el cual acaba por ponerse de acuerdo la virtud dormecida.

[1] Conc. Trid. Sess. VI, De Justif. c. I.

Seguramente, esas gentes son culpables; pero al propio tiempo son consecuentes consigo mismas, que, al suprimir la esperanza de los bienes futuros, abaten la felicidad al nivel de las cosas perecederas, más abajo aún que los horizontes visibles. Apoyándose en estos asertos, fácil sería alegar hechos ciertos, aunque en apariencia increíbles. No habiendo nadie, en efecto, que obedezca con tan grande servilismo á esos hábiles y astutos personajes, como aquellos cuyo valor se ha enervado y deshecho en la servidumbre de las pasiones, ha habido sectarios en la francmasonería que han sostenido la necesidad de emplear sistemáticamente todos los medios posibles para saturar á la multitud de licencia y de vicios, bien seguros de que en esas condiciones la muchedumbre estaría toda entera entre sus manos y podría servirle de instrumento para el logro de sus más osados planes.

VII

MATRIMONIO CIVIL Y ESCUELAS LAICAS, CUARTO PRINCIPIO DE LA FRANCMASONERÍA.

En lo que hace á la familia, hé aquí á qué se reduce la enseñanza de los naturalistas. El matrimonio no es sino una variedad de la especie de los contratos; y se puede, por lo tanto, disolver legítimamente á voluntad de los contratantes. Los jefes del gobierno tienen poder sobre el vínculo conyugal. En la educación de los hijos no hay nada que enseñarles metódicamente ni nada que prescribirles en punto á religión. Correr á cuenta de los hijos, cuando tengan edad, escoger la religión que bien les parezca. Y no solamente los francmasones admiten por completo tales principios, sino que procuran infundirlos en

las costumbres y en las instituciones.

Ya en muchos países, aún católicos, se ha establecido que fuera del matrimonio civil no hay unión legítima. Además, la ley autoriza el divorcio, que otros pueblos se apresuran á introducir en su legislación con la brevedad posible. Todas estas medidas preparan la próxima realización del proyecto de mudar la esencia del matrimonio, reduciéndolo á no ser ya sino unión instable, efímera, nacida del capricho de un instante, que puede ser disuelta cuando se cambie de capricho.

También acumula la secta todas sus energías y todas sus fuerzas para apoderarse de la educación de la juventud. Esperan los francmasones que cómodamente podrán amoldar á sus ideas la flexibilidad de tan tierna edad é inclinarla en la dirección que quieran, no habiendo medio más eficaz para formarle á la sociedad civil una raza de ciudadanos tal como los francmasones se la quieren preparar. Por eso en la educación é instrucción de los niños no quieren tolerar á los ministros de la Iglesia, ni como profesores ni como vigilantes. Ya en muchos países han logrado que exclusivamente se confíe á los seglares la educación de la juventud, y que asimismo se proscriban totalmente de la enseñanza de la moral los grandes y santos deberes que unen al hombre con Dios.

VIII

IGUALDAD ABSOLUTA, QUINTO PRINCIPIO DE LA FRANCMASONERÍA.

Véase cuales son en este punto las tésis de los naturalistas: Los hombres son iguales en derechos; todos, y en todos conceptos, son de igual condición. Siendo todos libres por naturaleza,

ninguno de ellos tiene derecho de mandar á sus semejantes, y es hacer violencia á los hombres querer someterlos á cualquiera autoridad, á menos que tal autoridad no proceda de ellos mismos. Todo poder está en el pueblo libre; los que ejercen el mando sólo lo tienen por mandato ó concesión del pueblo, y eso de modo que si cambia la voluntad popular, hay que despojar de su autoridad á los jefes del Estado, aún á despecho de ellos. La fuente de todos los derechos y de todas las funciones civiles, ó reside en la multitud, ó reside en el poder que rige al Estado si está constituido según los principios nuevos. El Estado además ha de ser ateo. Para él no hay, en efecto, ninguna razón de preferir una ú otra de las diversas formas religiosas: luego á todas debe considerarlas iguales.

Que tales doctrinas profesan los francmasones, que ese es para ellos el ideal con arreglo al cual entienden constituir las sociedades, cosa es casi en demasía evidente para que sea menester probarla. Mucho tiempo hace ya que francamente trabajan por conseguirlo, y á eso dedican todos sus esfuerzos y recursos. Abren así el camino á otros sectarios numerosos y más audaces que están prontos á sacar de esos falsos principios conclusiones todavía más detestables, es á saber, la participación igual y la comunidad de bienes entre los ciudadanos, después que se suprima toda distinción de clases y fortuna.

Los hechos que acabamos de resumir, arrojan luz suficiente sobre la constitución íntima de los francmasones, y muestran con claridad por qué vías se encaminan á su fin. Sus dogmas principales están en tan completo y manifiesto desacuerdo con la razón, que no se puede imaginar cosa más perversa. En efecto, querer destruir la Religión y la Iglesia, establecidas por Dios

mismo y aseguradas por Él, con perpetua protección, para resucitar entre nosotros, después de diez y ocho siglos, las costumbres ó instituciones de los paganos, ¿no es el colmo de la locura y la más osada impiedad? Ni es menos horrible, ni más insoportable ver que se repudian los beneficios misericordiosamente prodigados por Jesucristo, para los individuos en primer término, después para los hombres agrupados en familias y naciones; beneficios de grandísimo precio, aún según el testimonio de los mismos enemigos del cristianismo. Ciertamente, que en plan tan criminal é insensato, bien se puede reconocer el odio inextinguible que anima á Satán contra Cristo, y su pasión de venganza.

Otro designio á cuya realización dedican también los francmasones todos sus esfuerzos, es destruir los fundamentos principales de la justicia y la honradez. Por ahí se hacen auxiliares de los que quisieran que, á imitación del animal, no tuviese el hombre más regla de acción que sus deseos. Semejante designio tiende nada menos que á deshorrar al género humano y á precipitarle ignominiosamente en su ruina.

IX.

MEDIOS DE QUE SE SIRVE LA FRANCMASONERÍA.

Se desvive por regalar los oídos á los príncipes y á los pueblos, por donde pueda cautivar á unos y á otros con la dulzura de sus máximas y la suavidad de sus adulaciones.

Con respecto á los príncipes, los francmasones han ganado su favor con máscara de amistad, para hacer de ellos aliados y poderosos auxiliares, y con su ayuda oprimir más seguramente á los



tólicos; para excitar más vivamente el celo de estos altos personajes, persiguen á la Iglesia con imprudentes calumnias. Así la acusan de tener celos del poder de los soberanos y disputarles sus derechos. Segura su audacia de quedar impune con esta política, han logrado gozar de mucho crédito con los gobiernos. De otra parte, siempre están prontos á destruir los fundamentos de los imperios, á perseguir, denunciar y aún destrozar á los príncipes cuando quiera que estos no se prestan á usar de su poder como la secta lo exige. Cuanto á los pueblos, mófanse de ellos adulándolos con procedimientos semejantes. Tienen siempre en la boca las palabras de *libertad y prosperidad pública*. A creerlos, es la Iglesia, son los soberanos, quienes han puesto siempre obstáculos á que las muchedumbres fuesen arrancadas de servidumbre injusta y libradas de la miseria.

Con este lenguaje falaz han seducido al pueblo, y excitando en él ansia de cambios, le han lanzado al asalto de los dos poderes, eclesiástico y civil. La realidad de las ventajas que se esperan, siempre quedan, sin embargo, muy por bajo de la imaginación y el deseo. Lejos de haberse hecho dichoso el pueblo, agobiado por opresión y miseria crecientes, se ve además despojado de los consuelos que con tanta facilidad y abundancia hubiera podido hallar en las creencias y prácticas de la Religión cristiana. Cuando se apartan los hombres del orden providencialmente establecido, en justo castigo de su orgullo, encuentran frecuentemente la aflicción y la ruina donde temerariamente contaban encontrar fortuna próspera para la satisfacción de todos sus deseos....

Si todo esto fuera mejor conocido, príncipes y pueblos darían pruebas de sensatez política y obrarían conforme á lo que exige la pública salud, uniéndose á la Iglesia para resistir á los ataques

de los francmasones, en vez de unirse á ellos para combatir á la Iglesia.

Sucedo lo que hubiera de suceder. Nuestro deber es de esmerarnos en buscar remedios proporcionados á mal tan intenso, cuyos extragos se han extendido tanto. Nos lo sabemos: Nuestra mejor y más sólida esperanza de curación está en la virtud de esta Religión divina que los francmasones aborrecen, tanto más cuanto más la temen. Importa, pues, sumamente hacer de ella punto central de resistencia contra el enemigo común. Así todos los decretos dados por los Pontífices Romanos, Nuestros Predecesores, para ver de paralizar los esfuerzos y tentativas de la secta masónica, todas las sentencias por ellos pronunciadas para apartar á los hombres de afiliarse á ésta ó determinarlos á salir de ella, Nos entendemos ratificarlos de nuevo, en general y en particular. (1) Lleno de confianza en este punto con la buena voluntad de los cristianos, Nos les suplicamos, por su eterna salvación, y Nos les pedimos que consideren obligación sagrada de conciencia no separarse jamás ni en un solo ápice de las prescripciones promulgadas sobre este punto por la Sede Apostólica.

CAPÍTULO DÉCIMO.

Conclusión.

De lo expuesto en los capítulos anteriores, resulta con toda evidencia, que la salvación del

[1] Según la Constitución *Apostolicar sedis* de N. S. S. Padre Pío IX, incurrer en excomunión *lata sententia* reservada al Papa en el núm. 4: 1º Los que pertenecen á la secta masónica ó otra de este género. 2º Los que de cualquiera manera los favorecen. 3º Los que no denuncian á los caudillos.

En cuanto á los sectarios, hay grave obligación de denunciarlos dentro de treinta días, al Obispo, Vicario General, Vicario foráneo ó Párroco, según el Art. 1º Decreto 2º del Concilio prov. quíntense 2º

mundo consiste en la práctica de las enseñanzas de Nuestro Santísimo Padre León XIII, porque en ellas están descritos los deberes y derechos del individuo, de la sociedad y de los gobernantes, y precisadas las sagradas relaciones que tenemos contraídas con Dios y con su Iglesia.

Concertado el entendimiento con estos dogmas y la voluntad con estos deberes, ha de resultar necesariamente el orden, y de éste la paz y felicidad. Mas esta paz no ha de consistir en andar bien avenidos con nuestros enemigos espirituales, ni con los de la Iglesia y de la Patria: Batallar es la vida del hombre sobre la tierra, y cada día viene con su achaque y su combate parcial. Ni la felicidad habemos de poner en el goce de los bienes perecederos que brinda la naturaleza á la vida animal, sino en el testimonio de la buena conciencia la cual es mesa de rey y festín continuado; y en acercarnos á Dios nuestro último fin por medio de la fe y de la caridad.

Si bien se examina su esencia, la fe no es una cadena de esclavitud con que se aprisiona la libertad del entendimiento, sino un timbre de mayor grandeza que resulta de adherirse á la autoridad de Dios, creyendo en Él y por Él, sin peligro de errar, lo cual no acontece si nos apoyamos en nuestras propias luces. Pues á la manera que la voluntad se envilece ó engrandece según que su amor descansa en un objeto ruin ó sublime, y se mueve por pasiones mezquinas ó nobles, así también el entendimiento humano se eleva, y, en cierta manera se diviniza, si, dando de mano al modo defectuoso y limitado de discurrir y entender que tiene por naturaleza, vuela en alas de lo sobrenatural y de la veracidad de Dios, para ver lo que de suyo no ve, y adherirse á lo que por sí no alcanza.

Mas esta adhesión ha de ser *universal* exten-

diéndose á cuanto la Iglesia nos manda creer; *firme* de manera que tengamos por nada la vida por confesar nuestra creencia; y *práctica* en forma que nuestras obras sean el eco y realización de lo que nuestros labios pronunciamos diciendo *no me avergüenzo del Evangelio*, para no caer en la vergonzosa contradicción de creer en el Evangelio y hacer lo que él reprueba.

Ayuda mucho para conservar virtud tan levantada el instruirse profundamente en la Religión y huir los peligros de perderla, como son el alternar con personas descreídas y leer sus escritos. Hace gran lástima ver que en nuestros días no se tiene el menor reparo de tomar entre manos libros prohibidos, periódicos blasfemos, novelas corruptoras en las que se pone en ridículo los augustos misterios de la Religión, las personas más venerandas, las prácticas más santas. Y tales escritos se encuentran en el tocador de las jóvenes, en el escritorio de los estudiantes y en las librerías de hombres que hacen profesión de católicos sin poner mientes en la censura con que la Iglesia los ha prohibido. Y no faltan Gobiernos devotos de la Santa Sede que la insultan villanamente permitiendo la introducción y libre comercio de esas obras nefandas, poniéndolas en las bibliotecas públicas en lugar que esté á la mano de cuantos quieren tomar del veneno matador que contienen, y autorizando su impresión y publicación con el especioso pretexto de conservar las libertades públicas, no obstante que la voz autorizada del Vicario de Jesucristo, clama que no se debe poner á la contemplación del entendimiento aquello que no es conforme á la verdad, ni al afecto de la voluntad lo que no es según moralidad, lo cual, ciertamente, entraña sumo desprecio de los intereses morales del pueblo, y un atentado contra la ver-

dadera libertad del individuo y de la sociedad.

Efecto y perfección de la fe es la caridad, la cual nos une con Dios y con nuestros semejantes. Siendo de notar que la unión que debe existir con los que están á la cabeza de la Iglesia nos ha de llevar á la obediencia en nuestras acciones y creencias. De ahí que San Ignacio, obispo de Antioquía escribía á los de Filadelfia: *Unios al Obispo, á los sacerdotes y á los diáconos.* Y en otra carta dice terminantemente: *Yo os exhorto á obrar en todas las cosas con aquel espíritu de concordia que viene de Dios, y á mirar al Obispo como á su lugarteniente. . . . Así como el Señor nada ha hecho sin el Padre, así también vosotros nada debéis ejecutar sin el Obispo y los sacerdotes* (1)

Y aún que el Obispo no tenga (lo que no puede suceder) ninguna prenda por donde ser amado, el cristiano las ha de suplir con su buen espíritu, y ha de tomar como salidas de los labios de su Obispo aquellas otras palabras de San Ignacio mártir: *Si de vuestro amor soy indigno, no por eso dejéis de amarme, porque en ese caso vuestra caridad me hará digno de que me améis.*

No podemos recomendar bastante la verdadera fraternidad entre todos los hombres como que son miembros de la gran familia humana ennoblecida en el Calvario, pues con ella la tierra se convierte en paraíso anticipado, y sus habitantes en ángeles; sin ella los mismos claustros y el hogar doméstico son el infierno, y sus moradores demonios. Lastímase de esta falta de fraternidad, y nos recomienda su remedio uno de los más eminentes Prelados ecuatorianos, el Ilustrísimo Yerrovi de santa memoria, cuando escribiendo á sus diocesanos, les dice: "Uno de los más grandes males de nuestro siglo, una de las más deplorables

[1] Epist. ad Magnes.

calamidades que, con motivo de revueltas políticas, se han hecho sentir entre nosotros, es el haberse casi roto el vínculo de la caridad fraterna; es la funesta división que el espíritu de partido ha causado no sólo entre las familias, sino aún entre los individuos de una misma familia, con un odio que no se extingue, aún con la desaparición de las causas que lo produjeron... ¿Y habrá, preguntamos, medio humano, ó gobierno tan sagaz y moderado, que pudiera hacer desaparecer del seno de nuestra sociedad ese reconcentrado odio de partido, y restablecer entre las familias la unión patriarcal y conformidad de voluntades, que oímos reinaba entre nuestros antepasados?... No hay duda que, si la práctica de la verdadera virtud se generalizase, si todos se hiciesen verdaderos cristianos: entonces, reinando Jesucristo, todos nos uniríamos en Él, y el fuego de su caridad divina desterraría el fuego infernal de las disensiones políticas" (1).

Es innegable el derecho que tiene cada uno de sostener por la prensa las ideas políticas que crea más conformes á la prosperidad del país, y á reclamar contra los abusos cometidos por las autoridades supremas ó subalternas; pero se ha de tener presente que no son las murmuraciones callejeras, ni las burlas maldicientes los correctivos que han de usarse para la reforma de nadie, mucho menos de los que han recibido de Dios el derecho de mandar á los demás.

Oigamos lo que á este propósito escribe el Ilustrísimo Yerovi: "Y qué diremos de las difamaciones por escrito, que se hacen entre nosotros, especialmente cuando se exaltan los partidos? qué diremos de esos anónimos, de esos libelos infamatorios en que se calumnia, se denigra, se ri-

[1] Pastoral del 12 de octubre de 1866.

diculiza á los altos funcionarios y á las personas más respetables del país y que han gozado de la mejor reputación? No hablamos de aquellos impresos en que, con la debida moderación, se publican ó censuran los abusos ó malos manejos de los empleados públicos, para que siendo conocidos, no merezcan la confianza de los individuos. . . . Hablamos de aquellos otros papeles inmundos en que se sacan hasta los hechos de la vida privada, y se infama sin más objeto que el de satisfacer innobles pasiones con perjuicio de la Religión, de la moral pública y del crédito del país. Pero la mayor desgracia es que semejantes libelos se leen, se aplauden y celebran aún por personas que, en otras materias, se reputan de delicada conciencia" (1).

"Unión! Unión! exclama el Papa Inocencio III. Esta es la que guarda la fe, triunfa de la herejía, funda la virtud, estirpa el vicio, salva la justicia, preserva de la iniquidad, produce la paz, calma las persecuciones, doma la barbarie pagana, hace crecer junto con la prosperidad del imperio, la libertad de la Iglesia; asegura la salud de las almas con la tranquilidad de los cuerpos; con los derechos del Clero los del Estado."

Y León XIII: "No es esta ocasión de averiguar si ha sido parte y hasta qué punto, para llegar al nuevo estado de cosas, la cobardía y las intestinas discordias de los católicos; pero á fé que no sería tanta la osadía de los malos, ni hubiesen sembrado tantas ruinas, si hubiera estado más firme y arraigada en el pecho de muchos *la fe que obra por medio de la caridad* (2), ni hubiera decaído tan generalmente la observancia de las leyes dadas al hombre por Dios. Ojalá que de la memoria

[1] Pastoral del 26 de octubre de 1866.

[2] Gál. V, 6.

de lo pasado, saquemos el provecho de ser en adelante más avisados! . . . Terminen, pues, las diferencias, si algunas hubiere. Dése fin á aquellos debates que, acabando con las fuerzas de los combatientes, de ningún provecho son á la Religión. Unidas las inteligencias por la fe y las voluntades con la caridad, como es nuestro deber, pasemos apaciblemente la vida en el amor de Dios y de los prójimos" (1).

[1] Eufelica *Sapientiae christianae*.

FIN.

INDICE.

	<u>Pags.</u>
CAPITULO I—Deberes del hombre.	1
„ II—Deberes de los padres de familia.	22
„ III—Progreso y civilización.	27
„ IV—Deberes de la sociedad.	32
„ V—Deberes de los gobernantes.	45
„ VI—La Iglesia y el Estado.	59
„ VII—Política.	73
„ VIII— Libertad.	87
„ IX—Masonismo.	115
„ X—Conclusión.	132



BOULA DE REVOLUCION

FECILA	LLEVADO POR
---------------	--------------------

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo